

817
2e.j.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO TEORIA GENERAL DEL ESTADO**

**"LA SOCIEDAD, LA POLITICA Y EL DERECHO
COMO ELEMENTOS RECTORES DEL
ESTADO MEXICANO"**

FALLA DE ORIGEN

T E S I S

Q U E P R E S E N T A :

SUSANA SALAMANCA VAZQUEZ

PARA OPTAR POR EL TITULO DE

LICENCIADA EN DERECHO

México, D. F.

1995



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

CIUDAD UNIVERSITARIA A 14 DE NOVIEMBRE DE 1994

SEÑORITA
LICENCIADA
MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO DE
TEORIA GENERAL DEL ESTADO,
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM,
PRESENTE.

Estimada y distinguida maestra:

Me es grato presentar a usted mi voto aprobatorio al trabajo de investigación denominado:

"LA SOCIEDAD, LA POLITICA Y EL DERECHO COMO ELEMENTOS RECTORES DEL ESTADO MEXICANO".

Trabajo que como tesis profesional presenta la señorita pasante **SUSANA SALAMANCA VAZQUEZ** para obtener el título de Licenciada en Derecho .

Considero que dicho trabajo contiene los requisitos indispensables de calidad, dedicación , constancia y en mi opinion la Bibliografía consultada fue la adecuada.

Por todo lo anterior me permito elevar a usted el voto aprobatorio correspondiente para ser presentada como tesis profesional.

Sin otro particular que agregar a la presente hago propicia la ocasión para saludarla afectuosamente.

ATENTAMENTE



LIC. GONZALO VILCHIS PRIETO
Profesor de la Asignatura

c.c.p. Pasante.

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE TEORIA GENERAL DEL ESTADO
U. N. A. M.

México, D. F., 14 de noviembre de 1994.

OFICIO APROBATORIO.

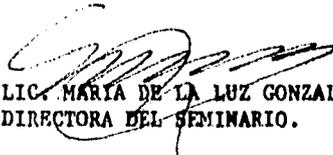
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES
FACULTAD DE DERECHO
U. N. A. M.
P R E S E N T E .

La Pasante de Derecho señorita SUSANA SALAMANCA
VAZQUEZ, ha elaborado en este Seminario, bajo la dirección del
C. LIC. GONZALO VILCHIS PRIETO, la tesis titulada:

"LA SOCIEDAD, LA POLITICA Y EL DERECHO COMO
ELEMENTOS RECTORES DEL ESTADO MEXICANO"

En consecuencia y cubiertos los requisitos esenciales del Reglamento de Exámenes Profesionales, solicito a usted, tenga a bien autorizar los trámites para la realización de dicho examen.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"


LIC. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ
DIRECTORA DEL SEMINARIO.


FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MEXICO, D.F.

mgf.

**LA SOCIEDAD, LA POLITICA Y EL DERECHO COMO
ELEMENTOS RECTORES DEL ESTADO**

Al Lic. Gonzalo Vilchis Prieto,
quien con su bondad, generosidad,
conocimientos y paciencia, me apoyó
para lograr mi sueño largamente
acariciado.

Gracias

Al hombre que más amo por

su gran sabiduría y rectitud:

MI PADRE

A un manantial de amor:

MI MADRE

A MI AMOR :

MARCO

A mis amores :

Sonia

Shanty

Sergio

Angel

Jair

Brisa

Victor

Mario

Bety

A mis amigos a quienes debo tanto apoyo:

Yolanda

Lulú

Rosalinda

Lilia

Dora

Cristy

Arely

César

Geny

Isaías

Imelda

Dionisio

Arturo

INTRODUCCION

El presente trabajo está dirigido a tratar de explicar la importancia de la función del Estado, tanto en su génesis como en su desarrollo. En este sentido se han señalado las interrelaciones humanas -sociales- que le dan vida, esto es, explicar su naturaleza, su conformación y de la mano la justificación semántica de por qué el Estado se llama Estado.

En el proceso de investigación se ha precisado la existencia de elementos esenciales, sin los cuales el Estado no existiría, y elementos que van caracterizando su devenir histórico, las transformaciones y adecuaciones que sufre: los primeros son el territorio, la población, el poder (concebido como las instituciones donde reside) y el derecho (como la instancia que covalida al Estado); los segundos son la política, (considerada como el ejercicio del poder), el derecho (vinculado a darle forma y justificación a la acción política a través del derecho positivo), la sociedad referida a los cambios de interrelación de la organización comunal, y la economía como las modificaciones en la producción, distribución y consumo de la riqueza generada por determinada sociedad.

Arnold J. Toynbee en Outline of History (1934-1954) desarrolla la idea del proceso histórico como "challenge and response" (desafío y respuesta), es decir, como un duelo entre circunstancias amenazadoras, y reacciones defensivas, idea que otros historiadores han manejado para explicar las transformaciones políticas, jurídicas, económicas y sociales; desde luego, las transformaciones a las que aludimos no han sido resultado solamente de las modificaciones de estas cuatro instancias macrosociales, han intervenido también cambios en la forma de percibir cognitivamente el mundo y su entorno (es el caso del paso del teocentrismo medieval al racionalismo y al humanismo implícito de los siglos XVI y XVII). El Estado, entonces, como el elemento que anuda los cuatro elementos antes citados y las alteridades científico-técnicas, espirituales que orientan la evolución humana, sufre y accede a cambios que son perceptibles transhistóricamente.

Se ha planteado ya una visión teórica que pretende justificar, desde diferentes ángulos, la existencia del Estado y como se indica en el párrafo anterior, ésta ha sufrido modificaciones. Estos cambios se atienden en el tercer capítulo, donde se señalan las transformaciones que ha sufrido a lo largo de la historia de manera genérica el aparato de Estado.

Es en el último capítulo donde se abandona la generalidad para arribar al caso concreto de nuestro país, podría considerarse que ésta es la almendra del pastel: ¿cómo se han interrelacionado los factores que han caracterizado y dado forma histórico-evolutiva al Estado mexicano?

CAPITULO I

EL ESTADO

En este capítulo inicial se consideran aspectos esenciales acerca de la noción de Estado, como son su naturaleza, la designación del nombre de Estado, sus elementos, la justificación de su presencia y funcionamiento, y por último, los fines que se persiguen con su existencia.

1.1. NATURALEZA DEL ESTADO

El Estado es la organización del poder político dentro de la comunidad; es una forma de vida social políticamente organizada.

El poder político no pertenece al reino de la naturaleza sino al del espíritu; es un producto de la cultura de la interacción humana. La organización política no es una formación como organismo de la naturaleza, sino una formación cultural en cuyo origen han gravitado todos los elementos naturales que la hicieron posible y necesaria.

En su estructura se enlazan dialécticamente sus elementos naturales y culturales, pero lo realmente valioso de la organización política es su función.

El poder político es claramente concebido hasta el momento de su formación institucional. Las comunidades gentilicias carecían de un poder político; no tenían organización política. En ellas, el poder familiar, social o religioso no era un poder concebido como político. En el caso del padre de familia, dentro del conjunto familiar en donde los hijos reconocían el poder del padre, éste representaba un poder social y religioso, pero no era tampoco un poder político.

En cuanto al poder religioso, que se remonta al culto totémico de los grupos primitivos, ejercía su dominación a partir de la influencia de fuerzas mágicas que podían ser propicias o desfavorables, según la conveniencia de quien ejercía el poder. Esta forma de dominio del grupo no era resultado de una relación política, donde tanto el mando como la obediencia estarían determinados por reglas comunes con miras a la conservación o transformación de un orden social prefijado.

Es decir, existe una gran constelación de poderes que forman la trama de la vida social, pero de donde se toma el nombre de poder político es de aquel que tiene la probabilidad de recibir la obediencia por todo un grupo social, con el fin de imponer un orden de convivencia con fuerza suficiente para regular la conducta individual y social. Es poder político todo poder de autoridad o dominación, denominándose poder estatal a la forma suprema del poder político.

Para explicar la naturaleza del Estado, debemos tener en cuenta que hay numerosas teorías emitidas en el transcurso de la historia para determinar los datos o caracteres esenciales que integran el concepto de Estado.

¿Es la sociedad la que obliga al hombre a someterse al Estado, o es el hombre quien se somete al Estado por un acto volitivo? ¿Es el Estado un organismo natural, o bien un mecanismo, una creación artificial?

Son varias las concepciones o teorías que pueden clasificarse según consideren al Estado como una formación natural, o como una formación artificial, o bien que admitan ambos aspectos. Dentro de las más importantes se encuentran las siguientes: Las que conciben al Estado como una formación natural o una formación artificial son las teorías orgánicas, las teorías mecánicas, y las teorías intermedias. Las que consideran al Estado de un modo predominantemente externo o predominantemente interno son las teorías objetivas y las teorías subjetivas.

1.1.1. TEORIAS ORGANICISTAS

Las concepciones orgánicas consideran al Estado una formación independiente de la voluntad individual.

El organicismo puede clasificarse en:

- 1) "Organicismo filosófico: concibe a la sociedad como una realidad supraindividual, como una unidad de vida originada espontáneamente y sometida a las leyes naturales". (1)

(1) Fayt, Carlos S. Derecho Político. Quinta edición actualizada. Tomo I. Ediciones Ghersi. PÁg. 98.

- 2) "Organicismo psicosocial: no solamente concibe a la sociedad como una realidad supraindividual sometida a leyes naturales y originada espontáneamente, sino que afirma que la sociedad es un organismo supraindividual con ideas, representaciones, mentalidades y voliciones". (2)
- 3) "Bioorganicismo social: concibe a la sociedad como un organismo biológico, como una unidad viviente y natural sometida como todo organismo a leyes biológicas". (3)

"La idea de que la sociedad es un producto del crecimiento natural, y la comparación entre el Estado y un organismo, particularmente con el cuerpo humano o con facultades del espíritu humano, se remontan al origen del pensamiento social(...) El organicismo de Platón y Aristóteles puede ser denominado organicismo moral (...) En Roma, Cicerón, Séneca, Tito Livio, entre otros, encuentran similitudes entre el desarrollo y el proceso de la vida humana con el proceso político de las sociedades (...) Durante la Edad Media la concepción organicista se encuentra influida por el pensamiento de San Pablo de que la Iglesia era el cuerpo místico de Cristo y es frecuente que escritores como Juan de Salisbury, Nicolás de Cusa y Campanella utilicen analogías organicistas". (4)

Dentro del organicismo psicosocial dos de sus más prominentes representantes los tenemos con el organicismo del historicismo jurídico de Savigni, para quien el alma popular, en cuanto espíritu del pueblo, es la fuente del derecho y el organicismo psicosocial de Bluntschli, quien considera al Estado como un organismo especial, moral e inteligente, inmenso cuerpo que recibe ideas de la nación y las expresa en forma de leyes. Dentro del organicismo social los más importantes exponentes estarían con Herbert Spencer quien sostiene que las sociedades concuerdan con los organismos individuales. Puede mencionarse también a Lilienfeld, quien lo mismo que Spencer traza una serie de analogías entre el sistema de alimentación, vascular, circulatorio y nervioso de los organismos y las funciones de la sociedad política.

-
- (2) Sorokin, Pitirim. Teorías Sociológicas Contemporáneas. Prefacio de Francisco Ayala. Editorial Depalma, Buenos Aires, 1951. Pág. 214.
 - (3) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 98.
 - (4) Ibidem. Pág. 99.

También entre los bioorganicistas está Schäfle, para quien el ejército, la policía, las técnicas sociales no son más que tejidos que protegen el organismo social.

El error de las teorías organicistas consiste en que al negar la personalidad humana y al querer permanentemente hacer analogía entre la naturaleza y la sociedad no permiten elementos de juicio reales para valorar los fenómenos políticos, de tal manera que enmascaran muchas de las finalidades de la política práctica.

1.1.2. TEORIAS MECANICISTAS

"La teoría mecanicista tiene como postulado al individuo. Considera a la sociedad como un agregado de individuos y al Estado como una creación de la voluntad humana, cuya fundamentación racional se encuentra en el contrato o pacto social." (5)

Dentro de los representantes más destacados de la teoría mecanicista, sobre todo en el siglo XVII, encontramos a Hobbes, Spinoza, Descartes y Leibnitz, también a Locke y Rousseau, entre otros, que estudiaron al hombre como un objeto físico, como si fuera una maquinaria humana.

Hobbes sostiene que el hombre no es sociable por naturaleza sino todo lo contrario, también afirma que la propia conservación es el primero de los bienes así como la muerte es el mayor de los males. Sin embargo, como el hombre procura su conservación, la razón le indica que debe lograr la paz y que sólo lo consigue cuando todos renuncian a su derecho innato sobre las cosas. Es así como nace el Estado político y se constituye cuando todos contratan con todos. Hobbes contribuyó con su doctrina a proporcionar una base de legitimidad a la monarquía absoluta.

Isaac Newton y John Locke fueron los fundadores de la Ilustración, que culmina en el siglo XVIII. Ellos parten de la idea de que la razón es la única fuente del conocimiento, conciben al universo como una máquina subordinada a leyes inflexibles que rigen de modo uniforme el orden de la naturaleza. Pero los nuevos descubrimientos contradijeron al mecanicismo.

John Locke sostiene que el estado de naturaleza es un estado de libertad. Ese es un estado prepolítico en donde las relaciones de los hombres se rigen a través de un derecho natural. Los hombres establecen la sociedad civil, es decir, el Estado,

(5) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 105.

mediante un pacto social libremente celebrado, los individuos fundan el Estado, al que le delegan el derecho a la defensa o seguridad.

Para Rousseau, "el pacto queda reducido a los siguientes términos: cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general; y cada uno lo recupera como partícipe de la voluntad general.

"No proporciona una concepción de las realidades total comprensiva de lo individual y de lo social, sosteniendo la estructura individualista del Estado, negando la realidad de la existencia de los grupos humanos." (6)

1.1.3. TEORIAS INTERMEDIAS

Tratan de conciliar la concepción de la teoría organicista con la mecanicista. Esta teoría con sus diferentes representantes, como por ejemplo Rene Worms y también Fouille, parten generalmente de las teorías orgánicas para llegar al punto final con las teorías contractuales o con el individualismo de tal manera que en la actualidad el organicismo se mantiene a través de las teorías intermedias y el mecanicismo se ha actualizado con la escuela behaviorista y la teoría instintivista de los hechos sociales y políticos.

1.1.4. TEORIAS OBJETIVAS

Las teorías objetivas y las teorías subjetivas que nacen del criterio de Georg Jellinek, toman en cuenta el aspecto exterior o el aspecto interior de la realidad estatal.

Dentro de las teorías objetivas encontramos la teoría que considera al Estado como un hecho. La naturaleza del Estado debe buscarse en las relaciones objetivas de poder, al no distinguir entre el hecho y el derecho, se hace imposible una teoría jurídica del Estado.

La teoría que considera al Estado como una relación de dominación hace radicar esta relación en la fuerza jurídica. "Esa relación de dominación objetiva con base en las normas jurídicas constituirá la esencia del Estado. Al dejar de lado la interioridad humana, al prescindir de todo fundamento subjetivo, es insuficiente para explicar la naturaleza del Estado". (7)

(6) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 106.

(7) Ibidem. Pág. 109.

Las teorías que identifican al Estado con sus elementos resultan confusas al tratar de identificar al Estado con el pueblo o al Estado con el gobierno, llegando al extremo de considerar al Estado como tierra y gente dominada.

También están las teorías que consideran al Estado como un organismo natural, con una existencia condicionada por las leyes naturales.

1.1.5. TEORIAS SUBJETIVAS

Dentro de las teorías subjetivas están las de la concepción del Estado como un organismo etico-espiritual, las cuales asimilan las funciones de los organismos vivientes a las funciones del Estado. También están las teorías que consideran al Estado como una unidad colectiva o de asociación y las teorías donde el Estado funciona como un concepto jurídico, como persona jurídica unificada y coordinadora de la vida social, bajo el principio de autolimitación y autodeterminación. En la actualidad las teorías jurídicas tienen a su más importante representante en Hans Kelsen. Kelsen como punto de partida critica las doctrinas puramente sociológicas y las llamadas de las dos facetas. Kelsen parte de la idea de que el Estado es pura y simplemente un sistema normativo vigente. El doctor Recasens Siches afirma que la teoría de Kelsen abriga grandes errores y argumenta que "el olvido de la teoría radica en que no ha tomado en cuenta una especial realidad social, a saber, la realidad estatal que crea, formula, da vida y circunscribe al derecho".

Para Hermann Heller la realidad es una dialéctica que se da entre las condiciones naturales y las condiciones culturales de la realidad social. Dice Heller: "El Estado se manifiesta como una unidad de acción mediante un órgano y una ordenación racionalmente establecida". El plan racional debe establecerse de modo de cooperación y ajuste de la acción colectiva a las mudables condiciones de la naturaleza y la cultura.

1.2. EL NOMBRE DEL ESTADO

El concepto de Estado está constituido por un conjunto de notas características que lo van a distinguir de cualquier otra organización, asociación, institución privada o pública.

Claro que no siempre esas notas características han sido las mismas, pues los diversos acontecimientos a lo largo de la historia van ofreciendo una imagen diferente y a veces contradictoria del Estado; por lo que debemos de distinguir dos épocas, la primera cuando existían esas formas políticas en proceso y la segunda a partir de la existencia de formas políticas definidas que emplean la palabra Estado como un concepto ya de una organización política.

"Junto a la organización social las comunidades humanas crearon 'formas políticas', para su bienestar, autodefensa, a las que les asignaron diferentes denominaciones: 'regnum', 'imperium', clan, tribu, fratría, 'polis', civitas, estado. En la medida que una sociedad se va desarrollando culturalmente, en esa misma manera las formas políticas evolucionan para robustecer 'el poder de dominación', organizado para la realización del bien común. Por ello algunos autores distinguen las sociedades sin Estado, como la tribu, y las sociedades con Estado, como las actuales." (B)

La palabra "Estado" proviene del latín "status", "stare", estar, es decir, condición de ser. Los romanos emplearon "status rei romanae" en forma general pero fueron ajenos a su significado empleando términos que no correspondían a su sentido como fueron res pública, imperio, civitas y los griegos usaron la palabra "polis".

El concepto más general de Estado sirvió para designar a la autoridad soberana que se ejerce sobre un pueblo y territorio determinado.

Fue a partir de entonces cuando la palabra "Estado" de una manera muy general entra en el lenguaje político con diversas significaciones e imprecisiones.

La denominación de Estado que actualmente es generalizada procede del lenguaje jurídico italiano al comenzar a usarse la voz "stato" que en latín es "status" del estado de convivencia en determinado momento, ordenación de la convivencia, el principio se asocia con el nombre de diferentes ciudades, es un término que no es preciso y puede ser aplicado a todos los Estados así fueran monarquías, repúblicas o grandes o pequeños Estados territoriales.

(B) Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política. Quinta edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1980. Pág. 272.

A fines del siglo XV comienza a emplearse la palabra Estado en las ciudades italianas bajo muy determinadas características que evolucionan hasta comprender la totalidad de los aspectos de la organización política.

"Burckhardt considera que inicialmente 'stato' hacía referencia al gobierno y a su corte pero es indudable que luego comprendió todo el dominio territorial. Por su parte, dice Rumelin, la expresión 'Estado' se usó por parte de los embajadores para designar a los delegados y autoridades de cada comunidad; sólo después se ha usado para expresar el territorio sometido al dominio de estas autoridades." (9)

Como afirma Jellinek, puede atribuirse a Nicolás Maquiavelo el haber introducido en la política y en la ciencia la voz Estado. Sin embargo, Sartori y Francesco Ercole, entre otros, han demostrado, que el secretario florentino usó la palabra "stato" aún con el primitivo significado de rango y condición.

"El uso moderno del nombre de Estado es consolidado por Hobbes quien hizo equivaler el término 'commonwealth' a 'state' y sobre todo por la traducción francesa de Pufendorf, en la que civitas fue traducida sistemáticamente por Barbeyrac como 'Etat'. Por lo que hace al concepto, no se emplea el término Estado en su significado jurídico, sino en el empírico y político, por lo tanto, no en el sentido de sociedad políticamente organizada, que hace coextensivos Estado y Sociedad sino para referir a quienes están institucionalmente investidos de poder para gobernar y administrar la sociedad." (10)

Es en el siglo XVIII cuando se consolida esta expresión en razón de la misma ciencia del Estado y se designa con esta voz a la totalidad de la comunidad política. Sin embargo, esta voz de Estado conserva un doble sentido, así que también se llama Estado a las provincias o territorios que tienen una constitución particular. Para terminar se citan algunos conceptos modernos sobre el Estado.

El concepto de Jellinek dice: "El Estado es una unidad de asociación dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio". (11)

(9) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 277.

(10) Ibidem. Pág. 278.

(11) Ibidem. Pág. 277.

Kelsen dice: "El Estado es el orden jurídico total. Como persona, da personificación metafísica de ese orden. Como poder, la efectividad del orden jurídico". (12)

Gumtlowicz dice: "El Estado es sólo poder". (13)

1.3. LOS ELEMENTOS DEL ESTADO

"La estructura del Estado tiene elementos esenciales y elementos modales. Los elementos esenciales determinan la existencia del Estado, los elementos modales condicionan o caracterizan esa existencia. En conjunto constituyen el Estado, en cuanto forma de organización política moderna.

"Los elementos esenciales de la estructura son el territorio, la población, el poder y el derecho. Los elementos modales son la soberanía y el imperio de la ley. Todos estos elementos constituyen un todo articulado que sólo por abstracción puede fragmentarse, dividirse o descomponerse en partes." (14)

La teoría tradicional de los elementos del Estado señala que siendo el Estado una organización política de una sociedad se deben considerar como elementos esenciales el territorio, la población, los fines que propone atender y un orden jurídico general que enlace todos sus elementos, es decir, el Estado debe comprender un grupo social que se asiente en una superficie terrestre dotado de un poder de mando soberano y un orden jurídico para alcanzar fines específicos. El factor que engloba estos elementos es el orden jurídico unitario que va tener su base en una estructura constitucional que emana de los principios de su organización que en general los autores coinciden en la existencia de tres elementos. Esos tres elementos serían respectivamente el territorio, la población y el poder. No incluyen todos al derecho porque lo suponen un mero producto del poder.

Sin embargo, sin el derecho como elemento esencial de la organización política, ésta carecería de toda significación. Todas las relaciones de la política estarían determinadas por las mismas relaciones jurídicas. No sólo la unidad del Estado --

(12) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 277.

(13) Ibidem. Pág. 277.

(14) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 195.

proviene del derecho sino también la personalidad, sus limitaciones del poder y el carácter del Estado moderno.

Heller, que llama condiciones a lo que denominamos elementos, distingue netamente entre condiciones naturales y condiciones culturales de la actividad estatal. De las primeras se encuentran las condiciones geográficas y antropológicas del obrar estatal, es decir, el territorio y el pueblo como formación natural, y entre las culturales al pueblo como formación cultural, a la economía, al derecho y a la opinión pública. Dabin considera al territorio y a la población como elementos anteriores al Estado, y al poder y al bien público como elementos determinantes o constitutivos de la esencia de Estado. "Kelsen desde el punto de vista jurídico señala como elementos relacionados con el contenido de las normas que forman el orden estatal, ámbitos o esferas de validez o vigencia espacial, temporal y personal. Estos ámbitos resultan: 1) de estar referido el ordenamiento estatal esencialmente a la conducta humana; 2) de que esta conducta se desenvuelve en el tiempo y en el espacio y determinan dónde y cuándo tienen validez 'pues de lo contrario la norma no estaría vigente en ningún lugar ni en ningún tiempo, lo que equivaldría a decir que carece pura y simplemente de vigencia'; 3) razón por la cual el espacio o territorio, el tiempo y la población son considerados categorías o esferas de validez o vigencia del ordenamiento estatal". (15)

1.4. LA JUSTIFICACION DEL ESTADO

Este tema se inicia como muy diversos autores con las aportaciones de Jellineck en el sentido: "Las instituciones necesitan para subsistir poder ser justificadas racionalmente ante la conciencia de cada generación". El autor plantea las siguientes interrogantes: "¿Por qué existe el Estado con un cuerpo activo? ¿Por qué debe el individuo posponer su voluntad a la del otro? ¿Por qué y en qué medida ha de sacrificarse él por la comunidad?" (16). Estas son las preguntas que toda generación por una necesidad psicológica se formula ante el Estado.

(15) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 200.

(16) Jellineck, Georg. Teoría General del Estado. Editorial Albatros. Buenos Aires, 1948. Pág. 149.

Partiendo de las preguntas planteadas por Jellineck, las respuestas a estas cuestiones habrían de reconocer para el individuo la existencia y necesidad del Estado. De tal manera que en este tema se citan de manera general las teorías que justifican la existencia del Estado pero también, se mencionan aquellas doctrinas extremistas como el marxismo, leninismo y el anarquismo, las cuales niegan la existencia del Estado y su posible desaparición.

La clasificación de las teorías que explican la justificación del Estado podría plantearse como lo hacen muy diferentes autores entre ellos Francisco Porrúa Pérez y sobre todo el mismo Carlos S. Fayt en el sentido de que se encuentran divididas en doctrinas tradicionales y doctrinas actuales; así se tendrían dentro de las doctrinas actuales las siguientes teorías: Las que justifican el poder por su función, las que justifican el poder por el derecho y las que justifican el poder por la obediencia. Al lado de éstas se encuentran las teorías que corresponden a las doctrinas tradicionales compuestas por la teoría religiosa, la teoría de la fuerza, las teorías jurídicas y la teoría psicológico-moral, todas éstas se les conoce también con el nombre de doctrinas positivas. En contraposición con este conjunto de teorías se encuentran las teorías o doctrinas negativas, las cuales niegan al poder pues lo ven como el elemento expoliador y violento, como una mistificación al servicio de la explotación del hombre por el hombre y son las que habíamos citado anteriormente.

La teoría de la justificación del poder por su función, atribuida a Harold J. Laski, consiste en que el Estado da la total satisfacción a todos los pedimentos y demandas sociales, es decir, el poder del Estado va a depender de que se pueda asegurar el orden social deseable. Este poder va a justificarse en la medida en que con el menos sacrificio posible pueda asegurar la máxima satisfacción de las necesidades de los hombres.

La teoría de la justificación del poder por el derecho tiene su expositor en Hermann Heller: 1) Todo poder vive de su justificación. Esta justificación no puede fundarse en su función de organizar la cooperación social territorial. 2) Toda explicación se refiere al pasado, toda justificación al futuro. 3) El Estado se justifica como organización necesaria para asegurar el derecho en una determinada etapa de su evolución y el poder se justifica como instancia de decisión para realizar la certeza del sentido del derecho. 4) Este derecho no es el positivo, sino el suprapositivo; el derecho justo.

La justificación por la obediencia que corresponde a Bertrand de Juvenel plantea que la obediencia, que es la esencia del poder, se puede dar de manera voluntaria o inconsciente, también puede ser por indolencia, por temor o por hábito.

El hecho de ser también más fácil obedecer que mandar o la creencia irracional en la santidad hacen que el poder se sostenga a través del peso de la habitualidad psicológica.

En cuanto a la teoría religiosa considera que la existencia del Estado se justifica por haber sido creado por Dios y por haber sido fundado por la divinidad, de ahí que todos los hombres están obligados a someterse a él. En la antigüedad dominó esta teoría por la identidad que se daba entre la comunidad religiosa y la comunidad política. Dentro de sus más importantes exponentes se encuentran San Juan Crisóstomo, San Agustín, y Santo Tomás, entre otros. En su origen sirve para justificar la subordinación del Imperio al Papa y después se ha mantenido como fuente de pretensión del poder espiritual de tener supremacía sobre el poder temporal.

La teoría de la fuerza trata de explicar la existencia del Estado en las circunstancias de que considera natural el dominio de los débiles por los fuertes, argumenta que es una ley natural que no puede ser evitada por el arbitrio humano, como si fuera la misma fuerza que la naturaleza impone en cualquiera de sus fenómenos, es decir, que es una necesidad ineludible.

Duguit sostiene que el poder no puede justificarse ni legitimarse, "jamás podrá demostrarse cómo un hombre puede tener legítimamente el poder de imponer su voluntad a otro hombre".

Para el marxismo, el Estado expresa las relaciones de fuerza de las clases sociales.

En cuanto a las doctrinas jurídicas, consideran al Estado como un producto del derecho. Justifican al Estado como institución derivada del derecho de familia o teoría patriarcal; del derecho patrimonial o teoría patrimonial y del derecho contractual o teoría del contrato social.

La teoría patriarcal atribuye a la familia el origen histórico del Estado, y funda esta afirmación en la historia de muchos pueblos, y específicamente algunos autores citan a las dos grandes columnas de la civilización antigua como serían Grecia y Roma y tratan de encontrar en sus organizaciones políticas, que están muy relacionadas y vinculadas con los grupos familiares primitivos y con elementos de tipo religioso, el origen a estas organizaciones políticas actuales, de tal manera que los gobernantes, como padres de esa gran familia, tienen derecho a la obediencia por parte de los gobernados y el deber de asegurarles el bienestar y la defensa de sus intereses.

Esta teoría no busca la justificación del poder sino encontrar el origen de una de sus manifestaciones: el absolutismo.

En cuanto a la teoría patrimonial también encuentra sus referencias en el pensamiento antiguo con la idea de que el Estado es una institución del derecho patrimonial; justifica el poder como el poder de propiedad. Sobre la base de que el orden de la propiedad es anterior al orden del Estado, la función del Estado está referida a la protección de la propiedad.

La teoría contractual trata de fundar la existencia del Estado en encontrar su justificación jurídica a través del contrato.

El contrato es una figura jurídica en la que el acuerdo de dos voluntades se sujetan a derechos y obligaciones que convienen las partes entre sí.

"Los partidarios de esta teoría, en relación con el tema que nos ocupa, tratan de establecer que la existencia del Estado se justifica porque los hombres se han puesto de acuerdo entre sí para formarlo. Consideran, en grandes rasgos, que las voluntades de los hombres se reunieron para dar origen al Estado, y en esa figura jurídica, en el contrato radica la justificación de su existencia." (17)

Los orígenes de esta teoría se encuentran en los hebreos y los romanos. Existen numerosos pasajes en la Biblia que hablan de la alianza de Dios con su pueblo. Estos pasajes sirvieron de apoyo para las argumentaciones que los pensadores posteriores y defensores del absolutismo en los siglos XVI y XVII iban a ocupar en sus tesis.

(17) Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado. Quinta edición con reformas y adiciones. Editorial Porrúa, S.A. México, 1969. Pág. 405.

En la actualidad, la doctrina contractualista tiene un enfoque racionalista, por lo que se desliga de la vinculación con la que se manejaba la teoría desde la antigüedad hasta su origen moderno, "cuyo primer expositor fue Richard Hooker, en 1554, en The Laws of Ecclesiastical Polity. A ese respecto, Jellinek señala que la Edad Media no podía caer en el pensamiento herético de suponer al individuo soberano frente a toda la organización y poder y que ni Althusius (Política, 1925), como pretende Gierke, ni Grocio, pueden considerarse fundadores de la doctrina, sino Hooker". (18)

"Thomas Hobbes inicia la historia científica del contrato social como fundamento jurídico del poder y del Estado. En El Leviatán distingue entre un estado natural, fundado en la fuerza de la lucha de todos contra todos, y un estado racional, en el que por egoísmo, por temor y con el fin de obtener seguridad todos conciertan un contrato de unión sometiéndose todos a una voluntad.

"Hobbes: 1) No distingue entre la sociedad y el gobierno; 2) el estado de naturaleza es de guerra de todos contra todos, sin leyes ni sociedad ni gobierno; 3) el contrato lo realiza cada uno con todos y transfieren todos sus derechos al soberano, que puede ser un hombre o una asamblea; 4) el soberano no es parte del contrato; 5) es el teórico del absolutismo monárquico.

"Puffendorf: Distingue en el contrato tres momentos o actos implícitos: 1) un contrato de unión; 2) un decreto por el cual el pueblo se da una forma de Estado; y 3) un contrato de sujeción, por el que se transfiere el poder al soberano".

"Locke: 1) Los hombres, en el estado de naturaleza, tienen el goce pleno de sus derechos naturales: a la vida, a la libertad, a la propiedad privada y a la seguridad; 2) con el fin de obtener seguridad abandonan el estado de naturaleza y fundan la sociedad civil o política, delegándole únicamente el derecho a la seguridad y con la única función de proteger la vida, la libertad y la propiedad privada.

"Juan Jacobo Rousseau: 1) Convierte al contrato social en la base histórica del contrato democrático; 2) en el de naturaleza los hombres son felices, libres, iguales, sin egoísmos ni luchas. Con la civilización se hace necesaria la sociedad civil o política; 3) por un acto de voluntad, toda vez que la libertad es irrenunciable, los hombres se colocan bajo la dirección de una voluntad general formada por la comunidad; 4) el individuo --

(18) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 253.

entrega a la sociedad civil todos sus derechos, pero los recupera ampliados, como participe de la voluntad general. Está así sometido sólo a sí mismo, con lo que conserva su voluntad; 5) el objeto de la voluntad general es la ley; el objeto del gobierno es la ejecución de las leyes. (19)

"La doctrina moral justifica al poder y al Estado como una necesidad moral. Hegel, su más prestigioso expositor, atribuye al Estado el valor de realidad de la idea moral... La idea del Estado existe como realidad inmediata, pero como idea general, el Estado es el espíritu que en el proceso de la historia universal se da su realidad. Es decir, el poder de la razón, realizándose como voluntad". (20)

"La teoría psicológica hace descansar la legitimidad del poder político en las tendencias o impulsos del ser humano, que lo llevan a formar la sociedad y el Estado. El iniciador de esta teoría fue Aristóteles, que magistralmente puso de relieve la disposición natural del hombre para formar sociedades, y ha sido sostenida después por doctores juristas y por los que consideran que el Estado es una necesidad histórica. Esta doctrina proporciona argumentación igualmente positiva a la solución del problema de la justificación del Estado, cuya existencia no resulta artificial sino derivada de la propia realidad del hombre." (21)

Entre las doctrinas negativas se encuentra el marxismo, según esta doctrina el Estado representa a las clases dominantes que son las que poseen la propiedad de los medios de producción y es un Estado al servicio de la clase dominante con el fin de explotar a la clase dominada. Cuando desaparezcan las clases sociales el Estado dejará de tener razón de ser y por lo tanto desaparecerá, puesto que ya no habrá nada que reprimir y la administración de la riqueza se hará en base a los mismos procesos de producción en ese sistema.

(19) Fayt, Carlos, S. op. cit. Págs. 266-267.

(20) Ibidem. Pág. 257.

(21) Porrúa Pérez, Francisco, op. cit. Págs. 413-414.

El anarquismo, otra de las doctrinas negativas, niega el poder y no el Estado y pueden existir diferentes corrientes, como por ejemplo, individualistas, socialistas y colectivistas, sindicalistas, violentas o pacíficas.

1.5. LOS FINES DEL ESTADO

Entendemos como fin aquello en vista de lo cual se hace una cosa. Sin embargo este concepto reviste diversos significados. Con la palabra "fin" se alude a terminación, límite, acabamiento de una cosa. En el sentido más general se debe tomar como propósito, objetivo, o simplemente finalidad y en este último se debe emplear el término relacionándolo con el término "fin" con finalidad y con causa final.

La sociedad y el Estado se constituyen para crear un orden necesario permanente que asegure la conciencia social. Todas esas acciones en ese proceso político deben ir encaminadas ya a ciertos propósitos que no pueden ser otros que el bien común referidos a la sociedad en general y la cual debe armonizarse y contrastarse con el bien público particular de los individuos de esa misma sociedad.

Como la dinámica de la vida social es muy compleja y sujeta a sus cambios puede el Estado desviarse de los fines sociales por los que fue creado y encaminarse a otros fines totalmente contradictorios a la misma sociedad como sería el caso de las dictaduras que no pretenden satisfacer ese bien social que en manos del Estado se transformaría ya en un bien público. Los Estados democráticos permiten un margen de acción más amplio a la vida social.

En el transcurso de la historia surgen dos vertientes para explicar los fines del Estado: una no le asigna ningún fin, simplemente lo considera como un fin en sí; en la otra, acepta que la única justificación se encuentra en los fines que realiza al servicio de la comunidad, los cuales van a constituir un proceso de integración.

El Estado ha ido construyéndose con el fin de que atienda las necesidades sociales, no para servirle a una clase social o grupo privilegiado, que al asumir el poder lo utiliza para sus propios fines, no sin utilizar técnicas demagógicas que permitan manipular la voluntad de la misma sociedad.

Conforme la vida social y política se torna más compleja los fines del Estado son de mayor extensión y más firmes. Casi la totalidad de los fines coinciden con los más importantes de la sociedad, pero no es posible llegar a la totalidad. Los fines de la sociedad, son mucho más extensos que los fines del Estado, teniendo ésta una enorme posibilidad de satisfacerlos en comparación con cualquier orden político.

El Estado al ser una creación humana está sujeto a fallas y limitantes, y como orden jurídico limitado es insuficiente para satisfacer las necesidades que genera esta vida social. Es claro que el orden jurídico es el instrumento por excelencia más eficaz para realizar los fines y propósitos sociales. El orden jurídico integral de un país nos va a revelar en cada una de sus normas, leyes o instituciones la idea del fin que persigue la sociedad. Sin las leyes sería una sociedad desordenada e incoherente, carente de armonía y de intención. El vivir al margen de la ley conduciría a la ineffectividad total del Estado.

El ser humano tiene una serie de necesidades que podríamos dividir en necesidades materiales y necesidades culturales, de ahí que el Estado no sólo se justifica por la realización de un bien público material, sino por atender aspectos muy importantes de un bien público cultural o espiritual, de ahí que surjan las siguientes tesis:

"Hay una tesis materialista que pretende imponerse en el mundo, llevando al individuo y a la sociedad a la satisfacción de sus necesidades económicas y a la formación de un orden que se derive de esa misma estructura. Estas teorías confunden fines y medios para lograr su propósito, obtienen conclusiones materiales, olvidando que el Estado y la sociedad tienen problemas teleológicos que no pueden ni deben medirse bajo la métrica de los intereses o necesidades materiales.

"Para la tesis espiritualista o tesis de la proyección cultural, el problema de los fines es un conocimiento elevado, que se genera en las raíces más hondas del espíritu humano. ¿Qué cosa es para este espiritualismo la economía? Desde luego no es ni debe ser un fin de las acciones individuales y sociales, pues de aceptarlo se desplomarían las grandes aspiraciones, valores y fines de la vida humana. La economía no puede ser más que un puente, un medio, una ayuda para poder salvar el río de Heráclito y llegar a la otra orilla, en la que sí deben estar las metas que justifican la existencia social." (22)

(22) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Págs. 440-441.

La sociedad es altamente necesaria para subsistir, sin ella no se hubiera logrado la supervivencia del hombre. Sin embargo, la imperfección de nuestros actos hace que sea insuficiente la buena disposición de conservación social, es necesario un orden más coactivo, más autoritario, más fuerte que el orden social.

Tanto el derecho como el poder se han combinado para crear una red de instituciones, de las cuales el Estado es la síntesis suprema. Hay una larga evolución política en pos de que permita coordinar todos los aspectos de la vida social y sobre todo un medio propicio para salvaguardar el tesoro cultural.

Tanto en los fines de la sociedad, como en el derecho y el Estado se encierra el secreto de una convivencia pacífica del hombre, pues éste aspira a la justicia, a la seguridad y al bien común, y sólo a través de esta institucionalización es como se logra mantener la paz y la armonía del hombre.

La teoría de Hans Kelsen sobre los fines del Estado, se resume en: 1) El Estado es una forma jurídica al servicio de cualquier fin social posible. Sólo los individuos se proponen fines; 2) El Estado no tiene fines específicos, tiene funciones. No hay otros fines que los individuales. El Estado es una organización cuya función de sentido consiste en realizar a través de su estructura esos fines individuales y sociales (Heller y Sánchez Viamonte).

No podemos soslayar la existencia de los factores económicos como elemento importante en las relaciones entre la política y la economía: "Iruzuh expresa: 'El Estado actual, llamado Estado de servicio o de bienestar, planifica e interviene procurando una mayor producción, progreso económico y una equitativa distribución de la riqueza. El ordenamiento racional de la sociedad se explica teniendo en cuenta la complementariedad de las estructuras sociales y su interfuncionalidad'". (23)

"A partir de Locke se dio una importancia excesiva a las necesidades naturales, esto es, a la economía. Por eso, a partir de los fisiócratas, la economía se va convirtiendo en la más importante de las Ciencias Sociales, y el materialismo económico pasó a ser un denominador común de las teorías políticas contemporáneas cuyos temas principales son el nivel de vida, el desarrollo, el estado de bienestar, etc." (24)

(23) Serra Rojas, Andrés, op. cit. Pág. 444.

(24) Fraga Iribarne, Manuel, Política y Economía. Pág. 14.

Charles A. Beard (Una interpretación económica de la Constitución de los Estados Unidos. Ediciones Arachú. B.A.): "No obstante todo aquel que deje a las presiones económicas fuera de la historia, o fuera de la discusión de los problemas públicos, está en peligro mortal de sustituir la realidad por la mitología, y de confundir problemas en vez de esclarecerlos. Fue precisamente por admitir la fuerza de los intereses económicos en el campo político y por usarlos con maestría, que los grandes padres de la Constitución norteamericana se colocaron entre los grandes estadistas prácticos de todas las épocas y marcaron rumbos en el arte de gobernar y en las generaciones posteriores".

Jesús Silva Herzog cita: "Quien manda en lo económico manda en lo político".

El Estado debe abrir brecha para conducir al hombre al goce de los valores humanos más elevados, y es la educación el vehículo que le permite dotarlo de todo lo que culturalmente una sociedad ha podido acumular.

Todas las corrientes del pensamiento deben afluir al espíritu para que encuentren su verdadero sentido y su propia interpretación del mundo.

Los fines del Estado se clasifican desde el punto de vista objetivo y desde el punto de vista subjetivo, "Jellinek, autor de este planteamiento teleológico analiza en primer término el punto de vista objetivo. Se trata de determinar cuál es el fin del Estado dentro de la economía de la historia con respecto al destino que tiene el Estado dentro de la acción de la humanidad. También determina el fin que tiene o ha tenido en la historia un Estado determinado.

"El punto de vista subjetivo se pregunta sobre el fin que tiene el Estado, en un momento dado, para aquellos que forman parte de él y por consiguiente, para los individuos y para el conjunto de la comunidad." (25)

(25) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 447.

En la primera clasificación se analizan las teorías que niegan que el Estado tenga una finalidad y que su finalidad es su existencia en sí mismo y las segundas afirman que el Estado tiene diversos fines.

Una tercera clasificación se da en cuanto a las teorías absolutas y las teorías relativas. Dentro de las teorías absolutas tendríamos las doctrinas expansivas y las doctrinas limitativas, y dentro de las expansivas estarían la teoría endomonista utilitaria y la teoría ética. Dentro de las doctrinas limitativas tendríamos la teoría de la seguridad, la teoría de la libertad, y la teoría del derecho; y por el lado de las doctrinas relativas tendríamos que hay dos aspectos, fines exclusivos y fines concurrentes. Entre los fines exclusivos estaría el fin del derecho y el fin del poder y entre los fines concurrentes tendríamos los fines de la cultura.

En la cuarta clasificación se consideran los fines exclusivos y los fines concurrentes del Estado. Los primeros son aquellos que la Constitución o las leyes en general señalan, como por ejemplo la defensa nacional o el control de las vías de comunicación, etc. En cuanto a los segundos, serían aquellas actividades que el Estado no puede asumir totalmente como en el caso de la educación, en que los particulares pueden impartirla de manera privada.

En cada época ha correspondido un planteamiento diferente del problema de los fines del Estado. Con el Estado democrático se apoya esencialmente la tesis liberal del siglo pasado, en el demoliberalismo o liberalismo social y las tendencias intervencionistas y socialistas también que han dado un nuevo matiz a la estructura del Estado democrático.

El siglo XIX fue el siglo del liberalismo. En el neoliberalismo la acción económica individual debe estar regida por el principio de la oferta y la demanda, la libre empresa, la iniciativa privada, con el disfrute de todos los beneficios e intereses. Proteger el interés individual es proteger a la sociedad misma. El liberalismo es la exaltación del hombre como base del progreso social. El Estado debe concretarse a reconocer y proteger los elementos propios que existen dentro del ser humano para estimular el desarrollo social.

El liberalismo tiene una limitada intervención oficial en las relaciones sociales, impide que el interés del Estado se sobreponga indebidamente a los intereses privados y se justifica por los servicios públicos que no pueden atender los particulares y por aquellos fines sociales que tiene a su cargo.

Son tres los más importantes aspectos del liberalismo: el liberalismo filosófico, el liberalismo político y el liberalismo económico.

Liberalismo filosófico: el hombre es el eje de la vida social. El Estado debe procurar el libre juego de las fuerzas que se manifiestan en el hombre: "laissez faire, laissez passer", dejar ser, dejar pasar. La libertad intelectual del hombre de todo dogma.

Liberalismo político: Montesquieu y Locke, la libertad política del hombre, por la consagración de los derechos naturales y la división del poder, señala la actitud francamente abstencionista del Estado.

Liberalismo económico: La actividad del hombre es la que explica el desenvolvimiento y progreso de la sociedad. Su representante más importante es Adam Smith.

En cuanto al socialismo: "1) Expresión política de una concepción de la sociedad y del individuo en la que predomina lo social sobre lo individual, como condición para la realización de un nuevo orden que asegure la plenitud de la personalidad humana, mediante la propiedad social y los medios de producción y de cambio; 2) Su sistema de ideas se basa en: a) la propiedad social de los medios de producción; b) la dirección democrática de la sociedad y la planificación de la economía; 3) Se identifica con el movimiento obrero y se presentan tres etapas: a) Lucha contra la maquinaria y la fábrica; b) lucha contra la legislación; c) lucha por cambiar el orden social e imponer nuevas relaciones de propiedad (lucha de clases); 4) Se distingue entre: a) socialismo utópico o conceptual, como reacción contra la injusticia social; b) socialismo científico fundado en la crítica del orden existente y la formulación de leyes sobre los hechos sociales y económicos". (26)

(26) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 350.

CAPITULO 2

ELEMENTOS CARACTERISTICOS DEL ESTADO

En este capítulo se exponen los principales enfoques acerca de la vinculación entre la sociedad y el Estado, además se estudia el marco normativo que el Estado tiene como referencia, y asimismo, se examina la relación que guardan la actividad política y la economía con el ente estatal.

2.1. LA SOCIEDAD Y EL ESTADO

El ser humano es un ser social. Esta afirmación que se ha consolidado hasta convertirse en un lugar común, ha sido objeto de muchas precisiones a través del tiempo. La noción aristotélica del *zoon politikon*, refiere a individuos cuya vida no se concibe si no se parte de un concepto de convivencia libre, etimológicamente de co-vivencia, es decir, de un vivir-con, de un vivir juntos, incluso compartiendo evolutivamente un mismo criterio instintivo -semejante, pero al mismo tiempo muy superior al instinto gregario de los animales-, y que se da en el hombre desde la aparición de la conciencia, lo que según algunos evolucionistas ocurrió, por lo menos, entre 100,000 y 50,000 a.C., con el hombre de Cro-magnon y el de Neanderthal.

Ortega y Gasset señala: "La sociedad es el ámbito humano, sólo en ella el hombre es, existe y se realiza. El hombre no sólo existe, no sólo vive sino que convive. Su realidad no es existencia en la medida en que está en y entre las cosas exteriores, y coexiste, en cuanto está y en cierta medida en los demás hombres".

En este orden de ideas, las relaciones entre individuos pueden clasificarse en tres grandes grupos: "relaciones voluntarias, relaciones espontáneas y relaciones necesarias o forzosas. Las relaciones voluntarias se basan en la facultad de decisión del hombre, en la voluntad individual, influida por las necesidades, las circunstancias, y constituyen las formas simples de convivencia. Las relaciones espontáneas, en cambio, surgen del hecho de la solidaridad, la necesidad de recíproca defensa, en todas las formas posibles de la lucha por la vida. Las necesidades impuestas por la conservación de la especie o grupo son sus causas determinantes. Las relaciones forzosas son imposiciones de la organización de la comunidad sobre el individuo, en forma de reglas morales y jurídicas, de usos, prác-

ticas o costumbres con el fin de mantener formas sociales o instituciones que hacen disciplina interna del grupo a la estructura de la comunidad". (1)

Auguste Comte, fundador de la sociología, consideraba al positivismo como "principio regulador de la sociología", y hacía la distinción entre estática social, que estudia la estructura social, y dinámica social, que estudia los cambios y transformaciones sociales. Comte dividía la evolución del conocimiento en tres etapas o estadios: el teológico, el metafísico y el positivo o científico; tenía además una concepción monista y mecanicista de la sociedad y la creencia de que los procesos socialistas están sometidos a leyes de causalidad. Para clasificar las ciencias, partía de las matemáticas hasta coronar con la sociología, ciencia suprema para Comte, pues las otras eran "puntos de partida de la sociología".

Después de Comte la sociología toma varias direcciones. Teniendo en cuenta que Comte en su clasificación de las ciencias no menciona a la psicología como ciencia "que precede a la sociología", J. Stuart Mill y Herbert Spencer consideraron que debía salvarse esa omisión, ubicando a la psicología "entre la biología y la sociología, como base inmediata de ésta". Esta posición, según Pitirim Sorokin, condujo "a la aparición de una escuela sociológica que toma por base a la psicología y que interpreta los fenómenos sociales como una derivación de la actividad de los individuos", es decir, explica la actividad social partiendo de la actividad individual. Otra corriente, fiel en principio a las grandes líneas del pensamiento de Comte, siguió sosteniendo que lo individual debía interpretarse por lo social, lo psicológico por lo sociológico, en razón de ser la sociedad una realidad distinta de los individuos que la componen. Esta es esencialmente la divergencia de las dos grandes escuelas, las sociológicas y las psicológicas, que constituyen las más importantes direcciones de la sociología posteriores a Comte.

Dentro de las escuelas sociológicas se distinguen: la escuela neopositivista de E. de Roberty y las teorías de Espinas, Draghicesco y Cooley; la escuela de Durkheim y sus colaboradores; la teoría de Gumplowiz; y la escuela "formalista" con Tönnies, Simmel, Stammler, Von Wiese, Vierkant, Litt, Bougle, Ross, Park y Burgess.

(1) Fayt, Carlos S. Derecho Político. Quinta edición actualizada. Tomo I. Ediciones Ghersi. Pág. 58.

Dentro de las escuelas psicologistas se encuentran las interpretaciones individualistas basadas, como la escuela de Freud, en la importancia de la libido y el sexo, de la que se extraen correlaciones sociológicas; o su derivación en los estudios de Ellis, I. Thomas, y Mc Dougall y Trotter. En segundo término, las interpretaciones conductistas con distintas ramas, como la escuela rusa de Pavlov, que identifica los instintos "con los reflejos no condicionados", "los conductistas del tipo de F. Allport", para quienes no hay diferencias entre reflejos e instintos y finalmente la posición de J. Watson, que niega los instintos y admite los reflejos condicionados. Por último, las interpretaciones sociológicas en términos de psicología (deseos, intereses, voliciones) como las de Gabriel Tarde y Lester A. Ward, Parson y Warren. Como variante de esta última posición se pueden mencionar las teorías de Charles A. Elkwood, de Gustavo de Bon, de J.G. Frazer, entre otros. Inclusive, algunos trabajos de Max Weber, como la desarrollada en El Capitalismo Moderno y el Protestantismo, (págs. 66-67). Aquí conviene hacer una precisión que establezca los lindes de las motivaciones antropológicas del gregarismo: en el caso de las relaciones voluntarias y espontáneas constituyen procesos que en conjunto denominan lo subjetivo social, en cambio las relaciones necesarias o forzosas son imposiciones de la organización de la comunidad sobre el individuo, en forma de reglas morales y jurídicas, de usos, prácticos o costumbres, con el objeto de mantener ciertas formas sociales o institucionales que hacen a la disciplina interna del grupo y la estructura de la comunidad. (2)

En este sentido atienden a un imperativo objetivo en cuanto a la necesidad y convivencia del grupo aunque esto implique un rebasamiento de las voluntades y deseos individuales, se debe hablar entonces de un orden social esencialmente político en el sentido que atiende a los imperativos del grupo de la sociedad antes que a los particulares que como se verá, este tipo de sociedad es ya privativa de las sociedades esclavistas tardías aunque su germen se encuentra ya en las sociedades del período que Engels denomina Barbarie.

(2) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 58.

Por lo que toca a la vinculación que sociológicamente puede establecerse entre individuo y sociedad existen en lo fundamental tres corrientes: la nominalista, la realista y la pluralista. En este sentido, para el nominalismo la última realidad humana es el individuo. Nada hay en la sociedad que antes no se encuentre en los individuos. Comparten esta posición Gabriel Tarde, Simmel, Wiese, Vierkant, entre otros. Consideran a la acción recíproca o interacción social como la base de la ciencia social, y definen al grupo social como "una colección de seres humanos dispuestos a imitarse entre sí, o que sin imitarse actualmente, se parecen, siendo sus rasgos comunes, copias antiguas de un mismo modelo" (Tarde); o simplemente, una colección de seres humanos, una suma o adición de seres humanos, que están relacionados. El nominalismo concibe las realizaciones sociales como producto exclusivamente individual.

Para el realismo, la sociedad es exterior y superior a los individuos, tiene existencia supraindividual, es un ser distinto, nuevo, que actúa sobre los individuos. Durkheim, el más brillante expositor del realismo sociológico, considera al ser social como síntesis de la asociación individual, que actúa a través de "representaciones colectivas", impersonales e inmutables.

Dentro de esa posición, el pluralismo niega la existencia de la sociedad como un ente o substancia real, pero admite la existencia de los grupos sociales. La sociedad sería la expresión de una constelación de sociedades o asociaciones, cuya realidad inmediata no pone en duda. (3)

Antes de pasar al análisis de la evolución que sufren las sociedades debemos precisar algunas de sus conceptualizaciones. A este respecto el mismo autor señala que el término sociedad, como todos los vocablos utilizados por la ciencia política, es usado con tanta frecuencia y con tantos sentidos diferentes, que ese valor de uso se proyecta haciéndolo multívoco, fluido y conceptualmente indeterminado. Esa indeterminación se observa en su acepción vulgar, política y sociológica.

(3) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 59.

En su concepción vulgar, sociedad se usa como sinónimo de consorcio, liga, reunión, círculo, confederación, compañía, gremio, corporación, unión. Se le utiliza tanto para referirse a todo el género humano, como a una relación transitoria. Se habla de sociedad en el sentido de humanidad, de "alta sociedad" en el sentido de élite, de "hacer una sociedad" en el sentido de asociarse con fines utilitarios y así sucesivamente.

En su concepción política, el término ha sido utilizado como sinónimo de comunidad política, como género de la especie comunidad política y como antagonica a la comunidad política. Así, Hobbes, Locke y Rousseau hacen equivalente la sociedad al Estado, en oposición a un estado prepolítico o estado de naturaleza; Aristóteles, Cicerón, San Agustín y las escuelas católicas, "como coordinación de actividades humanas" la hacen comprensiva de la comunidad política; la sociedad sería el género, la comunidad política la especie; y, por último, los anarquistas la conciben como forma de vida libre, en oposición al Estado, concebido como una forma de opresión a la vida.

En su acepción sociológica, el término sociedad es empleado para designar, indistintamente: 1) el hecho de la interacción; 2) las formas de interacción (comunidad, sociedad y asociación); y 3) los productos de la interacción, es decir, los grupos, formaciones o agrupamientos humanos. Además, se distinguen entre sociedad en general, como conjunto de relaciones humanas derivadas de la convivencia y acción recíproca; sociedad global, al conjunto de esas relaciones determinadas especial y temporalmente y, sociedades o grupos sociales, como formaciones originadas en las relaciones de convivencia dentro de una sociedad global. (4)

En este último sentido Green y Johnson definen sociedad como "un sistema duradero que se reproduce a sí mismo, dentro de cuyos límites territoriales y culturales viven su vida la mayoría de sus miembros".

Por su parte Hawkins expresa que "la sociedad es cualquier grupo relativamente permanente, capaz de subsistir en un medio físico dado y con cierto grado de organización que asegura su perpetuación biológica y el mantenimiento de una cultura, y que posee, además, una determinada conciencia de su unidad espiritual e histórica", encaminada a su propio mantenimiento y preservación. (5)

(4) Fayt, Carlos S. op. cit. Págs. 55-56.

(5) Serra Rojas, Andrés. Ciencia Política. Quinta edición actualizada. Editorial Porrúa, S.A. México, 1980. Pág. 33.

Es importante precisar que las modernas corrientes sociológicas ponen el acento en los aspectos unitarios, de colaboración, de reciprocidad, de interacción como dice más usual en el campo de los estudios sociológicos. En este caso la sociedad aparece como una reunión de seres humanos que integran un orden social superior, permanente, asentado sobre un territorio para alcanzar fines comunes, por medio de la acción recíproca o interacción social.

La palabra sociedad es empleada con frecuencia como un término genérico que designa una reunión de hombres en los que se producen fenómenos sociales, se establecen vínculos de solidaridad e instituciones económicas en relación con sus necesidades. La sociedad es universalidad y totalidad. Sus diversos temas hacen alusión a los problemas comunes de toda la sociedad y otros se relacionan con las variaciones de una sociedad con las demás. Al estudiar Talcott Parsons los complejos problemas de una sociedad, concluye que "la sociedad es un tipo especial de sistema social. Consideramos al sistema como uno de los subsistemas primarios del sistema humano de acción, siendo los otros el organismo conductual, la personalidad del individuo y el sistema cultural". De este modo la sociedad aparece como un tipo de sistema social, en cualquier universo de sistemas, que alcanza el nivel de autosuficiencia como sistema en relación a sus ambientes. (6)

Es precisamente esta noción de sistemas, de organizaciones, la que está más presente en las nociones funcionalistas, mecanicistas, de hecho la misma palabra organización es un término que tomado de la biología sirve para sustentar las nociones de la sociología que tienen en Spencer uno de sus principales representantes. Así como en la asociación de ideas un concepto se liga a otro, o una imagen ideal conduce a otra, los conceptos de unidad y sistema remiten a los conceptos de integración e interacción así como a los de colaboración en donde la voluntad consciente del individuo trabaja para mantener la cohesión, mucho más que a la disgregación o el descenso, más que a la desvinculación o división, así por ejemplo, Spencer dice: "En lo que se refiere a nuestra disciplina, el término 'social' tiene dos sentidos, en el amplio o genérico, sociedad es el conjunto de interacciones humanas. En el sentido específico, es el conjunto de individuos relacionados entre sí por la acción recíproca de la vida común".

(6) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 34-35.

Alfredo Poviña, entre otros, define a la sociedad como "la reunión de individuos que obran en conjunto con el propósito de alcanzar fines determinados".

Es ése el sentido que para Renán y para Kranenburg posee la solidaridad como elemento clave del agrupamiento social; para Renán, la nación "es una gran solidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios realizados y de los que se realizarán en caso necesario. Presupone un pasado, pero se resume en el presente por un hecho tangible: el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida en común. La existencia de una nación es un plebiscito de todos los días, como la existencia del individuo es una afirmación perpetua de la vida".

Kranenburg concibe a la nación como el producto psicológico de la conciencia del grupo, que se traduce en el deseo de organizarse como grupo independiente, "conciencia del sentimiento de solidaridad para con los otros miembros de su grupo y resistencia a vivir en asociación rígida, bajo una organización o, en todo caso, en un solo Estado, junto con otros grupos humanos con otras naciones". (7)

Y por supuesto el tipo de solidaridad mecánica y de solidaridad orgánica de Durkheim, reviste gran importancia para conocer la sociedad en que vivimos.

Es posible distinguir, primero entre comportamientos comunitarios, espontáneos o naturales y comportamientos societarios, racionales, no espontáneos; pero de hecho es aquí donde ponen el acento inverso las nociones de sociedad marxista; la sociedad no es un todo homogéneo sino un grupo separado bien específicamente en clases, de hecho en clases antagónicas, más aún, para el marxismo clásico esta separación es la que posibilita el movimiento y el cambio social de manera ineluctable; "la lucha de clases es el motor de la historia" señalan Marx y Engels en El Manifiesto Comunista y esto porque la sociedad se encuentra anclada en una desigualdad de la repartición de la riqueza fruto de una inequitativa distribución de la propiedad de los medios que generan la riqueza social de donde el factor económico o más exactamente la estructura económica viene a ser "en última instancia" el factor explicativo de lo social, lo que agrupa al mismo tiempo que separa a los miembros de la sociedad ("Ley de la unidad y lucha de los contrarios" como elemento teórico basamental del movimiento social).

(7) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 62.

En este correrse al extremo, la posición anarquista va más allá: si se dijera que las doctrinas marxistas son el rojo, las anarquistas son -no el infra sino- el ultrarrojo: la sociedad de clases (y la ámpula, el Estado) no son sino órdenes impuestas verticalmente por la fuerza de las armas, de la ideología del trabajo; Durkheim convoca: "cuando los hombres dejen de desfilar, entonces se realizarán sus sueños".

En general, el enfoque de las teorías sociológicas, aunque con matices, tiende a postular que la cultura así como las diversas manifestaciones colaterales a ella -el derecho por supuesto pero también las organizaciones políticas y familiaristas (el matriarcado y el patriarcado) y los sistemas comportamentales en general- son resultado de la intervención de conciencia y voluntad de adecuación y confluencia entre los individuos que conforman el todo social, si como dice Edward Tylor: "La cultura es ese todo complejo que incluye, el conocimiento, la creencia, el arte, la moral, la ley, la costumbre y todas las demás capacidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad". (8)

Entonces la sociedad como conjunto será la cultura y dentro de esta el derecho como una autodefensa colectiva del grupo primitivo y lo proyecta en la historia, así surge el concepto de autoridad. Esto es como una necesidad grupal antiquísima, como un mismo requerimiento de la evolución biológico-social. (9)

La naturaleza humana, plástica y rebelde, adaptable y sumisa sólo por excepción, es una consecuencia de la vida social, que nos modela espiritualmente y nos impone sus propias creaciones. Si acabaran los últimos seres humanos sobre la Tierra, con ellos desapararecerían: ética, derecho, política, economía, religión, lenguaje, estética y filosofía. Y aunque como todos los términos de las ciencias sociales, el concepto de sociedad se nos presenta ambiguo, es decir, susceptible de varias significaciones, considerando el concepto de sociedad en su sentido restringido, aparece como una determinada entidad, resultado de esa interacción humana que adopta las formas más disímolas y una actitud consciente y libre del hombre para gobernar sus actos.

(8) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 35.

(9) Ibídem. Pág. 39.

Ahora bien, según Ferdinand Tönnies esas estructuras que van modificándose conforme se modifica -digamos que retomando los términos actuales de la neuropsicología- el cerebro de nuestros ancestros y va apareciendo el neocórtex o conciencia racional, va pasando de una fase institutiva a una base socioteórica.

Sostiene Tönnies que "en el seno de estas relaciones orgánico-corporales, existe una ternura instintiva y espontánea del fuerte hacia el débil, un placer de ayudar y proteger intimamente enlazado con el placer de poseer o con la satisfacción que cause el poder propio". En la comunidad, los hombres están esencialmente unidos. "En efecto, la comunidad de la sangre, como unidad de esencia, se desarrolla y especializa en la comunidad de lugar, que tiene su inmediata expresión en la convivencia local, y esta comunidad pasa, a su vez, la del espíritu, resultado de la mera actuación y administración recíproca en la misma dirección, en el mismo sentido". Hay así tres tipos de comunidad: la comunidad de sangre; la comunidad de lugar; y la comunidad de espíritu. Las hacen derivar, respectivamente, del parentesco, la vecindad y la amistad.

Ahora bien, para Tönnies la comunidad -siendo la génesis de la sociedad- mantiene con ella diferencias fundamentales en cuanto a ciertas relaciones que en la sociedad aparecen y que sean en cierto sentido "tour de force". En cuanto a la sociedad, Tönnies sostiene que ella, como la comunidad, está constituida por un círculo de hombres que conviven, pero que en lugar de estar esencialmente unidos, están esencialmente separados, "mientras que en la comunidad permanecen unidos a pesar de todas las separaciones, en la sociedad permanecen separados a pesar de todas las uniones". En la sociedad nadie hará algo o prestará algo para los demás a no ser a cambio de una contraprestación fundada en el acuerdo de voluntades, en el contrato: "La sociedad, pues, agregado coaccionado por convención y por derecho natural, se concibe como una multitud de individuos naturales y artificiales cuyas voluntades y esferas forman numerosas uniones entre sí y con sus relaciones, a pesar de lo cual se mantienen independientes sin inmiscuirse mutuamente en su interior". La sociedad civil, por consiguiente, es sociedad de cambios, sin otro fundamento inmediato que el tráfico mercantil, que la actividad económica, y en las que las relaciones sociales destacan en prestaciones eventuales, posibles o ya computadas.

Y esto es lo que dará origen al derecho, ya no natural sino estatutariamente convenido, ya no resultado de una confluencia volitiva de los miembros de la comunidad sino surgido de los requerimientos de una sociedad que ha ganado en complejidad - y también en números-, que ha ascendido a fuerza de multiplicar los intereses, los estratos y los estatus, los lazos comunitarios.

Son esas expresiones de la cultura las que constituyen el derecho, en tanto que la vida se desenvuelve en una variedad infinita de manifestaciones, dominadas por el sentido jurídico. La vida social está sometida a una diversidad de normas que responden a propósitos diversos: morales, religiosos, etiquetas sociales, convivencia social.

El hombre -dice Ruggiro-, obedece a normas jurídicas y conforma su conducta a las reglas emanadas del Estado, a aquellos preceptos que emanan de los poderes constituidos del Estado, constituidos a este fin según una peculiaridad ordenada, como mandato que se impone necesariamente a la voluntad y a la acción del particular y que puede adoptar la forma de un precepto positivo en cuanto es orden de hacer algo o la de un precepto negativo en cuanto es prohibición; o finalmente, la de un premio en cuanto es declaración de una pura facultad de poder hacer o no hacer.

Con el derecho nace el Estado, pues son fenómenos coetáneos. Desde que la historia se inicia se nos presentan grupos humanos vinculados políticamente en formas muy elementales, en las que la presencia del derecho va siendo inevitable, desde las formas más primitivas, hasta llegar al Estado moderno, que es la culminación institucional del derecho.

Autoridad y poder surgen de la necesidad misma de la vida social, autoridad viene de "autor" que es el que inventa y dirige. El fenómeno jurídico comienza a vincularse estrictamente en los fenómenos políticos es decir, con aquellos fenómenos que se relacionan con la integración y con la función de los órganos autoritarios.

Otros autores de manera particular hacen reducir la génesis de esto que llamamos sociedad en sus tratos familiares, ya institutivos familiares, ya biológicos y económicos como una tercera instancia aunque con similitudes señala que la teoría particular descansa en la relación de grupos reunidos bajo la autoridad del padre familias.

Sin embargo, teorías recientes (Haywood) y no tan recientes (E. Reed) apuntan al matriarcado como un autodescendiente previo al patriarcado. La sociedad de la que surge como ritual antropológico, la natural asociación y convivencia que el hombre primitivo establecía ante la sangre como símbolo de vida -dice Evelyn Reed- que el hecho de que la mujer sangre con una periodicidad similar a la del ciclo lunar y no muera debió haber sido asombroso e intrigante a un tiempo para alguien que sólo concebía -como dice Haywood- la única muerte posible por desangramiento; así que ahí tenemos, la mujer sangraba y no moría, por eso, y por otras razones como veremos, se establece la divinización de la mujer y la línea matriarcal.

La teoría matriarcal se apoya en elementos naturales como las relaciones institutivas. La necesidad de reproducirse engendra la familia y la vincula a la madre por razones biológicas, el parentesco y la sucesión. La evidencia de la relación maternal da consistencia a esta segunda doctrina.

Este desenvolvimiento se vio estimulado por razones económicas religiosas y genésicas. Entre estos fenómenos cabe señalar los que contribuyen a traspasar el estado salvaje, como el creciente aumento de la población que genera la división de trabajo y la imperiosa necesidad de organizar la defensa del grupo que los encamina a la constitución de la autoridad, y finalmente, a las formas políticas que van de los clanes a los imperios, y de éstos al Estado moderno.

Las formas sociales rudimentarias se refieren a los pueblos cazadores, a los pueblos pastores y a los pueblos de agricultura rudimentaria. Las belicosas tribus acabaron por hacerse sedentarias y la tierra acabó por tener un valor excepcional hasta llegar a constituir la propiedad privada. A partir de entonces, la tierra ha sido un elemento vital de la organización social.

Economía y política se convierten en problemas complejos y fuentes constantes de estímulos por violentas relaciones sociales. El hombre se transforma en un esclavo de sus necesidades y la vida social se articula en artificiales instituciones políticas.

Esta es, pues, la teoría genética del orden social.

2.2. EL DERECHO Y EL ESTADO

"La norma jurídica es una norma de conducta social, que se impone por el Estado." (10)

El Estado y el derecho forman un binomio inseparable, donde el aspecto fundamental del Estado consiste en su función de creador, definidor y sancionador del orden jurídico.

En su origen y como fuente principal del derecho la costumbre es la regidora de los actos sociales primitivos.

En una etapa más avanzada la ley es el elemento básico de la reflexión para garantizar la vida social, por ejemplo:

El Código de Manú (600 años a.C.), Los Libros Zendos, atribuidos a Zaratrasta (1,000 años a.C.), el Código de Hammurabi (2,000 años a.C.), en la legislación hebrea el Deuteronomio, la Mishná, el Talmud; los papiros egipcios, las Leyes de Solón, La Ley de las Doce Tablas, el Corpus Juris Civiles, las Leyes Barbarorum, hasta las modernas legislaciones son huellas del valor y significación de la ley, como elemento en la configuración de las instituciones políticas, económicas y sociales. (11)

"El derecho es una elaboración exclusiva de la sociedad humana. 'El derecho -dice Groppali- no surge sino en la sociedad, porque sólo los hombres por sus facultades mentales más desarrolladas, han sido capaces de experimentar que reprimiendo determinados actos y eliminando a sus autores, se verifica en el grupo social una disminución del repetirse de esos mismos actos, y porque solamente en la sociedad humana a un lado y junto al derecho, se desarrollan otros fenómenos de orden económico, familiar, político, religioso, que en las agrupaciones animales no se encuentran nunca'." (12)

(10) Porrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado. Quinta edición. Editorial Porrúa, S.A. Pág. 125.

(11) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 53.

(12) Ibidem. Pág. 54.

Quando el hombre toma plena conciencia del valor de la norma consuetudinaria y más tarde escrita, comienza una férrea lucha por el derecho, casi siempre estimulada por las luchas sociales con el afán del hombre para lograr un mundo feliz.

El derecho es un producto social que se manifiesta como un conjunto de normas creadas a través de un proceso debidamente estructurado y sancionado, para hacerse cumplir por un mecanismo de coacción socialmente organizado con el fin de dirigir la conducta de los hombres.

El grupo gobernante crea el derecho en base a un poder exclusivo y soberano con la encomienda de tomar decisiones políticas fundamentales, por supuesto que no sin tomar en cuenta a la sociedad. Claro es que el Estado es el caudillo de valores como los de justicia, libertad, igualdad, el bien común, etc., y su fin es su consumación.

El derecho en nuestros días no es más que la expresión de la voluntad del Estado de derecho.

"Podemos describir la evolución del derecho y del Estado en los términos siguientes:

"a) La sociedad es la creadora del derecho, bajo la forma de exigencias normativas; consuetudinarias, morales y jurídicas. Por ello repetimos el viejo adagio: donde hay sociedad hay derecho, "ubi societas ubi ius". Habremos de referirnos a una idealidad normativa que cobra especial realidad merced a la acción social. La sociedad construye sus redes jurídicas, la red sin costuras para aprisionarse en ellas y para encaminarse a formas superiores de vida.

"b) A través del derecho se realizan importantes finalidades sociales, con el derecho se pueden construir órdenes diversas, instituciones singulares, entre ellas la institución de instituciones que es el orden político o Estado y la realización del bien común.

"c) Ante la insuficiencia del orden social como anteriormente los primitivos ordenamientos religiosos, para encauzar la conducta humana, la sociedad emplea el Derecho para crear un orden coactivo diferente, que es el orden político.

"d) Con el Derecho se estructura el Aparato del Estado, como un ente real enclavado en el mundo de la cultura. El sistema de normas es el creador del orden institucional político. No concebimos en la actualidad, el derecho sin el Estado y viceversa. Diferente en su esencia Estado y Derecho enlazan estrechamente en propósitos análogos. Como toda obra humana y en el transcurso de la historia, el derecho se empeña en formas jurídicas y políticas cada vez más perfectas.

"e) Ninguna fuerza crea el derecho, pero la sociedad la emplea para asegurar la obligatoriedad de las normas. El poder puede aparecer como una fuerza ciega, pero una sociedad civilizada sólo puede aceptar el poder jurídico, que es la fuerza subordinada o utilizada por el orden jurídico para mover a los remisos al cumplimiento de la ley. El poder coactivo del Estado es un elemento fundamental para la eficacia del Derecho." (13)

El orden jurídico se caracteriza por una necesidad social, unida a los beneficios que implica la organización de actividades humanas.

El derecho está sujeto a múltiples factores variables derivados de la forma como los gobernantes colaboran en la creación y aplicación de ese orden jurídico.

"El problema de la naturaleza del derecho se liga estrechamente al problema de la legitimidad de los gobiernos. En principio todo gobierno que ejerce el poder público encarna en la persona de los gobernantes la legitimidad del mismo. Dos problemas se presentan: la legitimidad del origen del cual emanan los titulares, y la justificación de sus actos encaminados al mantenimiento del orden jurídico. Las tentativas de subversión de la sociedad moderna tienden a contradecir estos propósitos.

"El significado de la legitimidad se concreta en determinar la estrecha relación entre la acción política y la conformidad al orden jurídico. El cumplimiento estricto del orden jurídico electoral mantiene la legitimidad democrática. Esto da una sólida base a la acción gubernamental, que requiere en el transcurso del mandato, verse apoyada en la opinión pública nacional lo cual indudablemente sobrepasa al mismo orden jurídico. La sociología política actual se empeña en desentrañar esas corrientes de opinión que explican, en las naciones más desarrolladas, el mecanismo de sus instituciones políticas." (14)

(13) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 301.

(14) Ibidem. Pág. 306

El Estado y el derecho guardan imprescindibles relaciones a la vez que mantienen su independencia ya que son entidades diversas.

Andrés Serra Rojas en Ciencia Política analiza varias de las etapas de integración:

"1. La primera etapa de confusión en la que la fuerza se manifiesta como una dominación coactiva del grupo social. Esto no excluye que ciertas comunidades se relacionen socialmente en forma pacífica y por vínculos de simpatía o de necesidad económica.

"2. En una segunda etapa las formas políticas se manifiestan como procesos de fuerza o dominación pero en el inicio de una evolución jurídica en la que el hombre emplea el derecho como un elemento impostergable de la vida social, y cuyo valor se mide o determina en función del adelanto del grupo social. A una sociedad primitiva corresponde un derecho primitivo y formas políticas primitivas. Afirmamos que las formas políticas nacen en un complejo proceso social. El orden político es coetáneo del orden jurídico y aun del orden económico.

"Las formas políticas no son fenómenos anteriores a la vida social sino una consecuencia directa de ella. El hombre no ha sido nunca libre, ni en las formas primitivas, ni aun en la vida moderna. Lo que llamamos libertad no es sino un encadenamiento económico, político y social. Cuando las cartas fundamentales aluden a esta libertad se refieren a una limitación individual. La más hermosa y la más necesaria de las utopías es lo que se llama la libertad.

"3. En una tercera etapa que corresponde al mundo moderno, el derecho ha evolucionado principalmente el derecho privado, y las formas políticas de los clanes a los imperios, se transforman en la suprema institución por excelencia que es el Estado. La Revolución francesa confirma el desenvolvimiento del Estado de Derecho, que luego se desarrolló en las naciones occidentales.

"La concepción actual del Estado de derecho ha sido precisada en estos términos por la Comisión Internacional de Juristas de La Haya en dos campos o aspectos: 1. El Estado de derecho dimana de los derechos del hombre, según se han desenvuelto históricamente en la lucha eterna del hombre en busca de libertad. 2. Los medios de hacer efectivo el respeto a estos derechos son: independencia del poder judicial, responsabilidad de la administración por sus propios actos, derecho del ciudadano a elegir abogado y sistema policial controlado por la ley. (Francisco López Nieto. El procedimiento administrativo. Ed. Bosch. Barcelona, 1960, pág. 13).

"El Estado de Derecho se caracteriza por el imperio de la ley, el principio de la división de poderes, el mantenimiento del régimen de legalidad de la administración y el reconocimiento a nivel nacional e internacional de los derechos fundamentales del hombre ." (15)

Ante todo lo expuesto anteriormente es de sumo interés citar la teoría más importante que sustenta la identidad entre Estado y derecho, cuyo mayor exponente es Hans Kelsen, y en la cual afirma que el Estado no es más que "el sistema del orden jurídico vigente".

"Kelsen deriva su sistema de ciencia política de la teoría del conocimiento de Kant, por lo que afirma que el Estado no es sino el sistema de derecho vigente, puesto que sólo a esto podemos llegar en virtud de nuestra especial actitud cognoscitiva que utiliza el método jurídico para conocer un objeto jurídico que es el Estado, en esta forma sólo se conoce el sistema jurídico positivo. Y dice que este sistema de derecho vigente, cuando se personifica se llama Estado.

"Kelsen llama personalidad jurídica del Estado a una síntesis del conjunto de normas que regulan la conducta de los hombres. Dice que cuando esa síntesis abarca parte del orden jurídico surge una personalidad jurídica parcial, como la de las asociaciones o sociedades mercantiles, etc. Pero que cuando abarca la totalidad del orden jurídico, entonces surge la personalidad del Estado. Entonces, para Kelsen el Estado es la personificación metafórica del orden jurídico positivo.

"Se objeta a Kelsen diciendo que en el Estado hay un poder efectivo que se manifiesta en diversos hechos, como las cárceles, o el ejército. Kelsen contesta la objeción diciendo que esas cosas en sí mismas sólo tienen una realidad que las hace pertenecer al reino de la naturaleza, simplemente (ya que la cárcel no es sino materia y el ejército un conjunto de hombres, en sí mismos considerados), y que como tales seres de la naturaleza, tienen leyes propias; pero que esas cosas, que en sí mismas sólo pertenecen al reino de la naturaleza, adquieren un significado especial cuando las contemplamos a través del orden jurídico, siendo entonces cuando nos aparecen como estatales; sólo cuando relacionamos estas cosas con el orden jurídico adquieren una significación estatal; la cárcel, como fuerza represiva del Estado, el ejército, como fuerza de que se vale el Estado para sostener su soberanía, etc.

(15) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Págs. 309-310.

"Dice Kelsen que el poder del Estado se traduce en una fuerza psicológica suscitada por la representación de las normas jurídicas. La norma jurídica, en sí misma considerada, en forma aislada, es una entidad ideal; pero cuando existe una situación determinada en que algún hombre deba aplicarla, nace en ese momento la idea normativa de la misma, que impone a ese hombre el que tenga que seguir las reglas que ella misma fija. El juez, por ejemplo, tiene en su mente como fuerza psicológica la imposición de la norma que trata precisamente de aplicar. El acatamiento de un soldado a la orden de un superior, nace de la idea que le impone la norma de obedecer a sus superiores.

"Kelsen considera a la personificación del Estado como un mero auxiliar del conocimiento para entenderlo.

"Pero su afirmación fundamental es que tanto el Estado como el derecho sólo son dos palabras para designar un mismo ser. Es decir, que su relación es la identidad.

"Se dice que el Estado es el soporte, el creador del Derecho. Kelsen dice que para que exista norma jurídica es preciso que haya una instancia de imposición imperativa de la misma. Pero que esta conexión es una relación lógica substancial que existe dentro de la misma norma. No es una relación genética. No es que el Estado la imponga, sino que existe dentro de la misma norma lo que la hace de imposición inexorable. Kelsen dice que esta relación lógica se ha querido transformar en algo genético, pero que no lo es, sino que tal conexión entraña una relación lógica indisoluble, no una relación genética entre dos normas distintas; la norma de conducta no puede descomponerse en norma y órgano sancionador.

"Kelsen afirma que el Estado no puede ser concebido sin el derecho, porque el derecho positivo no puede ser pensado aparte del Estado, ya que son una misma cosa". (16)

Es necesario reflexionar en torno a la teoría kelseniana en cuanto que presenta al Estado como un ente jurídico sin tomar en cuenta los aspectos sociológicos debido a que son temas metajurídicos, así como también lo son los problemas de valoración jurídica, por lo que quedan fuera de estudio los elementos del derecho no positivo al no formar parte del Estado.

(16) Porrúa Pérez, Francisco. op. cit. Págs. 133-135.

Siguiendo al maestro Manuel Pedroso, Francisco Porrúa Pérez afirma: "Es falsa la teoría de identificación del Estado y el derecho, porque si bien es cierto que el aspecto jurídico es parte substancial del Estado, también es cierto que no agota la realidad estatal; antes bien, presupone la realidad sociológica que produce, condiciona y vivifica al orden jurídico dándole el "mínimo de facticidad" (efectividad) a que Kelsen se refiere.

"La relación entre derecho y Estado es la de una parte substancial de un ente con la totalidad del mismo.

"El papel del derecho es encauzar al Estado en sus funciones dentro de un sistema normativo. En otros términos, el derecho limita al Estado, por cuanto regula las instituciones de éste y el funcionamiento de las mismas. (Esto viene a constituir una autolimitación del Estado, pues ya sabemos que el Estado crea al derecho; que el derecho es el Estado como actividad normada, es decir, orden ordenado, en tanto que el Estado es el orden ordenador.)"

2.3. LA POLITICA Y EL ESTADO

"La política es la actividad humana destinada a ordenar jurídicamente la vida social humana. De ella deriva el gobierno de los hombres en la comunidad organizada y consiste en acciones ejecutadas con intención de influir, obtener, conservar, crear, extinguir o modificar el poder, la organización o el ordenamiento de la comunidad." (17)

Es la política un acto voluntario pero no en sentido individual, sino como un acto de vida social. La realidad política es realidad humana, es un sector de la realidad social con acciones y formas vinculadas al poder. Se manifiesta, como cita Aristóteles, en tres fases: la primera, la conquista y conservación del poder; la segunda, con el ejercicio del poder; y la tercera, con el recíproco entrelazamiento de las dos primeras más un alto grado de consenso. La esencia de la política es el poder. El poder es, pues, el centro de las acciones políticas.

La característica esencial de los actos políticos es la referencia de la política con el poder.

(17) Fayt, Carlos S. op. cit. Pág. 9.

"Por referirse al poder, la política se refiere al Estado, que es una forma de poder político. Según Burdeau, el Estado es 'una ordenación del poder político, de acuerdo con el orden social que los hombres pretenden hacer prevalecer'. Es decir, la institución en que se encarna el poder político." (18)

En un sentido genérico la política se vincula a todo tipo de poder organizado, no sólo al estatal. Los hombres deben tomar permanentemente decisiones y de ello, se da una interrelación de voluntades de las que surge la decisión como imposición de una voluntad sobre otra; esto como fuente de poder permite a la sociedad lograr la realización de sus fines.

En su sentido específico, la política se vincula directamente al poder de dominación de la comunidad, al poder estatal. "El poder político, se caracteriza como irresistible, sobre todo el ámbito especial y personal de la comunidad, como capacidad para imponer coactiva y obligatoriamente sus decisiones, contando con la fuerza material suficiente para asegurar su dominio mediante la coacción. De ahí que se haya caracterizado al Estado como poder de dominación, relacionando los dos momentos dialécticos de puro dominio y pura coacción que forman el substractum del auténtico poder estatal". (19)

En su acepción científica, la política aparece como el estudio de las formas de organización y gobierno en las comunidades, así como el desarrollo de sus instituciones y análisis de sus doctrinas y hechos que están vinculados de manera directa o indirecta con las formas de poder entre los hombres y su comunidad.

La política se relaciona con otras Ciencias Sociales como la Historia, la Sociología, la Política, etc., partiendo de que los fenómenos del poder no son fenómenos aislados económicos, culturales o sociales. "La acepción de la política se reduce al conocimiento sistematizado de los fenómenos políticos". (20)

(18) Fayt, Carlos S. op. cit. Págs. 10-11.

(19) Ibidem. Pág. 11.

(20) Ibidem. Págs. 14-15.

"En última síntesis al estudio del gobierno de los hombres, al estudio del poder. 'La política -expresa Catlin-, es algo más amplio que el simple estudio del Estado, forma social de origen reciente. Se identifica, así, en su sentido más amplio, con la sociología'." (21)

La política como acción se presenta como arte o técnica del gobierno, como relaciones de fuerza entre dirigentes y dirigidos, opinión pública, grupos de presión, etc.

Se podría decir entonces que la política tiene una doble significación: una, cuando "la política aparece como una lucha por el poder público y una segunda significación y en su comprobación histórica la política es la actividad que tiene por objeto regular y coordinar la vida social, por medio de una función de orden, defensa y justicia que mantenga la cohesión y la superación del grupo.

"El Estado como objeto de conocimiento de la política, obliga a deslindar dos campos, estrechamente vinculados: el primero es el de su constitución social o estructura autónoma; el segundo, el de las normas jurídicas que lo regulan. En estas consideraciones hay un hecho evidente que sirve como punto de partida. Dentro del complejo de la actividad social hay una actividad política que es la creadora del ordenamiento jurídico, al mismo tiempo que va definiendo las políticas primitivas, hasta la forma superior de ellas que es el Estado al que asigna funciones, las encuadra en instituciones, y les otorga el poder coactivo para imponer sus decisiones. La teoría de la decisión es uno de los temas básicos de la Ciencia Política contemporánea.

"El poder y el derecho son elementos esenciales para la creación de un orden o poder político, que supere las luchas sociales y permita realizar los fines de una comunidad. De esta manera la política aparece como una actividad necesaria y constructiva dirigida a mantener el orden y la convivencia, gobernada por ideales elevados, normas y estructuras que se transforman en el devenir histórico. Esta actividad que se denomina la actividad política o simplemente la política, es la que construye las instituciones y principios relacionados con el gobierno de los hombres. 'Con este motivo -dice Maurice Duverger

(21) Catlin, George G. Historia de los Filósofos Políticos. Traducida por Luis Fabricant. Segunda edición. Ediciones Pauser.

(Introducción a la Política, pág. 11)-, se ha entablado entre los especialistas una polémica, mientras algunos consideran en todo momento a la política como la ciencia del Estado, del poder organizado en la comunidad nacional, la mayoría de ellos piensa que es la ciencia del poder organizado en todas las comunidades'." (22)

Como resultado de la actividad política nacen las instituciones políticas, y éstas se encuentran en permanente cambio con base en los cambios sociales, de tal forma que el sistema político guarda relación con las estructuras sociales y de producción.

Cuando se hace referencia a la política, se hace en relación con temas fundamentales: como las funciones de las instituciones, el proceso de formular decisiones o la determinación política.

"La política teórica o conocimiento explicativo del Estado investiga la conducta política de los hombres, es decir, aquellas actividades o comportamientos que influyen en el desarrollo del Estado, contrastando con la llamada política práctica que es la actividad encaminada a realizar los fines del Estado. Debemos insistir: La política se refiere al poder y sólo existe en todas las sociedades cuando hay contradicciones sobre el poder. En el vasto campo de las acciones humanas, la política tiene su objetivo propio referido a un círculo de actividades que asume la finalidad de explicar la naturaleza de los acontecimientos políticos y la posibilidad de influir en los mismos. De este modo la ciencia de la conducta o del comportamiento -Behaviorismo-, ha adquirido en la ciencia norteamericana una proyección notable.

"La política en su más elevada concepción es una actividad necesaria en la que coinciden todos los aspectos de la vida social, y porque a través de ella los pueblos se enfrentan a sus problemas y preparan el porvenir. Es necesario puntualizar el significado altamente social de la actividad política, y sin dejar de reconocer el valor de la investigación del sistema behaviorista, debemos concluir que es un estudio que reduce el campo de la ciencia política, que es algo más que conducta o comportamiento. La realidad política es un complejo de fenómenos, en los que la conducta es sólo uno de sus ingredientes. " (23)

(22) Serra Rojas, Andrés, op. cit. Pág. 78.

(23) Fischbach, Oskar Georg. Teoría General del Estado. Editorial Labor, S.A. Barcelona VIII-3. Pág. 11.

Etimológicamente la palabra "política" proviene de "polis", la ciudad-estado griega. En el pensamiento de Aristóteles, el hombre es un ser político por naturaleza, que debe vivir bajo la ley (nomos).

Jorge Xifra Heras (Introducción a la Política, pág. 68), nos dice: "Ya en Grecia, se destacaba en lo político una estructura sociológica ('Polis') una organización jurídica ('Politeia'), un aspecto típicamente político ('Política') y un significado técnico o artístico ('Politike')".

Esto es muy amplio en el sentido de que todos los problemas de la sociedad humana están vinculados a la política, pues es un principio activo susceptible de abarcar todos los aspectos de la existencia humana.

"Los romanos emplearon la expresión "civitas", equivalente a ciudad, pero con un contenido más amplio."

"Más tarde la expresión se generalizó hasta comprender todas las actividades que se relacionaran con el "Estado", concepto empleado por Maquiavelo en el Renacimiento."

"El Estado convertido en objeto de conocimiento ha originado diversas disciplinas políticas, cuyos límites aún no son precisos, pero que se comprenden en la Enciclopedia de Las Ciencias Políticas modernas.

"En la vida de relación, determinadas actividades sociales se refieren al Estado bajo diversos ángulos y constituyen actos que pueden influir en la creación y mantenimiento de un orden estatal determinado. De este modo la política es lo que hace referencia directa al Estado, aunque lo preceda históricamente y su contenido sea más amplio, que el de éste. El Derecho político se integra con un conjunto de normas relativas al Estado en su totalidad.

"Desde la obra clásica de G. Jellinek, la política se consideró como la ciencia práctica del Estado o ciencia aplicada, que estudia el modo como el Estado puede alcanzar determinados fines. El propio autor planteó el dilema de la controversia moderna sobre la naturaleza de las ciencias que estudian al Estado. La doctrina del Estado contiene esencialmente juicios de mero conocimiento, en tanto que el contenido de la política está formada por juicios de valoración, es decir, la política no es una ciencia de lo que es, sino de lo que debe ser." (24)

(24) Serra Rojas, Andrés. op.cit. Pág. 80.

El Estado es una asociación que debe distinguirse de otras formas o comunidades que quedan dentro del marco de estudio de la sociología, puesto que pertenece al campo de estudio específico de la política.

Algunos autores consideran que asociación no es un término conveniente para aplicar al Estado, porque éste es un orden jurídico-político.

El punto de partida para analizar al Estado es la sociedad, la mayor de las asociaciones modernas, la cual persigue la satisfacción de las propias necesidades. La dinámica en la vida social no basta para resolver todos los problemas sociales. Así que la sociedad necesita crear un poder de convivencia integral y ese elemento es el derecho, por el cual se van creando instituciones políticas a través de la historia hasta la consumación del Estado.

La sociedad y el Estado guardan estrecha relación pero son conceptos que deben diferenciarse. El Estado es una parte importante de la sociedad, pero no la comprende en su totalidad porque sólo puede supervisar los aspectos externos de la vida social.

El Estado es una creación artificial, pero necesaria, de la sociedad y el ingrediente creador es el derecho. Los actos de nuestra vida se van matizando por la finalidad o propósito que estos actos persigan. Por ejemplo, luchar por el poder es un acto político.

El acto político se relaciona directamente con el mantenimiento del poder, encaminado a asegurar el orden dictatorial de la vida social.

El gobierno es una creación de la actividad política de los hombres; es necesaria una fuerza externa ordenadora de esa realidad social.

El poder es una fuerza conservadora del orden, nace como una organización de la sociedad y a través de la historia se convierte en un orden jurídico, cuya tarea es tomar decisiones que involucren a la sociedad en general, con el fin de satisfacer sus necesidades.

Toda actividad política tiene una referencia directa hacia el Estado. La política es una actividad encomendada a la constitución, desarrollo y funcionamiento del poder público. Es un proceso de mando y obediencia.

Nos dice Carlos S. Fayt (Teoría de la Política, pág. 68). "Toda nuestra actividad política está influida por la historia, por la cultura, por la sociedad en forma de causas y condiciones, antecedentes y circunstancias; pero nos caracteriza la posibilidad de alterarlas, porque tenemos conciencia de nuestra situación en el mundo. Nuestra existencia no está hecha de fatalidad ni predestinación. El futuro depende de la decisión del hombre. Hay algo de inacabado, algo de devenir, que forma parte de la sustancia humana. La acción política tiene principio, medio y fin. Surge como resultado de elementos histórico-naturales, se manifiesta de manera corporal, en forma de expresiones, movimientos, gestos, palabras y se dirige a obtener un fin, a lograr un propósito. Como acto social, su soporte lo conforman otros actos sociales -los actos de otros individuos-, o simplemente, posee significación. Traduce objetivamente, en actuación, lo que, subjetivamente, representa comportamiento. Y actuar políticamente, significa deliberar, disponer, decidir. La decisión es la culminación de la acción activa de la Política". (25)

El objeto de la política es el Estado. El Estado es un orden jurídico total, que configura la sociedad. Todo lo que realiza el Estado tiene un contenido político.

"La política y el Estado -afirma Hermann Heller-, se encuentran, en verdad, estrechamente relacionados tanto conceptualmente como en la realidad, pero no deben ser identificados. No es sólo el Estado el que despliega puro poder político, sino también los grupos políticos interestatales como los partidos, las alianzas, la Sociedad de las Naciones, y, además, otros grupos cuya función no es, en sí política, como las Iglesias y las asociaciones patronales y obreras. Así, pues, no todo poder que actúa políticamente es un poder estatal; pero todo poder político aspira a ser tal según su función de sentido; es decir, que todo poder político activo aspira a organizar y actuar la cooperación social territorial según sus intenciones. Pero este objeto sólo lo puede alcanzar en último extremo, un poder político -aunque sea interestatal- si se transforma en poder estatal. Pues el poder del Estado, se diferencia de todas las otras formas de poder político porque tiene a su disposición el orden jurídico establecido y asegurado por órganos estatales. Dado que el Estado representa el "optimum" político, es decir, la organización política normalmente más

(25) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 87.

fuerte, precisa y practicable, toda actividad política, en virtud de su inmanente función de sentido, debe esforzarse, no ciertamente por conquistar el poder estatal en su totalidad, pero sí por tomar parte en él." (26)

2.4. LA ECONOMIA Y EL ESTADO

Se puede afirmar de manera genérica que la niñez de nuestro modo de producción actual, el capitalismo, surge a fines del medioevo, por lo menos en sus manifestaciones primeras, si bien se consolida en el siglo XVIII con la Revolución Industrial. Al modo de producción, dicho a la manera marxista, se le puede denominar igualmente sistema económico, y cuando se utiliza este término se incluyen no sólo instancias económicas, sino también aspectos sociales, políticos, institucionales, en fin, no sólo la organización económica sino la social, lo que implica tomar en cuenta las motivaciones.

"Para explicarlo seguiremos lo dicho por Wener Sombart (1863-1941), en cuya definición destacan las características siguientes:

Es una manera de satisfacer las necesidades materiales.
O de crear provisiones para llenarlas.
Puede considerarse como una unidad.

Según este autor todo sistema económico contiene tres elementos:

Motivos predominantes en la actividad económica.
Aspectos sociales, jurídicos e institucionales.
Técnica, o sea el conjunto de fundamentos que permiten obtener los bienes." (27)

En ese sentido, la economía cerrada de la Edad Media agrupa los siguientes aspectos:

(26) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 91

(27) Gómez Granillo, Moisés. Breve Historia de las Doctrinas Económicas. Ed. Esfinge. Pág. 244.

"Motivos.

- a) Autosuficiencia económica.
- b) Trata de asegurar la satisfacción de las necesidades de siervos y señores.
- c) El mercado tiene como límites el feudo mismo.

Aspectos sociales, jurídicos e institucionales.

- a) En lo jurídico y social, la única decisión que cuenta es la del señor feudal.
- b) Este tiene pleno poder sobre los medios de producción, personas y trabajo.
- c) También a él compete asignar tareas y distribuir el producto global obtenido.

Técnica

- a) Es rudimentaria y poco progresiva, pues en la producción sólo se emplea energía humana con ayuda de herramienta.
- b) Estancamiento técnico, debido a la estabilidad de las necesidades." (28)

Se opone ya la naciente economía artesanal (el embrión del capitalismo, como ya se mencionó) que comprende los siguientes aspectos:

"Motivos.

- a) Satisfacción de necesidades a nivel casi exclusivamente urbano, en vista del predominio de la economía urbana sobre la rural.
- b) Respeto a la jerarquía (entre maestros, oficiales y aprendices) y las tradiciones.
- c) Dedicación al trabajo, porque pasar de aprendiz a oficial y de oficial a maestro, requería destreza, cuya adquisición llevaba mucho tiempo. La categoría de maestro se obtenía sólo mediante la elaboración de una verdadera obra de arte.

Aspectos sociales, jurídicos e institucionales.

- a) Propiedad privada de los medios productivos. El maestro era propietario de casa, herramienta, materia prima, etc.
- b) Proliferación de gremios. Era tan variada su existencia, que aun dentro de la misma rama industrial existían dos o más gremios.

(28) Gómez Granillo, Moisés. op. Pág. 245.

- Por ejemplo, en la rama zapatera había el gremio de zapateros y el gremio de remendones.
- c) Elaboración de bienes casi por una misma persona.
 - d) Producción regida por estrictas normas gremiales.

Técnica.

- a) Poco desarrollada, pues en la fabricación se utilizaba (casi en exclusiva) herramienta y habilidad personal.
- b) Producción para un mercado con limitaciones; sobre todo se trabajaba sobre pedido, lo cual quiere decir que el cliente era conocido." (29)

Al desarrollarse este sistema económico en la alta Edad Media, pero sobre todo durante los siglos XVI y XVII, con el impulso al comercio que le dan los descubrimientos geográficos entre otros muchos factores, se cimentará ya en el siguiente siglo el régimen capitalista.

Los descubrimientos de nuevas tierras representan un factor, pero no es el único. No menos importantes lo son, por ejemplo: las reformas religiosas que desmitifican la visión que la Iglesia católica tenía sobre la usura y el comercio, favoreciendo con ello el surgimiento de los bancos y la actividad de intercambio de mercancías, así como el renacer de las artes y las ciencias que trasladan el acento de Dios al hombre, esto es, el surgimiento del racionalismo que abre nuevas expectativas, un nuevo "Weltan Schawng", una nueva forma de percibir el mundo.

Esto es importante, puesto, que llevó finalmente al incremento del poder de la burguesía a contracorriente de la decadencia de la nobleza feudal y preparó el terreno para las revoluciones democrático-burguesas que se dieron en el siglo XVIII -de las cuales la Revolución Francesa de 1789 es paradigmática- y que fueron el "coup de grace" para el Estado feudal y el establecimiento de un Estado más favorable a los nuevos intereses de las nuevas clases ya no tan emergentes para esa época. Esta sería por lo menos una primera instancia en que se relaciona la economía con el Estado, dicho de otra manera: las contradicciones económicas preparan el cambio en el Estado vía revoluciones, pero esta relación entre economía y Estado no acaba ahí, sino que continúa como un jardín de senderos que se bifurcan para utilizar un título Borghiano, el objetivo de estas páginas es explicarlo.

(29) Gómez Granillo, Moisés. op. cit. Pág. 245.

Al período transicional entre el sistema feudal y el capitalista que abarca particularmente los siglos XV al XVII no le fueron ajenas las relaciones economía-Estado, el período conocido como mercantilista -en términos económicos- fue un período que solicitó un Estado fuertemente intervencionista; como ya se mencionó se vio impulsado el comercio entre América y Europa, pues bien, se requirió, según la visión de la época, un Estado altamente proteccionista que estimulara las exportaciones -lo que implicaba la entrada de metales preciosos- y limitar las importaciones -lo que implicaba su salida-, pues se pensaba que la riqueza estaba constituida por ellos, sin embargo, como se vio posteriormente, la acumulación de metales preciosos lleva al alza de precios, lo cual generalmente decrecienta las exportaciones y aumenta las importaciones haciendo que todo vuelva a su sitio.

Esto condujo a nuevas visiones, o mejor aún, a nuevas discusiones sobre la intervención o no intervención del Estado, de este último lado se colocaron las aportaciones de Thomas Hobbes, de David Hume y de Bernard de Mandeville, todos ellos precursores del liberalismo económico que prelude la mentalidad fisiocrática, vocablo que proviene de "phisis", naturaleza y "cratos", gobierno, que preconizaba, en franca oposición a las teorías mercantilistas, un aminoramiento del Estado a las funciones de vigilancia, de mero árbitro de la justa económica, de ahí su lema fundamental ("laissez faire, laissez passer") dirigido al Estado: dejar hacer, dejar pasar; dicha mentalidad surge particularmente en Francia con Mercier de la Riviere, Dupont de Nemours y sobre todo Francois Quesnay en el siglo XVIII, pero traspone fronteras y con más o menos agregados servirá de fundamento a un sistema económico basado en la libre competencia, tal es el caso de Adam Smith, quien establece que el Estado no debe intervenir en la vida económica, ya que el individuo está mejor capacitado para cuidar sus intereses, sea cual sea la especie de actividad nacional en que pueda invertir su capital, y cuyo producto sea probablemente de más valor, es un asunto que juzgará mejor el individuo interesado en cada caso particular, que el legislador o el hombre de Estado.

Según Smith el Estado sólo debería concretarse a las siguientes funciones:

1. La defensa ante agresiones externas.
2. La administración de justicia.
3. El sostenimiento de obras e instituciones públicas que los individuos no atendían por falta de ganancia adecuada, pero no participar en la industria y comercio, ya que el mercado se encarga de regular el equilibrio económico que significa el beneficio para todos.

Estas son, por así decirlo, las discusiones arqueológicas sobre si debe o no intervenir el Estado y pudiera pensarse que pasados casi 500 años dicha discusión debiera estar saldada, sin embargo no es así. ¿Por qué? Antes de proceder a explicarlo, es menester mencionar algunos antecedentes:

Primero, el sistema económico capitalista está basado en una motivación fundamental: la ganancia. Ello significa que -haciendo abstracción de otros factores- un inversionista que cuente con un capital "X" moverá según su interés dicha inversión a uno u otro sector, rama o actividad económica que le sea redituable o incluso tendrá libertad para abstenerse de invertir y ahorrar todo su capital. Esto va a provocar alteraciones en la actividad económica, y es lo que -además de otros aspectos- forma la base de lo que los economistas llaman movimientos cíclicos de la economía, en suma, ciclos económicos, los vaivenes de la economía, sus alteraciones de prosperidad y pobreza; sus crisis, pero... ("that is the name of the game"), así son las cosas y el sistema tiene que vivir con ello, que es otra manera de decir que tales movimientos cíclicos son inherentes a la actividad económica capitalista.

Se llega en este punto a una reflexión particular: todo lo que sube tiene que bajar; pero no es tan simple, los baches pueden ser más severos o más prolongados y la bonanza menos espectacular y duradera, y puesto que en tal sistema cada inversionista -aunque sea correligionario del otro- "jala agua para su molino", máxime si ya no sólo se trata de una región o de un país sino de un sistema mundialmente interconectado, se requiere de alguien que palie o, en el mejor de los casos, corrija en lo posible dichas fluctuaciones; éste es el papel del Estado.

Se puede afirmar entonces que la discusión más que centrarse en la intervención o no intervención del Estado debe dirigirse a las formas que deberá asumir tal intervención según los objetivos que se quieran obtener. De todas formas, pues, el Estado ha intervenido, ya favoreciendo a un sector, ya a otro, o bien oponiéndose al lesionamiento de la economía de su nación; la misma política de impuestos, ya es una forma de intervención, e impuestos los ha habido desde que el Estado se erige como un poder supracomunal. Señala Oskar Lange:

"El Estado constituía en los inicios del desarrollo de las relaciones de producción capitalista un importante instrumento de la acumulación y de la transformación de una parte del producto social en capital. (...) El Estado representó, sobre todo en el período inicial del capitalismo, un papel esencial como factor de la acumulación directa o indirecta del capital." (30)

Según Jorge L. Tamayo, en su libro Bases para la Planeación Económica y Social de México, existen matices para definir ese participar del Estado en la vida económica. Así define el intervencionismo (a ello se ha hecho alusión líneas atrás):

"La primera forma en que el Estado empezó a tomar participación en la economía de un país fue en los inicios del desarrollo del capitalismo. Esta intervención consistía en la aplicación de una política proteccionista, a través de la cual el Estado por medio de tarifas arancelarias o aduaneras protegía a las nacientes industrias del país de la competencia externa. Gracias a esta política, países como Inglaterra lograron tener un enorme crecimiento industrial, lo que le permitió gozar por mucho tiempo de una situación privilegiada en el comercio internacional.

"Dirigismo: Esta forma de intervención estatal surge por los problemas de crisis, desocupación, estancamiento, etc., que plantean situaciones como la crisis de 1929-1933, para ello el Estado ha elaborado toda una política económica, más sistemática y ordenada que sirve de catalizador a la economía en el conjunto y de esta manera, si no resolver, atenuar los efectos de las crisis." (31)

Concretamente, "el dirigismo implica una intervención sistemática destinada a orientar la economía en un sentido determinado. Sin embargo, el dirigismo no presupone la nacionalización de una fracción importante de los medios de producción". (32)

(30) Lange, Oskar. La Economía en las Sociedades Modernas. Ed. Grijalbo. México, 1966. Pág. 127.

(31) Colegio de Bachilleres. Manual de Economía del SEA. Págs. 103-104.

(32) Tamayo, Jorge L. Bases para la Planeación Económica y Social de México. Ed. Siglo XXI. México, 1970. Pág. 72.

En este punto y en especial a partir de ese período crítico de 1929-33 es que resurge con fuerza la necesidad de intervención del Estado en la economía. Ello es mérito del aporte teórico del economista inglés John Maynard Keynes, que con su obra fundamental: Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero, publicada en 1936, sirvió a la política del "New Deal". En ella el autor replantea la idea de la intervención estatal como medio de atenuar las fluctuaciones cíclicas ya mencionadas, a través de políticas de gasto público y de manejo de las tasas de interés (créditos blandos) para estimular las inversiones.

Y "last but not least", para los países capitalistas la planeación flexible o indicativa: En este tipo de intervención estatal el Estado es propietario de parte de los medios de producción aunque sin llegar a ser el propietario total como sucede con la planificación integral en los países socialistas. El Estado no actúa de manera directa en la producción sino que lo hace de manera indirecta por medio de :

- a) Un control sobre las inversiones.
- b) Regulación de precios.
- c) Un control sobre la concesión de créditos.
- d) Un control sobre la distribución de materia prima.

Por otro lado, para que se pueda hablar de planeación flexible se requiere que todas las medidas tomadas estén integradas dentro de un plan.

Para Gómez Granillo, como se verá no son fundamentales dichos matices semánticos, en todo caso "el 'Estado policía', que sólo se encargaba de vigilar el funcionamiento cabal de la ley de la competencia o de garantizar el libre disfrute de la propiedad privada de los bienes productivos, por parte de quienes tienen el privilegio de poseerla, ha sido superado". (33)

¿Se está hablando de una economía dirigida? Sí, en algún sentido es esa labor de dirección la que asume el Estado y después de la gran crisis mundial que se dio en el último cuarto del siglo pasado y que provocó el derrumbe del sistema basado en la libre competencia y el surgimiento de las prácticas monopólicas, se hizo más patente dicha necesidad de dirección.

(33) Gómez Granillo, Moisés. op. cit. Pág. 231.

"Durante el siglo XIX, principalmente en la segunda mitad, en países avanzados de Europa hubo algunos pequeños intentos para dirigir la economía. Pero es después de la Guerra I, sobre todo con motivo de la Gran Crisis de 1929 y de la Guerra II, cuando en realidad puede hablarse de dirigismo. A tal grado se ha generalizado esta tendencia en la economía, que en la actualidad, como se observa, prácticamente ningún país escapa a ella. Por supuesto, en diferente escala". (34)

Pero, ¿qué implica el término? "Dirigir la economía quiere decir señalar rumbo, metas o características a la vida económica, lo que implica, por otra parte, el abandono de la indiferencia, no intromisión o actitud simplemente contemplativa del Estado hacia los problemas económicos y sociales". (35)

Y, ¿qué caminos se siguen? Siguiendo al mismo autor se requiere:

1. Planeación económica integral.
2. Señalar ciertas directrices a la economía.
3. Control total de la economía.
4. Supervisión de ciertos sectores económicos importantes, tales como instituciones de crédito, industria (en particular la considerada como básica), propiedad de la tierra, etc.
5. Empleo de procedimientos de tipo corporativo.
6. Organizar la producción bajo el sistema corporativo.
7. Entregar la dirección de la economía a monopolios o grupos privados.

No pasa por alto, además, que la economía dirigida puede proponerse los fines más variados. Destacan los siguientes.

1. Socialización de los medios productivos.
2. Desarrollo del nacionalismo económico.
3. Creación de economías guerreras.
4. Fortalecimiento del capitalismo.
5. Alza o baja de precios.

(34) Gómez Granillo, Moisés. op. cit. Pág. 231.

(35) *Ibidem*.

Muchos de los aspectos arriba mencionados se amplían, se desglosan, comprenden políticas específicas; algunos se complementan y algunos son opuestos; algunos se utilizan en fases críticas y otros son de aplicación cotidiana. Decidir cuándo, cuántos y cómo, es precisamente el papel del Estado, más adelante se precisará para el caso de México cuáles han sido aplicados y en qué periodos, desde el México independiente a nuestros días y con mayor o menor peso en relación a los aspectos políticos, jurídicos y sociales anteriormente tratados; en todo caso, la intervención del Estado en las economías mixtas (capital privado y empresas estatales) es variable según el tiempo, el nivel de desarrollo, el grado de integración económica, el objetivo que se persigue, etc.

Lo que sí se puede afirmar, es que a raíz de la crisis de sobreproducción que ha afectado al capitalismo mundial desde fines de los sesenta ha habido un renacimiento del liberalismo económico que sugiere al Estado una participación más restringida en el ámbito económico. Ello ha implicado a México también y de igual manera se abordará en un momento posterior.

CAPITULO 3

EVOLUCION HISTORICA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS

A fin de comprender el verdadero espíritu de las instituciones, se consultan las fuentes históricas, para conocer los hechos relevantes del pasado y así definir el origen de todo aquello que rige nuestra vida actual.

3.1. LA POLITICA EN MEXICO

La civilización aborígen fue destruida por la conquista española y sobre sus ruinas fue implantada la civilización europea. La población dominadora fue la blanca o española, mediante la conquista; pero en virtud de la movilidad social existente, los hijos de los españoles con los indios -mestizos- han elevado su conciencia y riqueza hasta llegar a constituir el estrato social más activo y mayoritario de la nueva población mexicana.

3.1.1. PERIODO PREHISPANICO

A la llegada de los españoles a tierras de Anáhuac, la evolución del ámbito jurídico se encontraba a la altura del que había entonces en Europa. Se regulaban con eficacia las relaciones entre hombres y entre el Estado y el ciudadano, bajo un sistema de subordinación clasista, en el que la jerarquía de los estratos sociales marcaba con precisión las garantías, las libertades públicas y las restricciones impuestas a esas libertades.

Tres pueden considerarse los grupos más avanzados en esta materia: por orden cronológico los toltecas, los mayas, y los aztecas, siendo evidente en todos ellos la influencia náhuatl (vocablo que significa "gente que se expresa bien y habla claro"). Un estudio a fondo de las concepciones que en el terreno de lo jurídico tuvieron estas culturas nos llevaría a ver que cada una tiene gran influencia de la anterior y de ahí que la de los aztecas sea la más depurada y específica en cuanto al orden social y político, en la práctica y aplicación de normas jurídicas.

3.1.1.1. **Los aztecas:** Se funda el 18 de julio de 1325, Tenochtitlán, creación mítica de Tenoch, el último dirigente de los peregrinos mexicanos, en un islote pobre, abandonado, que se inundaba con frecuencia y al que pocas perspectivas habían visto los pueblos circunvecinos del lago de Texcoco, particularmente el de Azcapotzalco, a cuyo señor Tezozómoc, pertenecía, por lo que era muy difícil que los arrojaran de él si pagaban tributo.

No pocas dificultades tuvieron que vencer los mexicas para establecerse en dicho islote, pues siendo aliados de las tribus ribereñas, por sus actos sanguinarios en honor de su dios Huitzilopochtli los habían arrojado de Culhuacán, de Chapultepec, de Mixcoatl y aun de Nextipac y de no poder encontrar un lugar más para su establecimiento habrían tenido que abandonar el Valle de México. Por esta razón dice Alba Ixtlixóchitl que en cierta forma Tezozómoc hacía valer su autoridad sobre el Valle, permitiendo a los aztecas asentarse en lo que sería más tarde la Gran Tenochtitlán, a quien inclusive unió a su reino en su lucha con Ixtlixóchitl, siendo los mexicanos factor decisivo en las batallas que tuvieron lugar para la dominación absoluta, por parte del señor Tecpaneca de todo el Valle.

3.1.1.2. **Organización política:** La preferencia que Tezozómoc tuvo por los mexicanos, de quienes intuyó su grandeza, le hizo antes de morir, recomendar a Chimalpopoca, tercer señor azteca, que impidiera el ascenso al poder del señorío tecpaneca a su hijo mayor Maxtla, y en cambio coronar a su hijo menor Tayatzin. Esto provocó una guerra entre tecpanecas y mexicanos en la que Moctezuma Ilhuicamina, entonces general en jefe del ejército mexica, convenció a Netzahualcóyotl, primo suyo y reconocido señor acolhua, que junto con el pueblo de Tlacopan, que odiaba también a los tecpanecas, se unieran en esa lucha y formaron lo que se conoció como la Triple Alianza del Valle de México, tan fuerte, tan poderosa y tan unida, que no desapareció sino con la llegada de Cortés a México y el predominio del conquistador en el largo sitio de Tenochtitlán.

La Triple Alianza fue, por así decirlo, la organización política de los pueblos ribereños, dominados y presididos ya por los mexicanos. De ahí partió la división clasista que se impuso a todos los pueblos conquistados, de ella surgió el Teuhtli, señor absoluto y denominado por antonomasia monarca; el Tecuhtli, jefe militar; y el Tlamacazque, alto jerarca religioso, que fueron la

base gobernante del pueblo azteca y de cuyas familias y grupos aristocráticos que los rodeaban, fueron electos todos los soberanos de Tenochtitlán; acomodándose a su alrededor los demás jefes políticos, militares y sacerdotales, de los barrios o capullis primero, de los pueblos conquistados más tarde y de todo el imperio mexicano que surgió de las conquistas realizadas hasta los confines de Centroamérica y más allá de la altiplanicie mexicana.

3.1.1.3. Elecciones: Fue en este rubro único donde se unificaron, para realizarlas, los pueblos de la Triple Alianza. La razón, es que el señorío de Tlacopan o Tacuba representaba una fracción disidente de los tecpanecas, a quienes permanecieron sometidos mediante la fuerza militar, y fue así que, adecuados a la manera de los de Azcapotzalco, cuando fueron libres quisieron darse un gobierno a semejanza de sus antiguos dominadores y dominarlos bajo las mismas bases políticas de ellos. En cuanto al señor de Texcoco, recordemos que los acolhuas fueron a su vez desprendimientos chichimecas que establecidos en Culhuacán se mezclaron con restos de antiguos toltecas, tomando de ahí su nombre de acolhuas, señores que se preciaban de su soltura, de sus buenas maneras y de su trato exquisito. Así como los tecpanecas dominaron en el norte del Valle, los acolhuas dominaron en la parte sur al vencer a los xochimilcas y a los chalcas, sus más poderosos enemigos. En realidad la guerra que sostuvieron Ixtlixóchitl y Tezozómoc fue por el dominio total del Valle.

Al heredar Netzahualcóyotl el señorío de su padre, que de Acolhuacán había cambiado la capital de reino a Texcoco, en donde se había hecho coronar también Tezozómoc para demostrar su predominio absoluto, no quiso modificar la ley hereditaria establecida por los acolhuas, a la que podríamos llamar monarquía hereditaria.

Los aztecas, formados bajo otros sistemas principalmente por dirigentes sacerdotes, inicialmente constituyeron gobiernos monárquicos también, con Acamapichtli, que había sido un gran cacique y guerrero y después con Huizilihuitl, hermano de aquél y quien fue el que casó con una hija de Tezozómoc. Esto llevó desde sus orígenes a establecer el predominio de una familia gobernante, de la cual se elegía el monarca o señor por cuatro electores, escogidos exclusivamente del grupo aristócrata -los tecuhtlis y flamacas-, quienes en unión del Consejo de Ancianos -reminiscencias nahoes- y militares distinguidos, señalaban primero al candidato, mismo que debía demostrar antes de tomar el poder sus cualidades como militar, como sacerdote y como político.

3.1.1.4. **Organismos judiciales:** Constituido el gobierno con el soberano -casi absoluto-, el sacerdote supremo, los consejeros, que eran cuatro y una especie de estado mayor, se nombraba a los jefes inferiores en los barrios o calpullis y a los auxiliares de éstos, escogidos casi en su mayoría de los miembros de la nobleza mexicana o por lo menos educados en el Calmecac, o sea el colegio de los nobles, al que podían llegar por méritos indiscutibles algunos plebeyos. A estos organismos dirigentes se unía el judicial, que estaba constituido a su vez por un magistrado supremo, que además de funciones propiamente jurisdiccionales ejercía funciones administrativas; podía por tanto fallar lo mismo en juicios que denominaríamos civiles para distinguirlos de los penales y de revisión de actos de otras autoridades, en materia penal su fallo era inapelable. Este magistrado nombraba a los miembros de los tribunales inferiores que se distribuían en todo el reino y que se integraban con tres o cuatro jueces según la importancia de la región en la cual ejercían a su vez jurisdicción. Sólo conocían de juicios civiles o causas criminales.

En cada barrio había un juez popular, si así se puede llamar, dado que eran los habitantes del calpulli quienes lo elegían por votación familiar; los calpullis se formaban con más de doscientas familias cada uno. Este juzgado sólo tenía jurisdicción en contiendas entre particulares y en algunas causas criminales de poca importancia como hurtos leves, lesiones que no fueran graves y contiendas entre parientes, etc. Lo auxiliaban otros funcionarios menores que vigilaban o cuidaban el trato social dentro del calpulli para prevenir la comisión de delitos o controversias que pudieran degenerar en actos graves que alteraran el orden público. En Texcoco, Netzahualcóyotl impuso monarcas con la tarea de actuar como magistrados supremos y a la vez como supremos sacerdotes. Todos los fallos de los jueces y de los magistrados eran apelables ante el rey, excepción hecha, se repite, de los dictados por el magistrado supremo en causas criminales.

Finalmente, existieron en Texcoco tribunales especiales de asuntos mercantiles, pues debe recordarse que la clase de los comerciantes contaba con la confianza del soberano y se le otorgaban concesiones especiales, tanto desde el punto de vista político como social.

3.1.1.5 Formas políticas y administrativas: La Triple Alianza funcionó en asuntos internos y externos de Tacuba, Texcoco y México, sobre una base de igualdad política y económica; es decir, el producto de las guerras, los tributos y los beneficios obtenidos en el comercio, se distribuían equitativamente una vez retirada la aportación de cada señorío para los gastos iniciales. El funcionamiento en cuanto a la parte militar corría totalmente a cargo de los mexicanos, quienes dirigían los ejércitos, solicitando la cantidad en hombres y armas que fuese necesaria, procurando hacer prisioneros para el sacrificio.

En cuanto a la organización administrativa de los reinos, debe decirse que fue obra conjunta de Moctezuma Ilhuicamina y Netzahualcōyōtl, que atendieron lo mismo el ramo de obras públicas, que el de mejoramiento de los servicios, la construcción de caminos y la conservación del orden público.

A Netzahualcōyōtl se debe la proyección y trazo de la llamada Vieja Albarrada de los Indios, que se levantó adelante de lo que hoy es San Cristóbal Ecatepec para contener el agua de las lagunas próximas y que elevaban el nivel del Lago de Texcoco haciendo frecuentes las inundaciones.

En el ramo que se podría llamar hacendado es donde se aprecia mejor la labor administrativa de estos soberanos. La Matricula de Tributos o Códices Mendozino, es el mejor patrón que pudo haberse levantado de los impuestos que cubría cada barrio y cada pueblo sojuzgado, con indicación de productos, cantidades, épocas de colecta y características de los pobladores, a efecto de conocer en qué casos resultaba necesario que el ejército acompañara a los cobradores de impuestos o calpixquis.

3.1.1.6. La esclavitud: Había tres clases de esclavos: los prisioneros, que perdían su libertad y eran reservados para trabajos forzados o difíciles o bien para el sacrificio en las grandes solemnidades mexicas; los que eran sometidos a la esclavitud por deudas y quienes podían ser redimidos si familiares o amigos cubrían el monto del adeudo o bien pagaban asimismo con trabajo forzado por periodos que al efecto fijaban los jueces en cada caso, el monto de su deuda; finalmente existía la esclavitud voluntaria, ya sea de jefes de familia o hijos mayores que para aliviar las cargas hogareñas o para cubrir compromisos económicos de cualquier naturaleza, se vendían como esclavos; esta clase de esclavos recibía un mejor trato por la índole de su esclavitud, pero si por alguna circunstancia huía la persona y era detenida, llegaba a pagar con la vida su acto.

Los prisioneros de guerra de cierta jerarquía o que habían demostrado su gran valentía en una batalla, no eran esclavizados, sino que se les sometía al llamado sacrificio gladiatorio que consistía en pelear encadenado del pie izquierdo pero con absoluta libertad de movimientos, hasta con seis o siete soldados aztecas; si vencían a éstos, eran libertados de inmediato.

La compraventa de esclavos era un acto solemne que se realizaba en lugares públicos a los que tenían acceso sólo quienes podían comprobar que podían comprarlos; la operación para que fuese válida, tenía que celebrarse ante testigos de cada parte y mediante ciertas formalidades. Los esclavos podían a su vez tener bienes, casarse y aun adquirir otros esclavos para ayudarles.

3.1.1.7. **La familia:** La base de la sociedad fue la familia; de ahí su protección jurídica con una serie de leyes y disposiciones que reglamentaban en cierta forma desde el matrimonio y el nacimiento de los hijos hasta la muerte del jefe del hogar.

El matrimonio se consideraba obligatorio y debían contraerlo los hombres entre los dieciocho y los veinticinco años de edad; y las mujeres entre los dieciséis y los veintidós años.

Pasadas estas edades los solteros eran considerados miembros inútiles desde el punto de vista social y se les repudiaba e inclusive eran obligados a abandonar el calpulli o población.

La ceremonia nupcial era sencilla y se llevaba a cabo en lugares especiales para estos actos, interviniendo unas mujeres llamadas casamenteras y el sacerdote del culto, quien realizaba algunos actos de magia, para atraer a los buenos espíritus y alejar a los malos, al igual que para lograr que la mujer quedase preñada antes de un año, pues de no ser así podía disolverse el matrimonio. La viuda podía contraer segundas nupcias, siempre que el segundo esposo no fuera de rango inferior al primero.

Se practicaba la poligamia, pero únicamente en aquellos casos en que el hombre demostraba a los padres de la novia y a las autoridades de su barrio, que estaba en condiciones de satisfacer los gastos de dos o tres familias; por ello sólo los nobles o ricos podían darse este lujo. Sin embargo, se distinguía a la primera esposa respecto de las demás y a ella se le daba el nombre de Cihuatlanti, y a las demás se les decía Cihuapilli, es decir, una era la esposa y las otras las damas distinguidas que le acompañaban en los deberes matrimoniales. Había otra clase de esposas, las Tlasihuasantín, las que eran robadas de los pueblos conquistados.

El divorcio no existía como necesario a excepción de los casos de esterilidad como se mencionó anteriormente; pero en algunos casos especiales se permitía el divorcio voluntario, bien cuando se demostraba el adulterio o había signos graves en la familia que obligaban a la separación de los esposos como hijos retrasados, anormales, etc. También se admitía la petición de divorcio por parte de la mujer cuando el marido era un borracho y desobligado; en algunos casos se sometía a esclavitud previa al esposo, pero si pasado el periodo de esclavitud y nuevamente en el seno del hogar incurría en estas faltas, entonces se autorizaba la separación.

3.1.1.B. Las sucesiones: Generalmente se heredaba dignidad y bienes al hijo primogénito de la esposa principal, si éste no existía se heredaba a un nieto y a falta de éste, al nieto segundo; a la falta de ambos era heredado el hermano que era considerado por sus dotes. No descartándose la posibilidad de que el autor de la herencia testara libremente.

En caso que muriera alguna persona que no hubiera dejado hijos, sus bienes pasaban al hermano o al sobrino, y en caso de no existir éstos se heredaba al pueblo o al rey.

Si los herederos eran pequeños, los bienes que formaban el caudal de la herencia se entregaban a su tutor, el que a su vez lo entregaba a éstos al alcanzar la mayoría de edad.

3.1.2. PERIODO COLONIAL

Existió una doble legislación durante la Colonia, una para los españoles y causas en que los españoles estuvieran involucrados o bien en casos en que los indígenas atacaran la vida o la propiedad de la población hispánica; otra para juzgar cuestiones de indios con exclusividad o causas en que éstos sufrieran asimismo menoscabo en sus intereses o en su persona.

De muy poco valió la integración del Real Consejo de Indias, institución creada para dirigir desde el punto de vista político a las colonias, cuidando de que no resultasen afectados los intereses reales y administrando lateralmente justicia a través de las llamadas Audiencias.

Fue el Real Consejo de Indias el Supremo Tribunal de la Colonia; aparte de actuar como consultor del monarca español en todos los actos concernientes a sus posesiones ultramarinas, fue un órgano político en lo concerniente a la elección de virreyes, capitanes generales, gobernadores e intendentes; en algunos casos nombraba, con anuencia del monarca desde luego, hasta los alcaldes y corregidores e intervenía en la elección de miembros de las diversas audiencias, verdaderos consejeros virreinales que tenían funciones tanto legislativas como jurisdiccionales, o sea de tribunal de justicia.

Al consejo lo integraban varios cuerpos que dependían de un canciller o presidente del mismo; lo auxiliaban en sus labores ocho consejeros que podían ser doctores o licenciados, un fiscal, cuatro contadores, tres relatores y un secretario. Era además el órgano de apelación de las audiencias y podía proponer hasta el nombramiento de empleados tanto civiles como eclesiásticos.

En otro orden dictaba el pase a las órdenes religiosas, obispos y arzobispos, no podían tomar posesión de sus cargos si antes no obtenían el visto bueno del consejo.

La única autoridad absoluta era el Virrey, quien a su cargo unía el de Presidente de la Real Audiencia, Gobernador General, Capitán General, Intendente de la Real Hacienda y Administrador del Regio Patronato de Indias. Esto es, en la persona de este mandatario se encontraban reunidos todos los poderes coloniales y sólo daba cuenta de sus actos al Rey de España.

Otros tribunales existentes durante el período de que se informa lo fueron el Tribunal de la Santa Fe conocido comúnmente como Tribunal de Inquisición, que ventilaba asuntos contra la religión católica y realizaba juicios sumamente estrictos y voluminosos; el Tribunal de Minería que se creó a mediados del siglo XVIII por el Rey Carlos III para dirimir únicamente cuestiones de esta índole; el Tribunal Militar de la Acordada, que castigaba delitos graves contra la disciplina militar, así como a maleantes y saltadores de caminos.

Los Consulados de México y Veracruz, que actuaban a su vez como tribunales comunes en asuntos graves del orden mercantil y que requerían celeridad para las soluciones que se imponían, pues se trataba fundamentalmente de asuntos aduaneros, entre comerciantes, y exportadores e importadores, por lo que su propia naturaleza lo hizo actuar como un cuerpo de revisión fiscal y aduanal.

En realidad muchos de los antecedentes de nuestras instituciones y no digamos de nuestro Derecho en sus orígenes como República Federal, arrancan de este período.

Por ello es preciso aclarar, que independientemente de la legislación proveniente del Real Consejo de Indias, fue surgiendo otra legislación adicional en distintas materias, civil, penal y aun de trabajo, que se fue integrando con las Reales Cédulas que para casos concretos expedía el monarca español y que constituyeron moldes a seguir en casos similares.

3.2. LA POLITICA EN EL AMBITO UNIVERSAL

3.2.1. EN LA ANTIGÜEDAD

3.2.1.1. China: El poder político se encontraba depositado en las clases cultas cuya finalidad en su actuación era alcanzar el ideal de la humanidad concebido como una virtud.

La sociedad política se encontraba relacionada con el orden del universo pues al representante de ésta se le consideraba como un hijo del cielo.

El filósofo más importante del pensamiento chino fue: Confucio: Manejó la idea de que la voluntad de la sociedad política es la que impera en la manera de actuar de su representante y la única con derecho a crear instituciones y leyes.

Mencio: Sus ideas políticas poseen un sentido democrático, pues señala que el Emperador tiene poder divino siempre y cuando haya autorización por parte del pueblo, para los actos que él realiza.

Establece la necesidad de las leyes, pues son un freno a los impulsos inmorales; en términos actuales sería un abuso del poder que en la antigüedad lo identifican directamente con el derecho natural.

3.2.1.2. India: Se logró en cierto modo separar a la autoridad política de la autoridad religiosa, por lo que no se constituyó una organización teocrática.

El ejercicio de la autoridad política se depositaba en el Monarca, el cual estaba asesorado por un consejo de Ministros y, en caso de que fuera necesario, el Monarca podía ser depuesto y castigado.

En general, el anterior parece ser un sistema equilibrado; ya que el Monarca debería de responder como cualquier otro ciudadano, en un sentido muy relativo, ya que para hacer cumplir determinada norma se depende del poder real que se tenga y hasta qué nivel se haga valer.

3.2.1.3. Egipto: El máximo representante de la sociedad política de esta cultura era el faraón, quien gobernaba despóticamente y era influido por los sacerdotes, posteriormente en la jerarquía se encontraban los jefes de los nomos y principados hereditarios de familias nobles, les seguían los escribas que formaban parte de la administración pública, representaban la clase media y gobernaban las provincias.

Los campesinos podían tener libre cultivo o bien cultivar la tierra del señor noble y los artesanos formaban grupos de diferentes oficios que radicaban en las ciudades. La obediencia política por parte de la sociedad se consideraba un deber religioso.

3.2.1.4. Grecia: Las ideas políticas experimentaron un fenómeno de democratización a nivel de sociedad, pues se analizaron no sólo por parte de los gobernantes de la sociedad, sino por los gobernados y pensadores, los deberes que se tienen para con la sociedad y qué régimen político sería el más conveniente. Algunos como Platón llegaron a la conclusión de una ciudad ideal.

Esparta. El gobierno tenía como fundamento político separar en tres clases a la población: Los espartanos en primer lugar ejerciendo todos los cargos políticos, en segundo lugar la clase media y por último los siervos o ilotas.

El sistema gubernamental estaba compuesto por: Una Asamblea, compuesta por todos los ciudadanos; un Senado, con 28 miembros vitalicios; dos Reyes, con igualdad de autoridad; y un Consejo, con 5 iforos elegidos anualmente.

Atenas. La vida política se divide en 3 etapas: Aristocracia, Tiranía y Democracia.

En el siglo VII a.C. se dio una lucha de clases entre aristócratas y plebeyos la que concluyó con las leyes de Solón en las que se estableció un Senado y la Asamblea compuesta por todos los ciudadanos. La Constitución política de Atenas permitió que todos los que eran considerados como ciudadanos participaran en igualdad de circunstancias en la vida política de la ciudad, no así los esclavos o extranjeros a los que no se les concedía ningún derecho para participar en los asuntos políticos de la ciudad.

Sócrates: Concebía como una necesidad y una obligación de todos y cada uno de los ciudadanos hacerse cargo de la vida política y ética de la comunidad y la manera de hacerlo era acatando a la perfección los mandamientos a través de leyes de los representantes de esa comunidad; así se crea una filosofía moral del Estado.

Platón: Estatiza a la sociedad en 3 clases: La primera son los magistrados (filósofos) y son los que gobiernan; la segunda son los militares que otorgan la seguridad social; la tercera son los labradores quienes satisfacen las necesidades primarias de la vida humana.

Concibe como formas falsas de gobierno: La timocracia (gobierno de una casta de guerreros); la oligarquía (gobierno de ricos); y la democracia (estado de desenfreno y afán desmedido por igualdad).

El Estado debería de controlar todas las manifestaciones de relación de la sociedad, al grado de aniquilar la propiedad privada por lo que algunos autores lo consideran el precursor del comunismo, aunque reconoce que la vida social debe descansar en las leyes cuya autora sería la propia convivencia humana y los gobernantes los vigilantes de que se cumplan.

Aristóteles: Creador de la filosofía política al estudiar 158 constituciones de ciudades griegas. Afirmaba que el hombre por naturaleza tiende a sociabilizarse por lo que no puede vivir sin la protección que le brinda la sociedad y ésta se divide en dos clases principalmente: Los que constituyen la formación del Estado (gobernantes), y los que sostienen al Estado.

Como formas de gobierno las distinguió en puras: monarquía, aristocracia, constitucional (República); e impuras: tiranía, oligarquía, demagogia (ley del pobre).

Para lograr una estabilidad política en la sociedad es necesario crear una clase media, dentro de la forma de Gobierno Constitucional, dependerá de un orden equitativo social y económico.

"Las revoluciones pueden tener motivos diferentes, pero todas tienen una razón común: Los problemas de la igualdad y la desigualdad, pues por un lado la igualdad política pertenece a todos los ciudadanos y por otro, la desigualdad de méritos, lleva a la desigualdad de consideraciones, honores y riquezas." (1)

(1) Galindo Camacho, Miguel. Teoría del Estado. Editores Mexicanos. México, 1969. Pág. 120.

3.2.1.5. Roma: La política se mezcló con la religión y con las diferentes divinidades que tenían.

El proceso político se manifestó en varios eventos como: Luchas entre patricios y plebeyos; Roma conquista Italia; Roma conquista al mundo mediterráneo (Guerras Púnicas); Roma se vuelve presa de las guerras civiles, surge el Imperio hasta su decadencia en el siglo V de la era cristiana.

La vida política romana se divide en 3 etapas: 1) La Monarquía, donde primero se encontraba el Rey; en segundo sitio estaba el Senado, de 100 hasta 300 miembros, que eran los que postulaban al Rey; en tercer lugar los Comicios Curiata (Patricios); y en cuarto lugar los Comicios Centuria (Centurias o Clases). 2) La República, en la que se constituye el Consulado y el Tribunado (Plebeyos) y continúa el Senado. Obteniendo los Plebeyos después de dos siglos de lucha una igualdad política, civil y religiosa, aunque en el fondo de los asuntos políticos seguía predominando la clase Patricia, pues el Senado era el representante de esta clase social. 3) El Imperio, donde se elimina importancia al Senado y se crea la Guardia Pretoriana y se divide al territorio en 11 Distritos. Cada uno contaba con un Prefecto, un Comandante y un Administrador; en esta época hubo un crecimiento intelectual.

Después de la época del Imperio viene la decadencia del mismo, comenzando con la llegada de los doce césares, iniciando con Julio César y terminando con Domiciano.

La última etapa se caracterizó por la tiranía, la cual la justificaban por la rebeldía de los pueblos sometidos. Al terminar la era romana, las dos fuerzas que imperaron fueron el espíritu renovador de la Iglesia, y la violencia de los pueblos bárbaros.

En esta época surgen las ideas de:

Cicerón: Señalaba una forma mixta de gobierno entre las instituciones de la sociedad pues el poder político deriva del poder colectivo respaldado por el Derecho.

Lo anterior muestra como Cicerón desglosa el porqué del ejercicio del poder público-político, es traducido por el Derecho, pero esa voluntad popular expresada y formalizada, no puede ser ejercida por todos y por cada uno de los miembros de la comunidad, así se hace necesaria la designación de representantes.

Los romanos perfeccionaron muchas de las ideas tomadas de los griegos, dándoles una forma más coherente, por lo que aportaron una importante diferencia entre el Estado y los individuos que lo forman, así como los derechos que son comunes a unos y diferentes a otros; admiten también la teoría del pacto social a través de la cual el pueblo delega para tener un patrimonio común, representado por las instituciones políticas que se materializan en el ejercicio de la autoridad para poder gobernar.

3.2.2. ERA CRISTIANA

Comienza con el nacimiento de Jesucristo, dando lugar a la vez a determinada jerarquía de valores que modificaron el orden social, moral y político que existe con el paganismo.

Con la llegada de Teodosio al poder se impone la religión cristiana como la única, aunque posteriormente a través del Edicto de Milán se establecía la libertad de cultos.

Con la conversión de Constantino se transforma la Iglesia en su organización jerárquica y únicamente se justifica la desobediencia del Estado cuando éste no acate los principios impuestos por la Iglesia, por lo que se comienzan a dar matices de una ruta política y no sólo moral, es decir, la Iglesia se convierte en un elemento de poder.

En el Nuevo Testamento se condensan nociones importantes con respecto a las doctrinas de la ley natural, la igualdad humana y la naturaleza del gobierno.

San Pablo: Reconoce la concepción de una ley natural, revelada por la razón, grabada en el corazón de los hombres y distinta del Derecho del Estado.

"No hay judío, ni griego, ni hay siervo ni libre, no hay varón, ni hembra, porque todos vosotros sois uno en Cristo Jesús." (2)

3.2.2.1. Escuela Patristica: En esta etapa histórica se impone la religión cristiana como la única formalmente válida.

(2) Romanos 2-14. Nuevo Testamento. Edit. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, España. 1968.

La sociedad política debía basar su actividad sólo en principios morales (teóricamente) y el gobierno se convierte en una institución divina en la que el poder político deriva de Dios. Por lo que la sociedad política se convierte en un medio y no en un fin.

Su principal representante es: San Agustín de Hipona; Basa toda la actividad política en Derecho Natural y lo divide en : Primario, justicia original moral; y secundario, fuerza coercitiva (servidumbre y esclavitud) por lo que la aplicación de la justicia en la sociedad dependerá de la autoridad eclesiástica.

Su principal obra es la Ciudad de Dios, donde defiende al cristianismo de la acusación de destruir Roma.

Sus ideas religiosas y éticas unidas a la alta concepción que se tiene por la vida y por la dignidad humana penetraron en las formas políticas imperantes y en la civilización del mundo pagano. La idea de monoteísmo y de una Iglesia superior sirven de base para las nuevas ideas a surgir.

3.2.3. EDAD MEDIA

Del siglo VI al IX se dan las invasiones bárbaras, a finales del siglo XI se reanuda el trabajo intelectual y en los siglos XI y XII comienzan las disputas por los límites de la autoridad entre laicos y eclesiásticos. Roma se convierte en la sede de los Papas.

El punto de vista de las disputas lo traduce la teoría Gelesiana en la cual se afirma que la sociedad debe estar regida por dos tipos de autoridad, la política y la eclesiástica, pero la primera le debe subordinación a la segunda.

"La Iglesia olvida su misión espiritual y se convierte en una institución política, comienza la lucha por la investidura."(3)

Gregorio VII y Enrique IV: Prohibió la investidura por los laicos, Enrique IV trató de deponerlo por lo que fue excomulgado. Dando como resultado la Iglesia anglicana, como muestra de su poder.

Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII: Felipe el Hermoso trató de imponerle impuestos al clero, a lo que se opuso la Bulla Clericis Laicus en la que Bonifacio VIII declara ilegal la contribución.

(3) Serra Rojas, Andrés. op. cit, Pág. 642.

Por un lado Edigio Columa en su obra De Ecclésiastica Protestante favorecía el imperialismo papal, en la que argumentaba que el poder del Papa era tal que podía imponerse sobre la autoridad de la sociedad política y hasta juzgarla, y por otro lado Juan de París en su obra De protestante Regia et Papali favorecía unidades políticas autónomas y la necesidad de la sociedad política de crear gobiernos terrenales para el buen funcionamiento de la comunidad, sin restar valor intrínseco a ninguna de las dos autoridades.

El siglo XIII fue de dura prueba para la teocracia cristiana. Culminaron entonces los movimientos herejes generados en tiempos anteriores a la vez que las tendencias del Papado a la monarquía absoluta universal.

Santo Tomás de Aquino: Manifestó que la base de la sociedad es una vida política ordenada y ésta se logra cuando hay un orden administrativo justo y eficaz basado en la ley, la cual sólo justifica su uso en la medida que sirve al bienestar de la sociedad. En su obra La Suma Teológica divide a las leyes en 4 clases: Ley eterna: es el plan eterno. Ley natural: reflejo de la razón divina en el hombre. Ley divina: revelación de las leyes de Dios al hombre. Ley humana: Ius gentium y Ius civile. La pauta del actuar humano lo establece la razón y ésta conduce a la sociedad, la cual supone a su vez la autoridad pública teniendo que realizar ésta el bien común.

Aporta una definición de Ley: Es la promulgación de la razón para el bien común, hecha por quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad y promulgada soberanamente.

El siglo XIV se caracteriza por la decadencia del feudalismo; el desarrollo de las monarquías nacionales; la debilidad histórica del Papado; la reunión de grandes Concilios de la Iglesia; aumento del poder del rey y del pueblo y decrece la importancia del clero.

Dante Alighieri: En su obra de Monarchia realiza un tratado político del Imperio, en la primera parte apoya la monarquía por considerarla justa y el gobierno de uno solo es reflejo de Dios, en la segunda parte apoya la monarquía romana y en la tercera parte cuestiona si el ejercicio político de la sociedad y sus representantes provienen de Dios concluyendo que las autoridades de la sociedad política son superiores en los casos que pertenecen a este mundo e inaugura el Derecho divino de los reyes.

Concebía a la sociedad política como un imperio universal bajo la forma de una monarquía absoluta independiente de la autoridad eclesiástica.

Marsilio de Padua: En su obra El Defensor de Pacis, proclama la superioridad y exclusividad del poder temporal. Aboga por un Estado que asuma todas las manifestaciones de la vida social, es el precursor del Estado totalitario, aunque reconoce que dentro de ese Estado totalitario en cuanto al acaparamiento de toda la sociedad política sí debe haber división del poder, pero con supremacía del ejecutivo sobre del legislativo.

"Aquel que ha sido electo por la mayoría de los sufragios de los príncipes electorales es legítimamente soberano. Por el solo hecho de su elección emperador electo es legítimo y temporal. No tiene superior." (4)

3.2.4. EDAD MODERNA

Se dieron fenómenos ideológicos y científicos que provocaron cambios trascendentes. Esta etapa comprende al Renacimiento y al periodo de la Reforma. Surge una pluralidad de Estados independientes, trayendo consigo cambios económicos, sociales y políticos.

3.2.4.1. **Renacimiento.** Se inicia el humanismo, se descubre América, la pólvora, la imprenta, etc. Se desarrolla el Derecho mercantil. Se suprime la visión teocéntrica y se convierte en antropocéntrica.

Tomás Moro: En su obra La Utopía en la primera parte critica la organización social que había en Inglaterra y en la segunda parte describe que la sociedad política ideal crea un Estado bajo la forma de socialismo y al mismo tiempo practica la democracia.

3.2.4.2. **Reforma protestante.** Surge la llamada Teoría del libre examen en la que se le otorgan mayores funciones a los gobernantes así como poder tanto eclesiástico como civil lo que da lugar al liberalismo político y después al capitalismo moderno. La sociedad política se conducirá de manera que todas sus acciones, es decir el sujeto activo del derecho, estén basadas en el razonamiento y no en causas divinas.

Nicolás Maquiavelo: Sus ideas se dieron cuando Italia sufría una situación de división y anarquía. Se le considera el técnico político del hombre sin amo, "el fin justifica los medios".

(4) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 664.

El método que utilizó para analizar las situaciones políticas de la sociedad fue el histórico, es decir, enfocar los hechos políticos sociales presentes a la luz de los hechos pasados.

Establece que como hay diversas condiciones sociales también es necesario establecer diversas formas políticas a esa sociedad, dependiendo de la riqueza del Estado. El cual a su vez tiene que seguir un proceso de expansión, si no éste perecerá.

En su obra El Príncipe aboga por que todos los medios políticos con los que cuenta la sociedad le sean subordinados al representante de la misma, pues para este autor el mantenimiento en el poder es un bien en sí mismo y no un medio con el que cuenta la sociedad política para su gobierno y existencia.

Juan Bodino: Se refiere al Estado definiéndolo como una asociación de familias que tienen en común una potestad soberana. La innovación de Bodino es que maneja el término de soberanía de la sociedad política; entendiéndola como el poder supremo de la sociedad política sometido a leyes e inalienable.

3.2.4.3. **Contrarreforma.** Es una respuesta al movimiento de Reforma surgido por la Iglesia católica y consistente en la revisión dogmática de los principios teológicos y el análisis moral de los valores para jerarquizarlos.

3.2.4.4. **La Revolución Inglesa.** Se desata la guerra civil entre 1642 y 1645. Se crea un partido independiente y se condena al rey por una Comisión parlamentaria, es una época de conflictos la cual finaliza con la Declaración de los Derechos de 1688 firmada por Guillermo de Orange, en la que se crea el Parlamento y se asegura la dinastía protestante.

Thomas Hobbes: Crea la doctrina de la Fundamentación Inmanente del Estado, es decir, la convivencia se logra a través de una sociedad civil que celebra un contrato que origina el derecho y en ese momento se convierte en una sociedad política pero gobernada por un monarca absoluto, pues éste no forma parte del contrato. Concibe la sociedad política como un solo cuerpo cuya única finalidad será su propia conservación y su única limitación será su propia fuerza; surge su conocida frase "el hombre es el lobo del hombre".

John Locke: Define a la sociedad política como una necesidad de crear un poder jurisdiccional que sólo será ejercido en la medida de defender los derechos de la mayoría, entonces esta sociedad política sólo existirá para defender los derechos naturales del hombre con base en un sistema democrático liberal, en el cual se reconoce que en caso de que se extralimite en sus funciones la misma sociedad tiene derecho de revolución o resistencia y para evitar ese abuso el poder deberá ser confederado (división de poderes).

3.2.4.5. **La Revolución Francesa.** Tres circunstancias principales se dieron: a) Simpatía popular hacia los llamados Enciclopedistas provocada por los abusos y corrupción del monarca (Luis XIV, "El Estado soy yo") y la corte. b) Admiración ilimitada al régimen democrático y republicano. c) Una confianza desmedida en la ciencia.

Francis Marie Arquet Voltaire: Defiende un Despotismo Ilustrado, es decir, la sociedad política sólo debe de estar conformada por una clase culta que gobierne al resto.

"Obedecer a un león más fuerte que uno mismo, mejor que a doscientas ratas de la misma especie." (5)

Carlos Luis Secondant Montesquieu: Manejó el relativismo sociológico, es decir, compara las diferentes instituciones que se dan dentro de las diferentes sociedades políticas, así divide la ley y el poder:

- LEY.
- a) Ley de las naciones (Derecho internacional).
 - b) Ley política (regula relaciones entre la autoridad y la sociedad.)
 - c) Ley civil (regula relaciones entre los miembros de la sociedad.)
- PODER.
- a) Legislativo (crea la norma).
 - b) Ejecutivo (aplica la norma en casos generales).
 - c) Judicial (aplica la norma en casos particulares).

Buscando con todo lo anterior el equilibrio político dentro de la sociedad.

(5) Serra Rojas, Andrés. op. cit. Pág. 702.

Juan Jacobo Rosseau: En su obra Contrato Social señala la importancia de encontrar la forma de asociación que defienda con fuerza común a la persona y sus bienes y al mismo tiempo que está unido a la sociedad política queda en libertad. Argumenta que el hombre que pertenece a una sociedad política cede sus derechos a la comunidad a cambio de seguridad y garantía.

3.2.4.6. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Concluyendo la Revolución Francesa la Asamblea Constituyente reconoce en este documento los derechos de los miembros de la sociedad política frente a sus representantes y frente a ellos mismos. Estos derechos son:

Nación: Conjunto de personas ligadas por hechos idiosincráticos a través de la historia obligados a realizar un destino grupal.

Soberanía: La manera como los elementos de la Nación logran sus fines.

Libertad: Poder de hacer cualquier cosa sin dañar a otro hombre.

Derecho: En esta etapa histórica se considera como una expresión volitiva, prohibiendo sólo los actos nocivos a la sociedad.

- Estado de derecho: Es el depositario de la fuerza pública y su origen es la voluntad popular.

- División de poderes: Asegura los derechos propios del individuo dividiendo la fuerza pública.

- Contribuciones: Aportaciones económicas por parte de los diferentes grupos de la sociedad.

- Seguridad jurídica: Real y efectiva aplicación del derecho.

"Una revelación de alcance histórico universal como el catecismo de los principios de 1789 que constituyen el fundamento eterno del orden político, como el don más precioso hecho a la humanidad por Francia." (6)

(6) Jellinek, Jorge. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Estudio de Historia Constitucional Moderna. Editorial Nueva España. México, 1945. Pág. 16.

3.2.5. EDAD CONTEMPORANEA

"Cuando el mundo se vio sacudido y desengañado por la Revolución Francesa surgió una tendencia del pensamiento político que hizo que los escritores se percataran de los numerosos y complejos factores históricos y sociales que condicionan la actualidad política." (7)

3.2.5.1. **Liberalismo.** Se ponderó con exceso la libertad individual y se menoscabaron los derechos de la sociedad creando conceptos como el de Estado policía.

Alexis de Toqueville: Su inquietud fue cómo coordinar los derechos individuales con los de la sociedad política, derechos como el de igualdad y el de libertad dando dos soluciones; la descentralización administrativa y las cualidades morales. (8)

John Stuart Mill: Defiende una sociedad política liberal, es decir, que es tan válido el derecho del individuo como el de la sociedad, la cual en sus acciones sólo debe encaminarse a mantener la libertad individual. "La mayor dispersión del poder compatible con la acción útil del poder".

3.2.5.2. **Socialismo.** El socialismo se manifiesta en tres aspectos:

- a) Admisión de un mínimo de propiedad.
- b) Reprobación de la competencia.
- c) Abolición de la desigualdad económica.

Carlos Marx: Declara que la historia es una lucha de clases sociales y el dominio de una clase sobre otra, es decir, una clase dominante es la que hasta ese momento ha determinado el modo de vida, por lo que propone una nueva organización de los medios de producción tomando como base la propiedad común de todos los medios de producción; así se puede decir:

- a) Pretende dar una base científica al socialismo con su Teoría del materialismo dialéctico.

(7) González Uribe, Héctor. Teoría Política. 5a. Edición. Editorial Porrúa, México, 1984. Pág. 642.
(8) Ibidem. Pág. 649.

- b) Considera que los representantes de la sociedad política son la expresión de una clase

3.2.5.3. **Marxismo Ruso.** Hacen del partido político un instrumento revolucionario permanente en la sociedad política, hasta llegar a la dictadura del proletariado argumentando que el Estado está destinado a desaparecer. Su principal dirigente es Lenin.

3.2.5.4. **Fascismo italiano y nacional-socialismo alemán.**

Características:

- a) Primacía de la acción sobre la palabra.
- b) Nacionalismo de los vencidos en la Primera Guerra Mundial.
- c) Un socialismo que sólo corresponde a esa nación.
- d) Un jefe carismático que utilice símbolos.
- e) Irracionalismo que crea mitos.

"Hemos creado nuestro mito, nuestro mito es la nación, la grandeza de la nación. Mussolini, 1922." (9)

- f) Estado totalitario.

3.2.5.5. **La Declaración de los Derechos Humanos de 1948.** Los sucesos ocurridos en las dos Guerras Mundiales dan lugar a que en 1945 se firme la carta de San Francisco que crea la Comisión de los Derechos del Hombre y el 10 de diciembre de 1948 se proclama.

Estos derechos conforman el patrimonio del individuo en cuanto tal y para que las relaciones que se den dentro de toda sociedad política no se desvíen de lo que es una convivencia pacífica y justa, estos derechos son:

Derecho al ser. Reconocer el ser de la persona humana, cuyo fundamento es su propia naturaleza, respetando la dignidad humana.

Derecho de obrar. El producto natural de las facultades racionales como lo son el conocimiento, la voluntad, y la libertad de elección.

(9) González Uribe, Héctor. op. cit. Pág. 655.

Derecho de igualdad. Un sujeto frente a otro gozará de los mismos derechos en igualdad de circunstancias.

Derecho de propiedad. El derecho del individuo sobre sus cosas o sus bienes. Ya sea individual o colectivamente.

Derecho a la seguridad jurídica. Conjunto de modalidades jurídicas a las que tiene que sujetarse un acto de autoridad para afectar la esfera del gobernado, en los diversos derechos del mismo.

Derecho a la libertad. Medio indispensable que garantiza que el individuo pueda actuar y buscar la realización práctica de sus fines.

CAPITULO 4

EL ESTADO MEXICANO

En este capítulo se analiza la evolución histórica del Estado Mexicano durante el período que comprende del año de 1824 hasta el presente, a fin de conocer cuál ha sido la interrelación de los cuatro elementos característicos del Estado (la sociedad, el derecho, la política y la economía) y en qué medida han incidido en este proceso.

4.1. LA CONSTITUCION

Constitución es el Código Político, es la Ley Suprema de un determinado pueblo, que organiza el Estado fijando la competencia de sus órganos así como el campo de acción de los particulares frente al cual debe abstenerse el Poder Político de intervenir.

Podemos definir la Constitución como el derecho fundamental de organización de un régimen político.

Este concepto alude en primer lugar, a su naturaleza y su forma de expresión jurídica, esto es, es una norma de las relaciones humanas que define conjuntamente, lo suyo de cada uno y el orden de un ámbito de convivencia social.

Como derecho fundamental singulariza ese derecho subrayando su carácter básico en relación con el restante ordenamiento jurídico, entendido como un todo coherente, integrado y completo. Por último, hay en ese concepto una referencia a su contenido: la organización de un régimen político, esto es, la relación entre la libertad de los miembros de una comunidad política y el poder que la rige y las formas de articulación y de persistencia de ese poder.

La Constitución es, una parte del ordenamiento jurídico que tiene esa característica específica de ser fundamento o base de la organización y de recoger los principios de un régimen político, conteniendo los siguientes elementos:

Como organización: la Constitución es el estatuto que define los distintos poderes existentes en una comunidad política.

La Constitución, institucionaliza el poder al definir su estatuto y los procedimientos por los que se accede al poder y se ejerce y los procedimientos mediante los que se suceden los hombres en su ejercicio.

Como régimen: La Constitución normalmente contiene enunciaciones, o definiciones que entrañan principios que definen un régimen. Una Constitución puede definir una República Democrática o afirmar que garantiza un Estado Social de Derecho. O referirse a términos que enuncian un valor, como la justicia o la igualdad.

La Constitución establece los valores que fundan un consensus, esto es, un acuerdo común sobre la naturaleza de la forma política bajo la que se quiere convivir y los principios que deben orientar la función de gobierno. Siendo también un programa de desarrollo político futuro en razón de los objetivos que se valoran positivamente.

Como límites: La Constitución realiza esa organización del poder mediante el Derecho, estableciendo límites. Estos límites pueden resultar de la organización misma, que señala competencias a cada órgano, que divide esas competencias entre ellos, o los obliga a actuar en concurrencia o colaboración; o bien mediante una proclamación específica (Declaración de derechos) en que se proclaman libertades de independencia que aseguran una esfera de autonomía de los individuos o de los grupos, o que mediante la definición de derechos (sociales) orientan y encauzan la acción del poder que debe satisfacerlos, marcando directrices a la acción política del gobierno. La Constitución como derecho, define metas, límites y esferas de libertad ante las que el poder debe detenerse.

Naturaleza jurídica: La Constitución por su naturaleza jurídica, esto por el establecimiento de normas externas a los hombres, supone una objetivación mediante el derecho de los procesos en que se desenvuelve la acción política. Esta Constitución objetivada contiene los actos subjetivos libres, como por ejemplo, la iniciativa legislativa o el voto o bien normativos que determinan exteriormente, como mandatos, la conducta de los hombres.

La Constitución aparece así, por una parte como un elemento de objetivación y por consiguiente, de estabilidad de la acción política de gobierno, pero que no obstante contiene, al mismo tiempo, procedimientos de innovación y cambio. La definición y atribución de competencias a cada órgano, la indicación de valores o metas más o menos concretas contenidas en la Constitución, son elementos de estabilidad. Las elecciones periódicas, la atribución de la iniciativa legislativa, los procedimientos extraordinarios de reforma constitucional, son como válvulas abiertas a procesos de cambio. El Estado a través de su Constitución es, en efecto, vida política objetiva, pero al mismo tiempo vida que está abierta a procesos de renovación.

La Constitución en una sociedad democrática: es al mismo tiempo uno de los instrumentos más importantes de coherencia entre la estructura social y la organización política.

En cuanto define jurídicamente los procedimientos de acceso al poder y regula la libertad, como participación en las decisiones comunes de los individuos y de los grupos que integran el Estado; en suma, en cuanto regula y garantiza la participación de la sociedad en el poder, su ejercicio y sus límites, es la norma que regula el proceso de relaciones entre el sistema social y el sistema político del poder, constituyendo el estatuto de las relaciones entre gobernados y gobernantes.

Como base del ordenamiento jurídico: La Constitución es la base en que descansa el restante ordenamiento jurídico, esta función de determinar y fundamentar el ordenamiento jurídico, la cumple a través de una doble vía. De una parte declarando e instituyendo los órganos que definen y aplican el Derecho. La unidad del ordenamiento jurídico se establece así a través de una serie jerárquica de órganos a los que se atribuyen competencias para su definición y aplicación. De otra, determinando su contenido a través de su fin, en cuanto este fin marca la orientación que ha de seguir todo desarrollo ulterior del ordenamiento.

En el primer caso la Constitución establece únicamente una serie de competencias, instituyendo los órganos a quienes corresponde legislar, reglamentar, administrar, juzgar y sancionar. La unidad resulta únicamente de la jerarquía de competencias en que cada órgano inferior queda sujeto y determinado por el órgano que ejerce una competencia de rango superior. La sanción se actúa de acuerdo con las resoluciones de la administración o del juez; éstos están bajo la autoridad del reglamento y la ley; aquél bajo la de ésta; la ley, por último está bajo la autoridad de la Constitución. Cada órgano inferior actúa bajo la competencia del superior, pudiendo desenvolver sus resoluciones, pero no contradecirlas, y sobre todas esas normas, la Constitución ocupa el primer grado de jerarquía que las integra en una unidad.

La vigencia histórica de una Constitución se mide precisamente por la eficacia con que es capaz de realizar esta unidad estableciendo un contenido coherente de las instituciones: económicas, sociales y políticas de un medio.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

4.1.1. FORMA DE GOBIERNO DE MEXICO

De conformidad con el artículo 40 de la Constitución. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley fundamental.

República: Es aquella forma de gobierno en la que los ciudadanos eligen periódicamente al jefe del Estado, quien temporalmente desempeña sus funciones. El pueblo mediante el voto y por el término de seis años elige al Presidente de la República.

Representativa: Porque el pueblo gobierna mediante sus elegidos. Además las leyes se elaboran por medio de representantes electos por los ciudadanos.

Democrática: Es aquella en la que la soberanía reside en el pueblo, el gobierno es del pueblo, es decir, todos los ciudadanos tienen la posibilidad de participar en el gobierno.

Federal: Cuando existen estados libres y soberanos en su régimen interno, que unidos forman un nuevo ente con personalidad propia llamado Estado federal.

4.2. EL ESTADO EN EL MEXICO INDEPENDIENTE

Al iniciarse la vida independiente en México son 3 las principales constituciones que han regido la vida política de México:

Al proclamarse la Independencia en México existían 2 partidos políticos: el monárquico, representado por Iturbide y el republicano, por los Insurgentes. La tendencia monárquica después de ocupar brevemente el trono pierde presencia, estableciéndose la estructura de República.

El debate ideológico al elaborar el Acta de enero de 1824 y la Constitución de octubre de 1824, para precisar la estructura de la república, se dio en torno al federalismo y centralismo. Finalmente triunfaron los federalistas por factores muy importantes como la actitud rebelde de algunas provincias como Yucatán, Oaxaca, Chiapas y Jalisco; también contribuyó la extensión territorial del país y la falta de comunicaciones; pero sobre todo, el propósito era mantener una postura contraria al centralismo ejercido durante la Colonia y el pasado Imperio.

La Constitución de 1824 tiene sus antecedentes en la Constitución de Apatzingán en 1814, que no logró tener vigencia y en la cual se consagraban principios como: la república, el federalismo, la soberanía y democracia, así como la división de poderes.

Los partidos que se manifestaron en el Congreso Constituyente iban a seguir luchando hasta 1867. Los Conservadores eran la clase pudiente que no quería perder sus privilegios, mientras que los federalistas se sumaron a los pensamientos avanzados de la época del liberalismo, y deseaban el cambio de vida social y política.

El individualismo liberal era la ideología más avanzada. Se luchaba por la supremacía de los derechos del hombre, la libertad, la igualdad, la propiedad, el respeto a la persona y la abstención del Estado para intervenir en la economía.

El Partido Centralista triunfa de 1835 a 1846. Durante este lapso se promulgaron dos constituciones, Las Siete Leyes de 1836 y Bases Orgánicas de 1843, como muestras del conservadurismo.

Aun cuando en 1847 se restableció la Constitución de 1824, la figura de Antonio López de Santa Anna, de 1853-1855, se volcó hacia un centralismo que posteriormente desembocó en la dictadura. Surge como respuesta el Plan de Ayutla promulgado por el General Juan Alvarez, el Coronel Ignacio Comonfort y Eligio Romero quienes con la Revolución de Ayutla lograron derrocar a Santa Anna.

Las diferencias entre liberales y conservadores se venían acentuando. Primero, por la política interna que estaba en crisis debido al inestable equilibrio entre los partidarios de la "marcha del progreso" -médicos, abogados, pequeños propietarios rurales, comerciantes de provincia- y los llamados con la "marcha del retroceso" -clero, grandes terratenientes, grandes comerciantes-. Segundo, por las agresiones externas -la guerra de Texas; la primer guerra con Francia y más tarde con la invasión norteamericana que culminó con la amputación de más de la mitad del territorio nacional-, las fuerzas en conflicto se fueron polarizando cada vez más, hasta llegar a un enfrentamiento definitivo.

Resultado de esa revolución es el nacimiento de la Carta de 1857, que contenía un capítulo sobre los derechos del hombre y estructuraba a la nación como República federal, democrática y representativa.

En esa Asamblea Constituyente estaban representados 3 partidos políticos; el conservador, los moderados y los liberales, a quienes se deben las características de su pensamiento individualista y liberal.

Algunas de las reformas que los liberales deseaban consignar, como la libertad de conciencia, fueron duramente combatidas por los conservadores, impidiendo el triunfo definitivo de las ideas renovadoras liberales.

La Constitución de 1857 resumía las ideas del grupo liberal y con ascenso al poder de un gobierno del mismo corte cuyo programa era la aplicación del nuevo código. En ese momento no cabían posiciones intermedias, por una parte estaban los que luchaban por un Estado secular y democrático, y por la otra quienes buscaban implantar un Estado apoyado en las corporaciones heredadas de la Colonia y mantenedor de sus privilegios.

Con el triunfo de la República en 1867 se inicia un nuevo periodo en México, hasta 1914, que algunos autores denominaron como el Estado liberal oligárquico.

Para Felipe Leal, Estado liberal oligárquico, como su nombre lo indica, se trata de una combinación de dos tendencias encadenadas, aunque encontradas. Por un lado, en las relaciones jurídico-políticas es liberal, sanciona la igualdad política de los ciudadanos y la libertad del pensamiento y de cultos. Concibe al individuo como el principio rector de la sociedad mientras que el Estado debe limitarse a garantizar y promover los intereses de los particulares. Separa a la Iglesia del Estado. Adopta la forma de república democrática, representativa y federal. Afirma que la división de poderes se encargará de mantener un equilibrio dentro de la administración. Sostiene que el libre cambio debe implantarse tanto en lo interno como en lo externo y que las propiedades de la Iglesia y corporaciones indias serán disueltas, para dar lugar a la mediana propiedad privada, considerada como garantía de democracia política.

Sin embargo, el plano de las prácticas políticas imperantes es el oligarquismo, la expresión de compromisos acordados por las oligarquías regionales o locales más importantes del país. De ahí que existan formas de explotación no propiamente capitalistas como el peonaje, la existencia de estructuras sociales y políticas impregnadas de matices estamentales y raciales, así como formas de liderazgo como el caciquismo y el caudillismo o la existencia de partidos políticos y la dictadura.

Los aspectos liberal-oligárquicos son, si bien a la vez contradictorios, también complementarios, y ambos aspectos, aunque jamás con el mismo peso son fundamentales, pues constituyen una unidad de compromiso; lo que lleva a la oligarquía a buscar la unidad, a contar con un Estado que sea capaz de promover sus intereses en lo interno y defenderlo en lo externo, esto es, frente a otros Estados.

El liberalismo aparentemente formal de Estado, corresponde a compromisos inevitables en dos planos simultáneos: el de la sociedad nacional y el de la economía dependiente.

Sin embargo la doctrina del "laissez faire" hubo de ajustarse a las exigencias de un sistema tributario que obtenía la mayor parte de sus ingresos de los impuestos aduanales, a las condiciones creadas por la depreciación de la plata que establecían un proteccionismo de facto, a las alcabalas impuestas por el Estado y municipio, así como a la participación directa del Estado en la economía en ciertas ramas como la de los ferrocarriles.

La disolución de las propiedades eclesiásticas e indias no dio lugar a la mediana propiedad privada, sino a la expansión de la gran propiedad rural y a la prohibición por ley del trabajo coercitivo; fortaleció el sistema de trabajo adeudado.

A pesar de que la Constitución de 1857 consagraba la forma parlamentaria del régimen, en este período los gobiernos de Juárez y Lerdo se destacaron por la instauración de un Estado fuerte y centralizado y por la concentración del poder en manos del ejecutivo, quien gobernó con facultades extraordinarias. Las cámaras legislativas no pudieron funcionar con independencia y el poder judicial se encontró impotente. Los estados fueron perdiendo sus facultades y el sufragio popular quedó mutilado, excluyendo a las grandes masas de la población del proceso político.

De ahí que de 1867 a 1880, las libertades democráticas fueron ejercidas de manera importante en el país, aunque sólo por un sector reducido de la población. Por el contrario, a partir de 1880 tales libertades se irían restringiendo paulatinamente y los rasgos autoritarios del Estado se desarrollarían.

Este Estado surgido de la Reforma ejerce un poder político clara y legalmente diferenciado del poder de los particulares por lo que expresa una separación entre la sociedad y el Estado, de la cual deriva éste su relativa autonomía.

De hecho, el ataque a las corporaciones, la ruptura de las barreras al comercio interno, la organización hacendaria, la creación del ejército, la disposición de productores directos, suministro de fondos para la construcción del ferrocarril, etc., son funciones de un Estado que tiene participación en la economía.

La capacidad de este Estado para promover la acumulación primitiva -disociación entre el productor directo y sus medios de producción- y garantizar los intereses del Estado Nacional frente a otros Estados, depende, en lo fundamental de su eficiencia política.

El Estado liberal-oligárquico, aunque formalmente independiente, es, económica, tecnológica, diplomática, política y militarmente dependiente, detecta una soberanía limitada particularmente por Estado Unidos.

De 1867 a 1880 la dependencia opera a través de la deuda pública, que sirviera a tantas presiones diplomáticas e intervenciones militares. En esos momentos México exporta moneda acuñada y metales preciosos, grano, cochinilla, vainilla, café, tabaco y henequén, e importa tejidos de algodón, lino y lona, seda en rama, vinos y licores, cristalería, azogue y alguna maquinaria, las operaciones comerciales están controladas por unas cuantas casas extranjeras (inglesas, francesas, norteamericanas) detentan el monopolio de ventas y distribución hacia el interior del país, ejerciendo funciones de cambio y préstamo.

Para 1880 se redefine la dependencia de México, la inversión extranjera directa se ocupa para la extracción y exportación de productos primarios. La inversión indirecta para acelerar la construcción del ferrocarril; así cada origen de capital extranjero reviste categorías específicas: Las inversiones norteamericanas son mayores en los ferrocarriles y minería; y las británicas en minas y también en actividades agrícolas y ganaderas; los franceses, agrícolas, comerciales y con asistencia de capital metropolitano en los últimos decenios del siglo XIX fundaron empresas bancarias y agrícolas y los alemanes en la industria hidroeléctrica y cervecera, también participan en bonos ferroviarios y actividades financieras.

Al triunfo de la Revolución de Reforma encontramos un bloque en el poder con los siguientes componentes: En primer lugar, los terratenientes organizados regional o localmente, de acuerdo con las pautas oligárquicas; en segundo lugar, los comerciantes de varios tipos, están las casas extranjeras, ligadas al comercio exterior de las mercancías importadas, están los comerciantes mexicanos de provincia, que lo mismo se dedican al contrabando que a la imposición a través de sus representantes políticos; en tercer lugar se encuentran los capitalistas mineros, la mayoría extranjeros, quienes son estimulados ampliamente por los sucesivos gobiernos. Por otro lado la burguesía industrial asentada exclusivamente en el ramo textil, no parece formar parte de las clases políticamente dominantes, pues no recibe protección ni estímulo del poder público.

La hegemonía del bloque la detecta el grupo denominado "la marcha del progreso", identificados ideológica y políticamente con el liberalismo y cohesionados por su participación en la Guerra de tres años y en la lucha contra la intervención. Este sector de la población se transformó con motivo de la desamortización o compra de bienes confiscados a los conservadores en un grupo de terratenientes, pero claramente diferenciado del sector conservador por sus propios principios liberales políticos e ideológicos, por su organización nacional y sus propósitos transformadores.

Son los terratenientes el bloque más sólido en el poder, pero debido a la división de intereses oligárquicos, locales o regionales, no todos los terratenientes tienen facultades organizativas, sólo aquellos que poseen una visión nacional del país y una participación en el grupo liberal se encuentran en posibilidades de organizar a las clases dominantes.

Esta situación continúa hasta 1876, cuando se presenta un proceso de descomposición que se inicia con el enfrentamiento entre el ejecutivo y el legislativo y que culmina con la rebelión exitosa en 1876 de los generales tuxtepecanos; es la patentización de la lucha encontrada entre liberales y oligárquicos. El Estado tiene una escena política, un Congreso en que están representadas las oligarquías, y el Ejecutivo, que representa el aspecto nacional-liberal del Estado y se halla comprometido con el propósito de unificar al país en términos económicos, políticos y sociales, aunque para lograrlo encuentra la oposición sistemática del Congreso.

Los intereses oligárquicos enfrentan cada vez mayores obstáculos, por lo que se expresaron a través de la misma fracción hegemónica provocando su división. Surgen diferencias entre civiles y militares y entre los propios civiles. Cada vez se vuelve más difícil la hegemonía de la fracción liberal-terrateniente y por lo tanto la organización del bloqueo en el poder y el mantenimiento del orden.

Para las elecciones de 1876 la situación hace crisis y los liberales se dividen, entre iglesistas y lerdistas los primeros reconocen a Iglesias como presidente argumentando que se había impuesto a Lerdo de Tejada. Esta división da ventaja al grupo militar, comandado por Porfirio Díaz y hace posible el triunfo en Tuxtepec.

La rebelión de Tuxtepec crea el debilitamiento del aspecto nacional-liberal del Estado y el fortalecimiento de las oligarquías regionales y locales, con ello queda anulada la obra de Juárez y Lerdo. Díaz sube al poder de manera muy débil apoyándose en los generales tuxtepecanos, quienes además de sus intereses representan los intereses de las oligarquías de sus respectivas regiones.

Debido a lo anterior, Díaz no puede reelegirse en 1880, y deja a Manuel González la Presidencia de 1880 a 1884, y es en 1884, cuando Díaz, además de ser candidato único a la Presidencia, consigue la reforma constitucional que le permite la reelección inmediata e indefinida.

De 1876 a 1880 se da en México una crisis de vacío de poder. Estados Unidos la descubre rápidamente y decide sacar el mayor provecho.

En principio, no reconoce al gobierno surgido de la rebelión de Tuxtepec y la prensa norteamericana publica una serie de noticias desprestigiando la política nacional, y revela una supuesta incapacidad para alcanzar la estabilidad política y el desarrollo económico, aduciendo que esto sólo sería posible a la sombra del gobierno estadounidense si se convirtiera México en su protectorado; en Estados Unidos se discute mucho sobre la conveniencia de la anexión física o económica de México,

El retraso al reconocimiento del gobierno de Díaz le permite a Estados Unidos negociar otros asuntos; la supresión de la zona libre de Matamoros, la exención a los ciudadanos de ese país del pago de impuestos extraordinarios, el pago de indemnizaciones por los daños causados por la revuelta de la Noria en 1871 y por el levantamiento de Tuxtepec, y la autorización para adquirir bienes raíces en la franja fronteriza.

Casi se llega a la guerra por las tensiones entre México y Estados Unidos y hasta año y medio después otorgan su reconocimiento al gobierno de Porfirio Díaz condicionado a varios acuerdos: las tropas de ambos países puedan cruzar las fronteras en regiones deshabitadas en persecución de indios bárbaros o de personas que hayan infringido la ley. Estados Unidos se decide por la conquista pacífica y Díaz se dedica a disipar el celo nacionalista del Congreso al grado de dejar instrucciones para contratar con empresas norteamericanas la construcción del Ferrocarril Central a Ciudad Juárez y del Nacional a Nuevo Laredo, antes de dejarle la presidencia a Manuel González.

A partir de 1880 el gobierno mexicano crea medidas que favorecen e impulsan la inversión extranjera, se da una redefinición de la dependencia nacional; una recomposición del bloque en el poder y un cambio en el régimen.

Políticamente lo más importante es un nuevo elemento en el bloque en el poder, que constituirá el nuevo elemento hegemónico hasta su desintegración en 1914, se trata de la fracción imperialista de la burguesía constituida por inversionistas norteamericanos, británicos, canadienses y franceses. Esta fracción es heterogénea por los intereses diferentes de acuerdo a la mehrópoli a la que pertenecen y a sus ramas de producción.

Estas fricciones se resuelven a través de acuerdos oligopólicos o mediante observaciones monopólicas. La fracción imperialista de la burguesía se ubica en la extracción minera, ferrocarriles, servicios públicos, electricidad, transporte urbano, telégrafos, teléfonos, etc., y en cierta ganadería y agricultura de exportación.

El hecho de que sea la fracción hegemónica del bloque en el poder la burguesía extranjera y que por eso tenga sus centros de toma de decisiones fuera del país, hace innecesaria una verdadera vida política en el país, por lo que en vez de fomentar a los partidos políticos y un congreso operante, deja de fomentar el régimen parlamentario y presiona para la instauración de la dictadura del Ejecutivo.

Por otra parte, aunque la fracción liberal-terrateniente pierde la hegemonía del bloque en el poder, sigue siendo la capa gobernante y continúa presentándose ante la nación como la defensora de la soberanía nacional. Aunque ella sirve para darle legitimidad al orden público, es necesario el mantenimiento de las instituciones del Estado liberal, las cuales quedan supeditadas en la práctica al ejercicio predominante del Ejecutivo.

Con la penetración imperialista, tanto la burguesía nacional como la mediana y pequeña burguesía, así como el comercio mediano y pequeño sufren menoscabo más que progreso.

No obstante, a partir de 1890 surge una importante burguesía industrial mexicana, ligada al agro, así como al comercio y a la banca; de 1886 a 1907 las inversiones mexicanas en diversas ramas industriales son superiores en dos a uno a las inversiones extranjeras de la industria. Parece que este fenómeno tiene su origen en el auge de las exportaciones agropecuarias y en el aprovechamiento de las vías férreas y en los estímulos para los capitalistas.

El crecimiento de las importaciones y la crisis en la que caen los ferrocarriles hundieron a muchos capitalistas comerciales, por otra parte la presión que se hace a estos últimos a invertir sus capitales en la industria y en la transformación de la agricultura. De ahí surge una variada industria dedicada a la manufactura de productos para surtir los mercados mexicanos; industria de propiedad mexicana, aunque la nacionalidad de muchos de estos capitalistas sea de familias que provienen de inmigrantes franceses o españoles; mientras que la industria extranjera y los ferrocarriles están en poder de la burguesía internacional. Esto hace que los conflictos entre la burguesía extranjera y la nacional debido a esta repartición de intereses no tengan mayores consecuencias.

En 1890 sucede una alteración en el bloque en el poder, consistente en la presencia de una extensa burguesía mexicana de la cual pueden distinguirse dos grandes sectores de la misma. En primer lugar, existen varias fracciones burguesas regionales, como grupos empresariales con vestigios patrimoniales. En segundo lugar, se refiere al grupo de los "científicos" quienes tienen acceso directo al poder político por una influencia directa del ministro de Hacienda, José Ives Limantour, cerebro de las finanzas porfirianas. Esta relación permite a los "científicos" colocar sus intereses por encima de los regionales, cuyas exigencias frecuentemente se sacrifican para cumplir las propias.

El predominio de los científicos sobre las fracciones regionales y locales de la burguesía mexicana es posible por la debilidad política de éstas, y a la cual la dictadura se encarga de fortalecer.

Como se ve, las burguesías regionales carecen de instrumentos políticos para ver por sus propios intereses. Por lo que su reacción es la de pugnar por una reforma política, lo que se manifiesta ideológicamente por una vuelta a la Constitución de 1857; esto es una negación a la dictadura.

El hecho que precipita la Revolución Mexicana es la sucesión presidencial de 1910, en la que el bloque en el poder se encuentra en una crisis de autorrepresentación.

La economía mexicana entra en crisis. La depresión de 1900-1901 acaba con las exportaciones. En 1905 se reajusta la política monetaria, mediante el patrón oro. Con ello terminan 30 años de protección pues se da una constante depreciación de la plata.

El comercio mundial cambia su composición y Estados Unidos, si no está en contra de Díaz, tampoco lo apoya firmemente y pretende sacar provecho de una renovación del poder.

La crisis de 1907-1908 se traduce en la quiebra de pequeños y medianos fabricantes, en protestas de trabajadores e insurrecciones campesinas y enfrentamientos entre científicos y terratenientes y entre "científicos" y fracciones de burguesía regional.

El gobierno de Porfirio Díaz se muestra incapaz de solucionar la crisis y el bloqueo en el poder empieza su desmoronamiento hasta su aniquilamiento frente a la insurrección popular.

4.3. EL ESTADO POBREVOLUCIONARIO

El movimiento revolucionario contiene en sus inicios dos causas fundamentales, definido por dos planes y dos consignas: Sufragio efectivo-no reelección (Plan de San Luis), y Tierra y libertad (Plan de Ayala).

La primera corriente pide una reforma política y vuelta a la Constitución de 1857 que en lo fundamental se refiere: vuelta al liberalismo, gobierno constitucional, predominio del poder legislativo, respeto a la soberanía de los estados, restituir la libertad a los municipios, observancia de las garantías individuales y elecciones libres. Estas demandas interesan básicamente a las fracciones regionales de la burguesía mexicana que se hallan excluidas del poder o que funcionan de manera subordinada a Porfirio Díaz y al grupo de los "científicos".

La fundación de un partido político que extiende su red por todo el país genera una fuerza política nacional y perfila hacia un poderoso movimiento de masas, que hace que las demandas de reforma política, que inicialmente eran esgrimidas por el grupo oligárquico adquieran un significado distinto, para convertirse en arma política del conjunto de clases y grupos dominados, en su lucha contra la dictadura.

La segunda corriente constituye una reacción del campesinado. Se trata de un intento por reconstruir a un campesinado ya muy descompuesto por la intromisión del capitalismo que se desarrollaba de manera desigual.

Este movimiento surge en aquellos lugares donde se libran las batallas desesperadas contra la expansión de haciendas, y su fuerte explotación de mano de obra sobre todo en su modalidad de peones acasillados, apoyado por campesinos sin tierra, pero libres.

Las dos corrientes se concentran en una revolución contra el enemigo común: la dictadura de Porfirio Díaz y la fracción científica de la burguesía mexicana.

Con la llegada a la presidencia de Francisco I. Madero, parecía que se llegaba al final de la dictadura y la lucha revolucionaria, y con ello la realización de las demandas de ambas corrientes, un nuevo modelo político, económico y social, el cual no llegó a concretarse, pues en 1913 fue asesinado por Victoriano Huerta, quien de inmediato puso en práctica una política represiva y otorgó enormes privilegios a los capitalistas extranjeros y a sus allegados.

Con los ejércitos regionales que aún no se habían disuelto y la reorganización de grupos armados de campesinos y obreros, continuó la lucha revolucionaria guiada por caudillos, líderes hacendados, contra el usurpador primero.

Los caudillos realizaron la lucha revolucionaria sin un plan común, ni una estrategia a la cual se sujetaran todos, había heterogeneidad en sus intereses, lo que llevaría a prolongar la lucha después de derrocar al usurpador.

El triunfo fue de Carranza. El dio inicio a la nueva estructura del Estado posrevolucionario, buscó poner orden político, económico y social tomando como base un orden constitucional, para lo cual convocó al Congreso Constituyente de Querétaro, del cual nació la Constitución de 1917.

Carranza llevó a cabo negociaciones con caudillos, caciques hacendados, líderes, persuadiéndolos a que se incorporaran al nuevo gobierno, a los que no estuvieron de acuerdo los exterminó, con lo que fortaleció su gobierno y centralizó el poder.

La Constitución de 1917 creaba un nuevo modelo capitalista, donde también se recogían las inquietudes de las clases campesinas y trabajadores que habían participado tan fundamentalmente en el movimiento revolucionario a través de un pacto social creando las garantías sociales plasmadas en los artículos 3, 27 y 123 constitucionales.

Son tres los rasgos más importantes, en lo político, del Estado: democracia representativa, dictadura presidencial, y el corporativismo.

El texto constitucional se inspira en el liberalismo, se establece igualdad entre los hombres ante la ley y las garantías individuales, que afirman que la soberanía radica en el pueblo, quien la ejerce a través de sus representantes que son elegidos por medio del voto; implanta la división de poderes y se concibe como república compuesta de estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior y unidos a la federación.

En este documento, el presidente de México tiene derecho a iniciar las leyes, emitir decretos, convirtiéndose en otro poder legislativo. El presidente tiene facultades para nombrar y remover a las autoridades judiciales. De manera que, los poderes, del Ejecutivo son tan poderosos que pueden absorber a los poderes legislativo y judicial. Además la soberanía de los Estados se encuentra fuertemente limitada por la federación que está sujeta a los poderes discrecionales del Sr. Presidente.

El corporativismo se encuentra presente en la Constitución de 1917. El Estado mexicano ha pasado por dos etapas: En la primera la burocracia en el poder, tras derrotar, contener e integrar a las masas agrarias, logró también organizar a los trabajadores y a los empresarios subordinándolos al Estado, esta etapa va de 1915 a 1940, los regímenes del Estado, llevaron a cabo una reforma agraria, nacionalizaron vitales empresas que estaban en manos de los capitales extranjeros creando nuevas instituciones, consolidando al Estado, la tesis de la unidad nacional florecía en una sociedad cuyas clases sociales aparecían directamente organizadas por el Estado. CNC, CTM, CNOP, CONCANACO, CONCAMIN, COPARMEX, etc.

La segunda etapa se inicia alrededor de 1940. Los sucesivos gobiernos han sufrido un creciente deterioro de esa base social de apoyo, por lo que han tenido que implementar una fuerte represión, para sofocar los sacudimientos de campesinos, obreros, clase media así como pequeños y medianos empresarios.

Cabe hacer el señalamiento que la primera etapa fue con el fin de reorganizar a la sociedad y el Estado con un modesto crecimiento económico, mientras que la segunda, sólo con ciertas modificaciones al aparato político, ha sido para lograr un acelerado crecimiento económico.

Carranza rechaza todo intento de intervención extranjera. Trata de redefinir los términos de relación entre los gobiernos posrevolucionarios y los países extranjeros. Siendo un acto de soberanía la creación del artículo 27 constitucional.

En 1919 Obregón lanza su candidatura y toma la presidencia el 1 de diciembre de 1920.

Obregón, como Calles, emprendió el proceso de reconstrucción de la economía nacional, basada en la exportación de productos agrícolas y mineros, protegió las haciendas, lo mismo que Carranza, nunca fue partidario del ejido. Su visión era crear un México de pequeños propietarios altamente productivos. Obregón entregó un millón cien mil hectáreas, beneficiando a 128 mil campesinos; promulgó la Ley de Ejidos de 1920, que fue pronto derogada por un reglamento que prohibía a los peones de las haciendas solicitar las tierras de la finca donde labraban y excluían del reparto agrario a las plantaciones de café, vainilla, henequén y otros productos de exportación.

Obregón apoyó a la CRDM y reprimió las huelgas y las acciones obreras independientes encabezadas por C.G.T.; por ejemplo la huelga ferroviaria de 1921, cuando fue usado el ejército para obligar a los ferrocarrileros a regresar al trabajo.

Colocó a José Vasconcelos al frente de la Secretaría de Educación Pública, y éste organizó una campaña de alfabetización, creó las misiones culturales, dividió la educación media en secundaria y preparatoria, realizó una fuerte labor editorial y promovió los ámbitos artísticos y culturales.

Obregón también reorganizó el sistema financiero, devolvió los bancos incautados por Carranza; creó la Comisión Nacional Bancaria y promulgó la Ley General de Instituciones de Crédito. Defendió en el ámbito internacional el artículo 27 constitucional, pero se vio obligado a firmar los Tratados de Bucareli.

Plutarco Elías Calles recibió un gobierno fuerte y con tendencia hacia la reconstrucción, enfrentó grandes presiones; la guerra cristera, caciques que querían seguir siendo los únicos dueños de la región y no aceptaban el poder del centro, se supo relacionar con líderes campesinos, obreros, jefes militares gracias a sus puestos en los gabinetes de los gobiernos de Carranza y Obregón.

Calles sentó las bases para impulsar la actividad económica, se incrementaron las exportaciones de metales preciosos y productos agrícolas, descuidó la producción petrolera, se incrementaron las inversiones públicas y privadas, y la economía se vio muy afectada con la crisis mundial de 1929; sin embargo, se caracterizó como anticlerical y favorecedor del capital extranjero, creó carreteras, sistemas de irrigación; presas; la Comisión Nacional de Caminos y la Comisión Nacional de Irrigación; el Banco Nacional de Crédito Agrícola, el Banco de México; escuelas agrícolas rurales y se institucionalizó al ejército.

Entre 1928 y 1934, se le denomina "Maximato" al período durante el cual estuvo dirigida la política por el hombre fuerte del momento, Plutarco Elías Calles, después de la muerte de Obregón.

Calles, habiendo terminado legalmente su período presidencial, no podía ocupar el mismo puesto de manera inmediata y tampoco habría de hacer uso después de la reforma constitucional que permitía la reelección no sucesiva, establecida a fin de que Obregón volviera a la presidencia; dicha reforma se derogó en abril de 1933. Durante el período de seis años del "Maximato", fueron tres los gobernantes que eligió Calles; primero fue Emilio Portes Gil como Presidente Interino, en 1928, el segundo, Pascual Ortiz Rubio, del período 1930 a 1934, pero sólo dura en el poder dos años después de tomar posesión; y por último, el tercero, Abelardo Rodríguez, que ocupó su cargo de 1932 a 1934.

En 1929, por efectos de la sobreproducción se dio en los Estados Unidos primero, y después en todo el mundo, el fenómeno de la depresión, esto hizo que muchas fábricas cerraran o disminuyeron sus ritmos de trabajo, lo que trajo como consecuencia el desempleo y con ello la disminución de compra, que se revierte en la disminución de la producción y en mayor desempleo.

La gran depresión corresponde al período del "Maximato" y durante éste se tomaron medidas importantes para fomentar el desarrollo del país y defenderlo de la crisis:

De 1929 a 1933: Se reportaron casi tres millones de hectáreas; aumentando la superficie irrigada en más de siete veces; se impuso la producción de azúcar mediante la creación de la Unión Nacional de Productores de Azúcar.

En 1930 la economía de nuestro país se caracterizaba por ser una economía de enclave; esto quiere decir que la mayoría de las industrias mexicanas se encontraban en manos de extranjeros, los que ocupaban un porcentaje apenas de 1% de la mano de obra y los campesinos estaban totalmente desligados del resto de la economía, producían para el autoconsumo y sólo comercializaban internamente sus excedentes. La economía se basaba en un modelo de exportaciones primarias y de crecimiento hacia el exterior.

El principal efecto económico de la depresión en México fue el colapso de la economía de enclave. Los efectos de la crisis no fueron sólo económicos, sino políticos y sociales.

En 1929, fue necesaria una nueva estrategia que corrigiera estos problemas y por ello se dio el planteamiento de la participación del Estado en la economía, participación que mediante diversos mecanismos se mantendría hasta los años ochenta.

Debido a los problemas económicos, políticos y sociales que se presentaron con la depresión de 1929, el Estado se vio en la necesidad de intervenir, dando origen a lo que se denominó la economía dirigida, es decir, una intervención sistemática, enfocada a conducir la economía en un sentido determinado.

Calles logró la estabilidad política a través de la creación del Partido Nacional Revolucionario en el año de 1929; el cual se convertirá posteriormente en el partido de Estado.

El objetivo de este partido era la institucionalización del poder y que éste fuera transmitido pacíficamente; además de afianzar el presidencialismo y centralismo con lo que se fortalecería el nuevo Estado.

Con Cárdenas las reformas estuvieron enfocadas hacia la consecución de la industrialización en México, por lo que se establece un plan sexenal que hacía énfasis en las cuestiones: agraria, industrial, sindical y educativa.

La tesis fundamental del plan se sostenía en el intervencionismo estatal, este plan no pretendía cambiar el régimen económico, sino consolidar la propiedad privada y la hegemonía del capital.

La situación económica, política y social del país antes del cardenismo era la siguiente:

La minería y el petróleo, dominados por el capital extranjero eran los que integraban a México al comercio exterior a través de las exportaciones, sin embargo, antes de la crisis de 1929 ya la economía nacional se encontraba en graves problemas, habían caído los precios de la plata, y en general existía crisis en la minería, así como una reducción en la producción petrolera.

En la agricultura además de la crisis mundial en esos años se agravó la situación, pues cayeron fuertes heladas, hubo inundaciones y sequías, lo que estuvo aunado a los problemas de hacendados que no querían invertir, invasiones de tierras, las secuelas de la guerra cristera, etc.

En la industria afectó a los trabajadores que ya vivían en una situación extremadamente difícil provocada por las luchas que culminaron con la desorganización del movimiento obrero independiente y la atadura a través de la Confederación Regional Obrera Mexicana.

La situación tanto mundial como nacional, obligó al Estado a aplicar medios de recuperación económica y cambios en el aliento de la producción atenuando los efectos de la crisis para los empresarios sin resolver las demandas sociales.

4.3.1. LA PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA DURANTE EL CARDENISMO

En primer lugar, las secuelas de la crisis minera y petrolera le obligaron a crear un mercado interno necesario para la industrialización; por lo que en principio la reforma agraria le permitió hacer productivo al campo tanto para el mercado interno, como para las exportaciones y materias primas que requería la industria; además, impuso una doble política y dio vigencia a la conciliación de clases. Por una parte limitaba a los empresarios y los obligaba a cumplir sus disposiciones legales en materia laboral -aunque favoreciéndolos a través de la construcción de infraestructura necesaria para la industrialización y la implantación de medidas que precisaba la industria para desarrollarse, como la creación de la Nacional Financiera que ha concentrado sus actividades en el financiamiento de créditos a los sectores básicos de la economía; también crea entre otras instituciones el Banco de Comercio Exterior-, y por otro lado apoyaba a los trabajadores, pero también los controlaba.

Después de su afianzamiento en el poder, Cárdenas buscó la estabilidad política y consolidar la institucionalización del sistema político. Cárdenas había entendido que el control y movilización de campesinos, trabajadores y sectores populares era fuente de poder político por lo que consideró importante corporativizarlos.

También logra ejercer paulatinamente sobre caciques, caudillos y militares control con la creación de instituciones corporativas.

En cuanto a la alianza del Estado con los trabajadores logran beneficiarse ambos: el reparto agrario, el apoyo a las demandas de los obreros como el derecho a huelga y el apoyo al Estado para lograr las expropiaciones.

El partido logra encauzar demandas de los sectores populares, y los empresarios agrupados en confederaciones influyen en el poder.

Para Cárdenas el reparto agrario debía no sólo responder el problema económico de los campesinos y su familia, sino aumentar la producción agraria que sería la base del desarrollo industrial y por lo tanto, la consolidación del mercado interno.

Cárdenas pretendía desarrollar los ejidos sin afectar la propiedad privada.

El reparto agrario estuvo acompañado de un despliegue económico que estableció amplios servicios de crédito, maquinaria agrícola, asesoramiento técnico y construcción de presas.

Lázaro Cárdenas creó los bancos Nacional de Crédito Ejidal y de Crédito Agrícola.

En cuanto al sector obrero, el gobierno cardenista apoyó muchas de las demandas económicas y gremiales del movimiento obrero; la implantación general del salario mínimo, el día del descanso semanal obligatorio pagado, aumentos salariales, respeto al derecho de huelga y sindicalización.

Cárdenas enfrentó a los empresarios para acatar la legislación laboral y hacer respetar el derecho a huelga, muchos sindicatos de variadas empresas como la Compañía de Luz y Fuerza, Teléfonos, Cananea, etc., obtuvieron contrato colectivo; los burócratas obtuvieron su Estatuto jurídico y ferrocarriles después de expropiarlo, le entregó a los obreros su administración. A pesar de todo, el movimiento obrero estaba supeditado a los límites que el gobierno le imponía. Así,

Cárdenas impidió que los campesinos se afiliaran a la CTM, dictó un reglamento para los trabajadores bancarios prohibiéndoles el derecho de huelga y de sindicalización, impidió que los burócratas se afiliaran a la CTM, etc.

En cuanto a la educación, el proyecto político económico, social y cultural de los primeros gobiernos posrevolucionarios incluía el ofrecimiento de la educación para los grandes sectores de la población, con la bandera del nacionalismo y el rescate de las culturas indígena y popular.

En 19 de octubre de 1934, la Cámara de Senadores aprobó la reforma al artículo 3 constitucional que impulsaba la educación socialista, se estipulaba que ésta era emancipadora, única, gratuita, científica o racionalista, técnica de trabajo, socialmente útil, desfanatizadora e integral, además se impulsaba la educación rural y técnica, las cuales recibieron gran impulso.

Crea en 1937 el Instituto Politécnico Nacional, también creó el Instituto de Orientación Socialista y la Universidad de Chapingo.

Cárdenas llevó a cabo la transformación del PNR a finales de marzo de 1938, con esto se reformó el antiguo partido oficial para actualizarlo y hacer más eficaz su labor. Cambió al nombre de Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y se constituyó como un amplio frente de clases obreras, campesinas, sectores medios; políticos del gobierno, etc., se pensaba que el frente popular era el mismo PRM.

Se daba un paso para el control del ejército: si los militares querían participar en la política deberían de hacerlo a través del partido.

Cárdenas basándose en el artículo 27 constitucional, crea la Ley de Expropiaciones lo que preocupó grandemente a los inversionistas. Esta ley tenía como objetivo reafirmar el camino hacia una mayor intervención del Estado en la economía.

El 6 de octubre de 1936 se estableció la ley expropiatoria, con la que se nacionalizaron el petróleo y los ferrocarriles. Con esto se trató de salvaguardar el interés nacional, y garantizar el abastecimiento de insumos nacionales.

4.4. PERIODO 1940-1970, LA INDUSTRIALIZACION

Debido al amplio reparto territorial (alrededor de 18 millones de hectáreas) a los campesinos y al apoyo que tuvieron las luchas obreras durante el sexenio cardenista, se desarticuló la oposición que pudiera haber existido y se tranquilizó el panorama político, lo que finalmente permitió a los sexenios subsecuentes dedicarse de lleno a industrializar el país, a crear, propiamente, una industria nacional. A ese periodo que va de 1940 a 1970 se le conoce genéricamente como "milagro mexicano" debido al espectacular crecimiento económico habido durante esos 30 años con tasas de crecimiento del producto interno bruto (PIB) superiores al 6% anual, que si se compara con la tasa de crecimiento poblacional que se estima en alrededor del 3.5% anual no es nada despreciable, México pasa de ser un país básicamente agrario a ser un país con una incipiente industrialización.

"Los desplazamientos por sector, tanto en el producto como en la ocupación, ocurridos en los últimos 30 años, ilustran la naturaleza fundamental de los cambios que ha experimentado la economía mexicana. En 1940, el sector agrícola empleaba el 65% de la fuerza de trabajo de México y constituía más del 23% del producto nacional bruto; tres décadas más tarde empleaba menos de la mitad de la fuerza de trabajo y contribuía en 16% al producto nacional agregado. En contraste, las actividades manufactureras elevaron su participación en el producto interno total, de 17.8% al 26% y en 1970 emplean más del 16% en la fuerza de trabajo".
(1)

El país empezó a producir acero y artículos metálicos, maquinaria, vehículos y equipo de transporte, productos químicos, etc.

Mención hecha del factor de estabilidad heredado de Cárdenas, son dos los factores que permiten explicar dicho crecimiento: el papel del Estado como promotor de la industrialización y el papel del sector agrícola. En cuanto al primer punto, Hansen dice que "de 1940 en adelante el sector público mexicano ha contribuido con 30% a la formación total del capital fijo bruto. Durante los primeros años la inversión pública excedía del 50% del total; tan sólo la cuantía de esa inversión tuvo un efecto catalizador directo sobre el reciente crecimiento de México, más aún: durante la década de 1940 y los primeros años de 1950, la Nacional Financiera dedicó la mayoría

(1) Hansen, Roger, D. La Política del Derecho Mexicano. Ed. S. XXI. México, 1971. Pág. 57.

de sus financiamientos a largo plazo para las industrias básicas destinadas a la sustitución de importaciones, incluyendo fierro, acero y petróleo; con frecuencia estas inversiones se realizaron para aliviar la crítica escasez de la oferta creada por las condiciones bélicas. Pero también el gobierno ha establecido instituciones y ha aplicado políticas, que indirectamente han impulsado y sostenido un dinámico sector privado de México.

"Para 1970 el gobierno posee las industrias petroleras, de energía eléctrica y de ferrocarriles, tiene plantas de acero y fertilizantes, fábricas de equipo ferroviario y varios bancos; la proporción de su propiedad también es importante en la petroquímica, la aviación, la cinematografía, el papel de periódico y la explotación minera." (2)

Algo cambiará de ello en las décadas de los ochenta y los noventa, en esos años más allá de su participación directa en la actividad económica, Hansen dice que se pusieron en vigor políticas para estimular el crecimiento, es menester explicarlas, siguiendo a Hansen:

"Dos son las políticas principales que se han empleado para aislar al productor nacional de la competencia extranjera. En los primeros años se acudió a la protección arancelaria en proporciones considerables para impulsar a los inversionistas nacionales a iniciar empresas que sustituyeran a las importaciones. Durante la quinta década se consideró que la elevada tarifa arancelaria era un corolario lógico de la meta de industrialización ampliamente difundida. La política de la administración de Avila Camacho fue ofrecer protección a prácticamente todas las industrias nuevas que aparecieron en México durante los años de la guerra. Miguel Alemán, aun más determinado que su antecesor a lograr la meta de la industrialización mexicana, continuó aplicando una amplia protección arancelaria para alentar las inversiones del sector privado. Desde la quinta década los aranceles nominales para la importación de materias primas se han mantenido bajos, en tanto que las cuotas para los productos terminados con frecuencia han excedido del 100%; las tasas sobre estos artículos terminados resultan aún más elevadas si se estiman de acuerdo con la protección arancelaria real, esto es, la protección que imparten al proceso de añadir valor, cuando se efectúa en México.

(2) Hansen, Roger D. op. cit. Págs. 60-62.

"Para fines de la sexta década se había desarrollado un complicado sistema de licencias para la importación, y este control directo sobre las importaciones constituye actualmente la principal forma de protección mexicana. Ese programa se inició en la quinta década con el doble objetivo de incrementar el ritmo de la industrialización y de conservar las escasas divisas para la importación de artículos que no fueran de lujo.

"Una última forma de protección la han suministrado las devaluaciones monetarias de 1949 y 1954, que redujeron el valor del peso mexicano de 4.85 por dólar a la tasa de 12.5. La mayoría de los estudios sugieren que la segunda devaluación subvaluó considerablemente el peso.

"Las políticas comerciales que aseguran al empresario mexicano un mercado interno protegido, se han complementado con otros incentivos a la inversión privada. En los primeros años del período se dieron a los industriales concesiones fiscales importantes. A partir de 1941 se concedieron exenciones del pago de los impuestos principales, para períodos que variaban de cinco a diez años, a las empresas nuevas y a las consideradas como necesarias para el desarrollo industrial de México. También se redujeron los gravámenes para la importación de materias primas y equipos para las empresas manufactureras. Los subsidios a la inversión y el tope a las tasas nominales de interés fueron un aliciente adicional para los empresarios mexicanos; en tanto, les permiten un acceso fácil a los créditos." (3)

Habrá que decir que durante esos años el Estado efectúa permanentemente una labor de sacrificio para fomentar la industria. A efectos de explicarlo el milagro mexicano suele dividirse en dos períodos:

De 1940 a 1954: crecimiento con inflación (de entre el 10% promedio anual) y devaluaciones de 1955 a 1970: crecimiento con estabilidad de precios (crecieron a menos de 3.1% anual) y estabilidad cambiaria.

En el primer período el gobierno recurrió a una elevada emisión de circulante para el financiamiento del gasto público, en el segundo, requirió del endeudamiento externo, pero en ambos mantuvo de manera crónica déficits en sus cuentas y ello debido a que eran considerablemente bajos los impuestos a las utilidades y elevados sus gastos (de infraestructura destinados al desarrollo industrial).

(3) Hansen, Roger D. op. cit. Págs. 67-68.

En cuanto al segundo factor -el papel del agro-, los datos expresan que si bien en la década de 1940 a 1950 el crecimiento a la agricultura se mantiene paralelo al de la industria (8.2% y 8.1%) en las siguientes dos décadas se reduce a 4.3 y 4.0 en comparación con el mantenimiento del crecimiento industrial en 7.3 y 8.2 respectivamente. Este proceso de transferencia de riqueza del sector agrícola al industrial fue posible por el trato diferenciado que reciben ambos sectores, concretamente:

"El papel capital desempeñado por el sector agrícola en el proceso de la industrialización, ha sido destacado desde hace veinte años, cuando ya fue posible el estudio del desarrollo económico. Repetidamente se ha señalado que el sector agrícola tiene que proporcionar: 1) una mayor producción de comestibles para una población urbana en rápida expansión, 2) una mayor producción de materia prima, o 3) la producción de exportaciones para poder financiar la importación de insumos industriales, 4) una creciente oferta de mano de obra para hacer frente a las demandas de los sectores urbanos, industrial y de servicios, 5) ahorros para ser usados en inversiones industriales y de infraestructura, 6) un mercado para los productos del sector industrial. Las fallas de la agricultura, al no poder cumplir estos diversos requisitos, con mucha frecuencia han servido para explicar gran parte de las dificultades afrontadas por los países en la etapa de la industrialización, tanto en América Latina como en Asia y Africa.

"El 'milagro' del crecimiento económico moderno de México, en el grado en que realmente lo sea, puede encontrarse en el comportamiento de la agricultura mexicana." (4)

Nótese que se habla de crecimiento y no de desarrollo, ambas palabras tienen matices precisos, de acuerdo con Hansen.

"Las tasas de crecimiento miden los cambios en el producto físico; el desarrollo económico mide la institucionalización del proceso de crecimiento en sí. El desarrollo implica una mejor utilización de los recursos naturales y humanos, modificaciones en la estructura de una economía y una mayor capacidad para incrementar la producción por medio del proceso ahorro-inversión". (5)

(4) Hansen, Roger D. op. cit. Págs. 80-81.

(5) Idem. Pág. 60.

Así pues, si bien hubo una elevación en la producción, ésta no fue distribuida del todo equitativamente, habrá también que considerar los aspectos meramente políticos y sociales que posibilitan el considerable desarrollo económico habido en estos 30 años.

Uno, es la insistencia de un presidencialismo fuerte que verticaliza las decisiones políticas supeditando en la forma a los poderes legislativo y judicial a las decisiones del Jefe de Estado.

El segundo, está ligado a la existencia de un partido de Estado que controla prácticamente la totalidad de la vida política del país.

El tercer puntal está dado por el control corporativo sobre las organizaciones de masas, el cual, como ya se dijo, fue cimentado por Cárdenas con el propósito de abanderar las luchas de los trabajadores, pero que en lo sucesivo sirvió para limitar o adecuar las demandas de aquéllas a las necesidades de crecimiento económico dentro de ese corporativismo, pero ahora en un sentido empresarial, y se encuentra que las asociaciones patronales y los grupos de presión privados modulan la acción de Estado y de una manera u otra limitan el accionar autónomo del mismo.

En cuanto al aspecto social, la industrialización trajo consigo modificaciones en la estructura social, esto es, en el crecimiento de las urbes, es decir, un aumento en la población urbana que prosigue hasta nuestros días, con la consiguiente marginación y hacinamiento que implicó la incapacidad de la industria para proporcionar el empleo a esa fuerte migración.

Finalmente el aspecto jurídico se orienta a realizar las adecuaciones legales que faciliten el desarrollo industrial; en ese sentido inscriben las modificaciones a las reformas fiscales, los subsidios, los cambios en las leyes de comercio externo, así como los cambios institucionales que facilitan la corporativización y la creación de instituciones afines al desarrollo económico. Tal es el caso de la CANACINTRA (Cámara Nacional de la Industria de la Transformación) y la CONCANACO (Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio) durante la administración de Avila Camacho.

A continuación se exponen cuáles son los aspectos que se enfatizan para cada sexenio.

4.4.1. PERIODO DE AVILA CAMACHO (1940-1946)

Economía. Una actitud favorable a la empresa privada, como se ha dicho, protegiéndola de la competencia externa, propiciando créditos, infraestructura en comunicaciones, y una política de impuestos bajos o exenciones fiscales; da marcha atrás en el reparto agrario.

Política Social. Refuerza el control corporativo de los obreros debilitando la posición de Lombardo Toledano, fortaleciendo a Fidel Velázquez, quien finalmente es elegido Secretario General en 1941; otro aspecto es la supresión de la educación socialista, el establecimiento de un salario mínimo y creación del Seguro Social.

Medidas Políticas. Despolitizar al PRM, consolidando el presidencialismo y poniéndolo al servicio del Estado mexicano, de hecho, en enero de 1946 se decreta la desaparición del PRM, y la transformación en PRI, cambio que implicaba el abandono de las tesis prosocialistas y la consideración de que la revolución era ya una institución a cargo del Estado y su partido.

Es con Avila Camacho que se inicia el impulso al civilismo restándole fuerza al ejército posrevolucionario. Por otra parte restablece la confianza de Norteamérica, confianza que se había visto deteriorada por la política cardenista.

Aspectos jurídicos: los más importantes están vinculados a los cambios de tenor en las relaciones empresa-Estado, tales como las reformas a la Ley Federal del Trabajo y la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, así como las diversas leyes que se orientan a definir la promoción del crecimiento económico por parte del Estado.

4.4.2. PERIODO DE MIGUEL ALEMAN VALDES (1946-1952)

Economía. "Permitió la creación de empresas manufactureras con capital extranjero mayoritario, a excepción de unas cuantas ramas industriales que se reservaban al capital mexicano.

"Con el fin de hacer atractiva a los capitalistas extranjeros la inversión en México, se les ofrecieron básicamente los mismos estímulos que a los nacionales: se proporcionaron créditos a través de NAFINSA, se mantuvo el sistema de libertad cambiaria, se redujeron impuestos y, al ejercer un control efectivo sobre el movimiento obrero, se les infundió confianza en el aspecto laboral. En fin, el proteccionismo se hizo extensivo a las empresas extranjeras, y éstas lo aprovecharon en beneficio propio, ya que sus productos encontraron muy poca o ninguna competencia en México.

"La política agropecuaria del presidente Alemán fue congruente con su proyecto económico, enfocado más hacia el desarrollo de la industria que hacia la agricultura, y en todo caso buscando que ésta fuera modernizada para servir de soporte al crecimiento industrial, lo cual se pensaba sólo podía lograrse mediante la propiedad privada. Además, Alemán atendió la mayoría de las demandas de los empresarios, entre las que destacan: la protección del mercado interno; bajos impuestos y exenciones fiscales; la creación de obras de infraestructura; aumento del crédito; una política de precios que permitiera la adquisición de materias primas, energéticos y servicios públicos; impulso a la investigación industrial, y un control efectivo de salarios." (6)

La política social se orientó a reforzar el corporativismo: "el presidente aprovechó los conflictos provocados en varias ocasiones por los sindicatos petroleros, ferrocarrileros y mineros, y tomó medidas enérgicas para reprimir los paros y las huelgas en estos sectores claves de la economía; se valió también de los movimientos que se daban entre los líderes que se disputaban la dirección sindical, para formar un nuevo tipo de alianza entre el líder y el gobierno, que llegaría a ser conocida como 'charrismo' (debido a que al líder del sindicato ferrocarrilero, Jesús Díaz de León, se le apodaba 'el charro' por su afición a la charrería)". (7)

En cuanto a lo político, "Alemán hubo de inclinarse hacia una moderna forma de autoritarismo, puesta en práctica por medio de tres líneas de acción: a) sometimiento de los gobernadores a la disciplina política presidencial; b) eliminación de la izquierda en los sindicatos; c) expulsión de los elementos comunistas del PRI". (8)

Un cambio jurídico importante fue "la reforma al artículo 27 constitucional durante el primer mes de gobierno alemanista, introduciendo el amparo en cuestión agraria para los predios agrícolas o ganaderos a los que se hubiera expedido o se fueran a expedir en el futuro certificados de inafectabilidad. La reforma establecía, además, el límite de la pequeña propiedad", lo que implicaba tácitamente una contrarreforma agraria. (9)

-
- (6) Delgado, Gloria M. de Cantú. Historia de México. Edit. Alhambra. México, 1992. Págs. 218, 221-223.
(7) *Ibidem*. Pág. 214.
(8) *Ibidem*. Pág. 213.
(9) *Ibidem*. Pág. 222.

4.4.3. PERIODO DE ADOLFO RUIZ CORTINES (1952-1958)

Economía. El gobierno de Ruiz Cortines en lo económico comprende dos periodos: 52-54 y 55-58. En el primero se avoca a un saneamiento de las finanzas públicas mediante una política de austeridad que, sin resultados, se ve obligado a modificar ante la oposición patronal, que había restringido sus inversiones y empezó una fuga de capitales, lo que originó la devaluación de 1954 que llevó al peso a una paridad de 12.50 por dólar.

En cierto sentido, la devaluación resultó en beneficio de la industria, en primer lugar porque se abarataron los productos nacionales de exportación, que tuvieron entonces mayor demanda en el mercado exterior, y en segundo, porque se detuvo la salida de capitales que había comenzado el año anterior, aunque, en otro aspecto, sacrificó el bienestar social ya que los trabajadores vieron reducido su poder de compra.

"A partir de 1955, cuando se inició la política del desarrollo estabilizador y se plantearon los objetivos de la misma, el gobierno de Ruiz Cortines tomó la utilización del crédito externo como el medio primordial e indispensable para el cumplimiento de tales objetivos, que fueron fundamentalmente: 1) mantener la estabilidad de los precios; 2) evitar el alza de precios de los bienes y servicios que proporcionaban las empresas del Estado; 3) favorecer la acumulación de capital y la reinversión de las utilidades por medio de una política de alicientes y exenciones fiscales." (10)

Además se reorientó la inversión extranjera a áreas más rentables: "la inversión extranjera directa (IED) entró en una nueva etapa durante el periodo de Ruiz Cortines, con la característica de que abarcó nuevos sectores de la producción; los capitales extranjeros se utilizarían ahora en la industria manufacturera y en el comercio, relegándose a último término el interés por invertir en la minería, en la energía eléctrica, en la producción de bienes de consumo, o en otras áreas que en el pasado atraieron la inversión de capitales del exterior". (11)

En el plano social mantuvo un régimen de control sobre la inconformidad obrera que vio reducir sus ingresos debido a la devaluación del 54. En el plano político hubo un reforzamiento del autoritarismo presidencial y del corporativismo sindical.

(10) Delgado, Gloria M. op. cit. Págs. 240-241.

(11) *Ibidem*. Pág. 241.

En el plano jurídico y en un marco de austeridad y moralización, "en diciembre de 1952, Ruiz Cortines presentó al Congreso una serie de proyectos encaminados a cumplir con esos propósitos; el primero de ellos fue la reforma a los artículos 34 y 115 constitucionales, destinada a otorgar a la mujer sus derechos políticos, en cumplimiento de promesas efectuadas desde la época de Cárdenas. A esta disposición siguieron las modificaciones a la Ley de responsabilidad de funcionarios públicos, que aludían a la forma indirecta a la corrupción al proponer que tales funcionarios declararan sus bienes antes de iniciar sus gestiones, que se pudiera investigar, sin previa denuncia, el origen de la fortuna de aquellos que ostentaran bienes superiores a sus ingresos económicos manifiestos. Esta ley, que al parecer no fue aplicada durante el sexenio, cumplió al menos el objetivo inmediato: renovar la imagen presidencial, pues era una clara advertencia de que Ruiz Cortines no simpatizaba con las prácticas corruptas que se dieron en el régimen anterior.

"Se reformaron además artículos de la ley reglamentaria del artículo 28 constitucional en materia de monopolios, de modo que fueran más drásticas las sanciones contra las personas que acapararan o monopolizaran artículos de primera necesidad. (Esta ley sí se aplicó y durante 1953 hubo multas a establecimientos comerciales por violaciones a los precios fijados a dichos artículos, que llegaron a la cantidad de 16,242, e hicieron evidente la severidad gubernamental en el control de precios.)" (12)

4.4.4. PERIODO DE ADOLFO LOPEZ MATEOS (1958-1964)

Economía. La difícil situación económica que encontró el gobierno de López Mateos al iniciar sus gestiones, y la necesidad de continuar impulsando el desarrollo económico, llevaron al planteamiento de dos objetivos prioritarios sumamente relacionados entre sí: el primero consistía en mantener la estabilidad monetaria, sin que ello significara descuidar el fomento al crecimiento económico del país; el segundo se refería a conservar la estabilidad en los precios.

(12) Delgado, Gloria M. op. cit. Pág. 235.

Se ejerció un control más estricto sobre las importaciones y el impulso al fomento turístico; paralelamente se ejerció un mayor control del gasto público y una reestructuración de la administración pública, hubo paralelamente un mayor impulso a la industria siderúrgica y petroquímica; en el agro se incrementó notablemente la dotación de tierras con respecto al sexenio anterior. En el sector industrial el gobierno dejó a la industria manufacturera casi por completo en manos de los inversionistas privados, extranjeros o nacionales. Esta medida originaría una serie de problemas que años después afectarían negativamente al desarrollo industrial del país, en especial porque el depender en exceso del capital y la tecnología extranjeros, no pudo desarrollarse una tecnología nacional, y los inversionistas foráneos se fueron adueñando de los sectores más dinámicos de la producción, además de otras consecuencias negativas, económicas y sociales, derivadas de la extrema dependencia.

Aspectos sociales. "El gobierno de López Mateos, tras haberse iniciado con una represión en contra de los trabajadores ferrocarrileros huelguistas, y con el uso de la fuerza para restablecer el control sobre algunos sindicatos, tendió luego hacia una política de apertura.

"Asimismo, fue de alguna relevancia para la tranquilidad social de México a finales del sexenio 1958-1964, la tendencia 'izquierdizante' que mostró el gobierno de López Mateos -más en la retórica que en la práctica-, influida por la Revolución cubana, pero adoptada con el fin primordial de apaciguar a los sectores populares descontentos a causa de la preferencia que el régimen mostraba hacia el sector empresarial. Fueron también relevantes las acciones que tomó el gobierno a favor de lo social, como fue el caso del aumento en el reparto agrario. Otra de las acciones en ese sentido fue la implantación de los libros de texto gratuito destinados a todos los niños que cursaban la educación primaria; tal medida, que pretendía proporcionar gratuitamente materiales didácticos a las familias de escasos recursos y quizá también buscaban homogeneizar la educación primaria, provocó una reacción adversa de parte de algunos sectores medios temerosos de que el comunismo cubano se extendiera a México. Tales sectores acusaron al gobierno de querer socializar la educación, pero aquella oposición que en realidad estaba apoyada en una interpretación muy a la ligera del texto gratuito y en el hecho de que el gobierno manejara la frase de 'texto único', no llegó a perturbar la estabilidad política del sexenio, y mucho menos a impedir que el presidente utilizara los mecanismos a su disposición para influir en la selección del candidato oficial para sucederlo. Además destaca la

creación del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que proporcionaría servicios a un amplio sector de trabajadores que hasta entonces habían estado relegados." (13)

Aspectos políticos en este renglón. "El gobierno de Adolfo López Mateos se propuso dos metas fundamentales: la primera consistió en fortalecer al sistema político, cuya única solución estribaba en suprimir de raíz todo movimiento sociopolítico que amenazara la estabilidad del régimen; la otra meta, que era la reactivación de la economía, estaba condicionada a que se cumpliera la primera.

"En cuanto a la primera, el gobierno lopezmateísta se centró en un principio en la búsqueda de esa paz social, y tomó varias medidas dentro de la vía elegida, en primer lugar estimuló el mejoramiento de los salarios beneficiando sobre todo a los trabajadores del sector industrial y de las empresas paraestatales en segundo lugar, se esforzó para evitar que dentro de las organizaciones de masas, en particular en las de los obreros, adquirieran fuerza los líderes que no hubieran mostrado plenamente su lealtad al sistema político." (14)

Para conseguir lo anterior introdujo algunos cambios en lo jurídico, "buscó extender el equilibrio hacia el proceso electoral, instituyendo una reforma a la Ley Electoral por la que se permitía a los partidos de la oposición reconocida oficialmente -PAN, PPS, PARM- tener representantes en la Cámara de Diputados. Se trataba de una reforma constitucional, establecida en junio de 1963, que se derivaba de la consideración de que en un régimen democrático deberían ser respetados los derechos de la minoría, por otra parte se puede decir que el Gobierno de López Mateos realizó una extensa labor legislativa; se reformaron varios artículos de la Constitución en lo referente a aprovechamiento de recursos naturales, servicios públicos y seguridad social, impuestos, obras públicas, protección a la infancia y fomento económico. De marcada importancia fue la nacionalización de la industria eléctrica en 1960, con la consecuente reforma del artículo 27 de la Constitución y distribución de energía eléctrica que todavía operaba en México, la American Foreign Power Co. y la Mexican Light and Power Co." (15)

(13) Delgado, Gloria M. op. cit. Págs. 251-252.

(14) Ibidem. Págs. 248-249.

(15) Ibidem. Págs. 249-251.

4.4.5. PERIODO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (1964-1970)

Entre las medidas de política económica -mezcladas con política social- que favorecieron el desarrollo industrial se encuentran: "una adecuada política fiscal y crediticia; creación de empresas paraestatales y procuración de obras de infraestructura; expansión del sistema de prestaciones para la clase trabajadora (sobre todo al final del sexenio); relegación del sector primario de la economía; utilización de mecanismos de control político de clase obrera.

"En general, la vigorización de tales medidas redundó en beneficio del sector empresarial, nacional y extranjero, a los que se otorgaron subsidios y exenciones de impuestos, aunados al virtual anulación del derecho de huelga y a la congelación de salarios para los trabajadores. Con el fin de fomentar el desarrollo industrial, el gobierno invirtió en obras de infraestructura y dedicó buena parte del presupuesto a las obras de bienestar social que permitieran mantener un clima de seguridad interna, lo cual condujo a una situación deficitaria para cuya solución se recurrió al crédito, tanto interno como externo, con el consiguiente aumento de la deuda pública que ascendió considerablemente." (16)

Digno de mencionar es el hecho de haber impulsado un reparto agrario considerable -24 millones de hectáreas- superando incluso al sexenio cardenista, aunque sólo 8% eran cultivables, con lo cual aunque no haya impulsado notablemente la producción agropecuaria -ésta seguía estando al servicio del desarrollo industrial- sí estabilizó las demandas de ésta; para 1967 se habían registrado 780 invasiones de tierras. En todo caso se dio un incremento de la participación estatal en la economía: 247 empresas del Estado en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de comunicaciones y transportes y de bienestar social.

La política social tiene dos vertientes, si bien hubo un mejoramiento en los niveles de vida, vía una moderada recuperación salarial, "con excepción de López Mateos, después de 1966 Díaz Ordaz tuvo el más alto nivel de gastos sociales de cualquier presidente de México" (17), lo que fue acompañado de una verticalidad en el control corporativo y en un reforzamiento del autoritarismo político que algunos críticos contemporáneos llegaron a juzgar como despotismo, sobre todo después de los sucesos de 1968. Aquel autoritarismo constituyó "un problema que hace su aparición durante el sexenio de Díaz Ordaz: la escasez de

(16) Delgado, Gloria M. op. cit. Pág. 257.

(17) *Ibidem*. Pág. 271.

canales institucionales de participación para una sociedad cada vez más compleja" (18), ejemplo de ello fue el conflicto que al interior tuvo con Carlos Madrazo que siendo presidente del PRI, designado por Ordaz mismo en 1964, al tratar de introducir reformas democratizantes fue destituido.

En cuanto a los aspectos políticos, éstos tuvieron su mayor impacto -reflejo de esa personalidad autoritaria- en la negativa a dialogar con los estudiantes, lo que condujo a la sangrienta matanza de Tlatelolco del dos de octubre; mucho se ha hablado respecto a si eran o no liderados por el PCM, lo cierto es que la respuesta del gobierno fue desmesurada demostrando la dureza del régimen.

Los aspectos jurídicos están vinculados al reforzamiento del control de la clase trabajadora; tal es el caso de la Ley Federal del Trabajo de 1970 y la integración de las fuerzas sindicales.

4.5. PERIODO 1970-1982, LA CRISIS DEL MILAGRO MEXICANO

En ambos periodos, ambos presidentes tuvieron que enfrentar a la desconfianza tanto política como económicamente. "El gobierno de Luis Echeverría tuvo que enfrentarse a dos grandes crisis: al agotamiento del patrón de acumulación de capital (o modelo de desarrollo) que había estado vigente durante décadas, y a la pérdida de consenso y al desprestigio gubernamentales producto de la respuesta dada por el gobierno de Díaz Ordaz al movimiento estudiantil de 1968. De ahí que su campaña electoral estuviera marcada por los intentos de presentar una imagen renovada del "régimen revolucionario", y que ya en el gobierno asumiera una política "populista" en su afán de recuperar consenso. En el plano económico incrementó la inversión pública como una forma de superar el estancamiento haciendo más dinámica la demanda interna". (19)

(18) Delgado, Gloria M. op. cit. Pág. 257.

(19) González, Francisco. Historia de México II.
Ed. Quinto Sol. México, 1991. Pág. 163.

Por su parte, "al asumir la presidencia José López Portillo, había un fuerte enfrentamiento entre el gobierno y los empresarios y su actuación estaba restringida por los términos del convenio firmado con el FMI. Su primera preocupación consistió en recomponer las fuerzas al interior del bloque en el poder y restablecer su alianza con los empresarios. En su toma de posesión propuso la Alianza para la Producción, que era un pacto con la iniciativa privada y los líderes del sindicalismo oficial, para impulsar la inversión contando con los estímulos crediticios y fiscales del Estado; asimismo, establecía topes salariales rígidos; y planteaba una "tregua" en los conflictos sociales".

(20)

En los dos casos la crisis que se estaba perfilando a nivel mundial no golpeó con toda su fuerza al país sino a finales de cada sexenio; en el caso de Luis Echeverría Álvarez por la aplicación alterna de políticas de estímulo a la actividad económica por medio de una fuerte expansión del gasto público, que al elevar el déficit financiero del gobierno obligaba a restringir el gasto en el siguiente ciclo, política a la que se denomina de "freno y aceleración". Dicha política tuvo su sustento en una retórica populista que trataba de recuperar la imagen del Estado que, como se dijo, había quedado deteriorada por el enfrentamiento entre el Estado y los estudiantes, y por ello la denominación dada a su política como de "desarrollo compartido" que buscaba a través de ciertas reformas ya fiscales, ya salariales, resarcir a la población de su pérdida de ingresos. Se debe señalar que las reformas fiscales ni fueron a fondo ni los incrementos salariales tan elevados, sin embargo - y en un marco discursivo político de tonalidades izquierdistas - provocaron el enfrentamiento entre el Estado y la iniciativa privada lo que desembocó en la crisis y devaluación del peso a fines del sexenio.

López Portillo tampoco vivió el impacto de la crisis sino hasta finales de su mandato -de mediados de 1981 a su salida- merced sobre todo a que la crisis energética que se generó a nivel mundial encontró al país del lado de los vendedores, así que entre 1978 y mediados de 1981 el país obtuvo divisas extraordinarias por el aumento en los precios internacionales del petróleo, lo que le permitió maquillar los graves problemas estructurales que atravesaba la nación y que no habían sido resueltos; a finales de su gestión estos hicieron eclosión precipitando en la crisis al país, se puede afirmar que los factores que principalmente aceleraron la caída y la nueva devaluación fueron:

- a) La caída de los precios del petróleo.
- b) El cambio en la política crediticia internacional, que al elevar las tasas de interés multiplicó la cuantiosa deuda pública.
- c) La enorme fuga de capitales de los últimos tres años del sexenio.

4.5.1. PERIODO DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ (1970-1976)

Economía: Durante los primeros cuatro años del sexenio se aplicó una política de estímulo y recorte del gasto público para elevar por medio del efecto multiplicador la actividad económica. Sin embargo, la respuesta de la iniciativa privada fue tibia, lo cual ligado al déficit fiscal no permitía una aplicación continuada de dicha política económica.

Política Social. "El gobierno realizó obras sociales - caminos, clínicas, escuelas, abastecimiento de agua potable, etc.- para mejorar las condiciones de vida de los campesinos, tratando de restarle apoyo al grupo guerrillero de Lucio Cabañas. Constituyó el INFONAVIT para construir viviendas para los trabajadores, y creó el FONACOT para otorgar créditos en la adquisición de muebles, aparatos electrodomésticos y otros enseres a los sindicalizados." (21)

En el año 1970 se planteó la reforma educativa que pretendía modificar la enseñanza a todos los niveles; sus principios fueron la formación de una conciencia crítica, popularización del conocimiento e igualdad de oportunidades; flexibilización y actualización permanente del sistema educativo.

En este sexenio se crean nuevas instituciones como el Colegio de Bachilleres, el Colegio de Ciencias y Humanidades, fueron creadas 1012 instituciones técnicas que cubren todos los niveles en las áreas agropecuaria, pesquera, comercial e industrial, distribuidas en todo el territorio nacional.

En 1974 fue creada la Universidad Metropolitana, la Escuela de Chapingo se transformó en Universidad, se creó la Universidad del Ejército y el edificio del Colegio de México.

(21) González, Francisco. op. cit. Págs. 171-172.

Se creó el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) e instituciones independientes del IPN como: Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administración (UPIICSA).

Medidas Políticas. No obstante una retórica populista, el gobierno enfrentó el descontento, tanto en las áreas urbanas como en las rurales. "En torno de la lucha por la tierra surgieron gran cantidad de organizaciones, casi siempre regionales, en algunos casos formadas esencialmente por campesinos como el Campamento Tierra y Libertad de San Luis Potosí, la Unión Campesina Independiente de Veracruz y Puebla, el Frente Campesino Independiente de Sonora, la Unión de Ejidos de Jiménez en Chihuahua; en otras se constituyeron como la expresión de una alianza de distintos sectores, tal es el caso de la Coalición Obrero Campesina Misantleca, en Veracruz, el Comité de Defensa Popular en Chihuahua. El Frente Popular Independiente de Zacatecas y otras más. Y desde luego, no puede omitirse la lucha de los campesinos de Sinaloa y Sonora, que en las postrimerías del sexenio obtuvieron un importante éxito con la expropiación de más de 30 mil hectáreas.

"La magnitud de la crisis obligó a la búsqueda de nuevas medidas. Ante el ascenso de la lucha campesina, la prolongación de la crisis agraria y el ascenso de los precios de los alimentos en el mercado mundial, a mediados del sexenio, el gobierno de Echeverría se vio forzado a reorientar su política. Después de haber anunciado el fin del reparto agrario, entregó 12,773,888 hectáreas beneficiando a 206 mil campesinos." (22)

Movimientos guerrilleros como los encabezados por Genaro Vázquez Rojas y Lucio Cabañas en el estado de Guerrero fueron un continuo dolor de cabeza para el gobierno.

En las ciudades "a partir de 1970, un nuevo movimiento social adquirió relevancia y se manifestó con fuerza: los movimientos de colonos levantando la demanda de terrenos baratos para sus viviendas, crédito para la construcción y servicios públicos. En el terreno político se solidarizaban con los obreros, campesinos y estudiantes en lucha. En Chihuahua nació la

(22) González, Francisco. op. cit. Pág. 167.

colonia Francisco Villa; en Morelos, la Rubén Jaramillo; en Monterrey, la Tierra y Libertad; el Campamento 2 de Octubre en Iztacalco, D.F., el Movimiento Restaurador de Colonos en Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de México algunos de estos movimientos todavía continúan, otros fueron derrotados o solucionadas sus demandas y desmovilizados. Pero es indudable que a partir de estos años adquirió relevancia el movimiento urbano popular". (23)

Concretamente en el D.F., el "10 de junio de 1971 -jueves de Corpus-, una manifestación de apoyo a los universitarios neoleoneses fue brutalmente reprimida por grupos paramilitares que asesinaron a más de 20 personas. Echeverría responsabilizó políticamente del hecho a Alfonso Martínez Domínguez, jefe del Departamento del D.F., también con relaciones estrechas con el grupo Monterrey, que, junto con Julio Sánchez Vargas, Procurador General de la República, salieron del gabinete". (24)

Los sectores obreros también pusieron a prueba la política sexenal, entre ellos: "destacan los movimientos de ferrocarrileros, electricistas, telefonistas, metalúrgicos y automotrices. Una vez que conquistó su libertad, Demetrio Vallejo organizó el Movimiento Sindical Ferrocarrilero a finales de 1970. Para 1973, el MSF, que agrupaba a la mayoría de los trabajadores del riel, se apoderó de los locales sindicales para derrocar a los dirigentes oficiales. La intervención del ejército impidió que esto se realizara y mantuvo la directiva oficial" (25). En el ámbito internacional, el régimen de LEA mantuvo una política activa, alejada del aislamiento y la pasividad de otros gobiernos. En parte por la búsqueda de nuevos mercados para los productos mexicanos, y en parte porque promovió la creación de un nuevo orden internacional, en el cual se reconocieran los derechos de los países más pobres. Apoyó en forma entusiasta la creación del llamado Sistema Económico Latinoamericano (SELA), que pretendía reforzar los lazos económicos entre los países que lo integraron. Propuso la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, rechazada en la práctica por los países industrializados.

(23) González, Francisco. op. cit. Pág. 173.

(24) Ibidem. Pág. 164.

(25) Ibidem. Pág. 172.

"El derrocamiento del presidente de Chile, Salvador Allende, por un golpe militar apoyado por los Estados Unidos, agrió las relaciones diplomáticas entre los dos gobiernos. Además, la retórica tercermundista del gobierno de LEA, alarmó a sectores importantes de los empresarios mexicanos que veían en ella una amenaza a las buenas relaciones con el vecino del norte." (26)

Este enfrentamiento político constante con la iniciativa privada no fue de poca importancia a la hora de evaluar la crisis de 1976: "De esta manera el CCE es un organismo que agrupa a los dirigentes de las organizaciones empresariales mexicanas, y es el organismo con el que tiene que negociar el gobierno las orientaciones generales de su política. Desde su origen adoptó una firme actitud frente al gobierno y en su lucha con LEA, lo obligó a retirar la propuesta inicial de Ley de Asentamientos Humanos. Contó con el apoyo activo de la Cámara Americana de Comercio (CAMCO) que agrupa a los representantes de las empresas transnacionales en México. Durante todo el sexenio esta agrupación mantuvo una actitud beligerante ante la política de LEA.

"En el último año del sexenio, los empresarios realizaron una fuerte fuga de capitales que unida al desnivel de la balanza comercial y a la disminución del crédito externo provocaron la devaluación de la moneda." (27)

En el renglón jurídico son importantes la Reforma Fiscal, que buscaba gravar más a las utilidades con el propósito de readecuar aunque fuera marginalmente la distribución de la riqueza; la Ley de Asentamientos Humanos, que pretendía restringir la especulación con los terrenos urbanos (ambas contaron con la hostilidad manifiesta de los grupos empresariales); también "en 1971, se reformó la Ley Federal de la Reforma Agraria (LFRA), reconociéndole personalidad jurídica al ejido, se ampliaron sus funciones para que pudiera realizar actividades turísticas, minerales, de pesca o industriales. Se orientó la organización ejidal hacia formas cooperativas de trabajo". (28)

No menos importante también fue la apertura democrática, que otorgó mayores espacios políticos a la oposición, aunque siempre limitándolos.

(26) González, Francisco. op. cit. Pág. 173.

(27) Ibidem. Pág. 171.

(28) Ibidem. Pág. 166.

4.5.2. PERIODO DE JOSE LOPEZ PORTILLO (1976-1982)

Economía. "Para superar la crisis económica, José López Portillo decidió aprovechar los grandes yacimientos petrolíferos localizados a mediados del sexenio anterior. En el mercado internacional los precios del petróleo estaban en ascenso y la demanda aumentaba. Parecía oportuno utilizar esa riqueza para sacar al país de la crisis. Sin embargo, la política gubernamental pretendió continuar con el mismo modelo de desarrollo, empleando la riqueza petrolera para subsidiar a la industria, sustituyendo el subsidio que la agricultura había cesado de proporcionarle desde fines de la década de los sesenta. No se atacaba ninguno de los problemas estructurales que provocaban la crisis. Los ingresos petroleros ocultaban la debilidad de las finanzas públicas y las hacían depender del precio internacional del energético; tampoco se tomaron medidas para superar el déficit en la balanza comercial, las ventas de petróleo daban la impresión de que se habían reforzado las exportaciones; mediante los ingresos petroleros se subsidió al campo para que produjera los granos alimenticios y las materias primas requeridas; la industria ineficaz y sobreprotegida continuó sin modernizarse, ni superar sus retrasos, ni aumentar su capacidad de competencia en el mercado internacional, al sostener en el mercado multitud de empresas que de otra forma habrían sido eliminadas por ineficientes, propendían a elevarse los costos sociales de producción" (...) en suma, "no sirvió el auge del petróleo para desarrollar e integrar mejor la industria nacional de producción de maquinaria y equipo, con la premura para extraer el petróleo se prefirió importar en grandes cantidades. De hecho confiado en los altos ingresos producto de la venta del petróleo, el gobierno de José López Portillo, adoptó una política expansionista del gasto público. Como sus inversiones eran muy elevadas, aunque implantó el impuesto al valor agregado (IVA), no logró equilibrar su presupuesto. Recurrió al financiamiento internacional. Al final del sexenio la deuda externa había alcanzado la estratosférica suma de 78 mil millones de dólares, cuatro veces mayor de lo que era en 1976. Las finanzas públicas dependían también de los ingresos por la venta de petróleo". (29)

La Alianza para la Producción, el Plan Global de Desarrollo, el Sistema Alimentario (SAM) tuvieron en los hechos resultados paupérrimos que al combinarse con las condiciones de la crisis internacional los desarticuló.

(29) González, Francisco. op. cit. Págs. 174-176.

"Condujeron a la catástrofe económica en 1982, la combinación del déficit de la balanza comercial (importar más de lo que se exportaba), el déficit de las finanzas públicas (el gobierno gastaba más de lo que recibía), la especulación (los grandes capitalistas no invertían en la producción sino en actividades especulativas), la fuga de capitales, la combinación del ascenso de las tasas de interés y la disminución del precio del petróleo, y, desde luego, los graves errores de la administración lopezportillista." (30)

Medidas políticas. Al igual que en el sexenio anterior, José López Portillo enfrentó el descontento de algunos sectores obreros como fue el caso de la tendencia democrática del SUTERM, de la huelga de los trabajadores de la LINAM en 1977 y de algunas secciones de los trabajadores metalúrgicos en 1978.

"En diciembre de 1979 se constituyó la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). Agrupó a los representantes de diversas secciones del sindicato de maestros (SNTE), el más grande de Latinoamérica. Durante tres años movilizó a amplios sectores de maestros y de la población que los apoyaba en Oaxaca, Guerrero, D.F., Edomex, Chiapas, Hidalgo, Morelos y otros estados. Sus demandas estaban centradas en la obtención de mejores salarios y condiciones de trabajo y en la democratización sindical. Las amplias movilizaciones, los paros prolongados, la vinculación con los padres de familia y otras formas de lucha y de organización obligaron a las autoridades y a los dirigentes a reconocer el triunfo de los maestros de la CNTE en las secciones de Chiapas y Oaxaca.

"Asimismo, el movimiento urbano popular mantuvo su ascenso. Su expresión organizativa más desarrollada en esos años fue la Coordinadora Nacional del Movimiento Urbano Popular (CONAMUP), fundada a principios de 1980, agrupando a los movimientos de los colonos de Nuevo León, Durango, D.F., Edomex, Chihuahua, Coahuila, Guerrero y otros lugares." (31)

(30) González, Francisco. op. cit. Pág. 185.

(31) Ibidem. Págs. 182-183.

"En el área rural aunque disminuyó la importancia de la lucha campesina por la tierra, de enero de 1977 a marzo de 1978 se registraron cerca de 250 invasiones. Crecieron las demandas de mejores precios, crédito barato y accesible, etc. Mientras que en 1977 (la lucha por tierra) constituía el 59.4% de las luchas, ya para 1983 representó tan sólo el 40% de las movilizaciones.

"De manera general en los tres primeros años de gobierno mantuvo la represión contra el movimiento campesino y abandonó el discurso 'agrarista' de su predecesor. En los dos años siguientes, canalizó grandes recursos públicos al campo, en 1982 la crisis echó por tierra esta orientación". (32)

Reforma política. El 30 de diciembre de 1979 se publicó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. Con base en ésta en 1978 se registraron tres nuevos partidos: el PCN, el PST, y el FDM. En ese mismo año se aprobó la Ley de Administración obteniendo la libertad de numerosos presos políticos y se suspendió la persecución de los opositores al régimen.

Sector Educativo: Se creó el Colegio de Educación Profesional Técnica, CONALEP, la Universidad Pedagógica Nacional, UPN.

En 1977 se elaboró el Plan Nacional de Educación, Programas de Seguridad Social, COPLAMAR, DIF, FONAPAS.

En este sentido fueron creados programas de asistencia y consumo para zonas marginadas, coordinados por COPLAMAR, surgen: INSS-COPLAMAR, CONASUPO COPLAMAR y SAM COPLAMAR, entre otros.

Vivienda: En 1981 según la Procuraduría Federal del Consumidor el déficit de vivienda ascendía a 5.5 millones, sólo la cuarta parte de las viviendas existentes estaban en condiciones de ser habitadas, el costo de la vivienda se elevó en un 110% de 1979 a 1981.

Política Social: Podemos decir que tanto la Alianza para la Producción como el Sistema Alimentario Mexicano fueron proyectos serios para mejorar la productividad; sin embargo, debido a la enorme desarticulación de la industria y desigualdad imperante en el agro ambos esfuerzos no obtuvieron resultados apreciables.

(32) González, Francisco. op. cit. Pág. 179.

A Nivel Jurídico: Y "con una perspectiva más amplia, comprendiendo que la acción de las guerrillas había sido forzada por la ausencia de espacios para la participación democrática, el gobierno de JLP propuso a finales de 1977 una reforma política. En realidad los cambios se dieron sobre todo en el marco de la legislación electoral. Conforme a ella, se establece en la Constitución que los partidos políticos son 'entidades de interés nacional' y se les concede el acceso a los medios de difusión.

"La nueva Ley electoral disminuyó los requisitos para registrar un partido político y permitió la formación de alianzas y coaliciones entre las organizaciones políticas, se estableció un sistema mixto de representación en la Cámara de diputados en el cual habría dos tipos de diputados: los que ganaran la votación en un distrito electoral (en total 300), y los diputados propuestos en una lista por los partidos políticos (100) y que se repartirían en forma proporcional al número de votos alcanzados por los partidos. Para tal efecto se dividió el país en tres circunscripciones electorales. También se estableció la figura de registro condicionado, conforme a la cual un partido podría participar electoralmente y obtener su registro definitivo si alcanzaba el 1.5% o más de votación en elecciones federales."

(33)

4.6. PERIODO 1982-1994, NEOLIBERAL

Para diciembre de 1982 algo había cambiado: México enfrentaba el mayor endeudamiento externo de su historia, más de 80 mil millones de dólares, si se combinan el público y el privado; un distanciamiento entre el Estado y la iniciativa privada agravado por la decisión de nacionalizar la banca en fuerte déficit comercial y ligado a todo ello una base de credibilidad prácticamente nula. MMH en su discurso de toma de posesión anunció: "No permitiré que la Patria se nos deshaga entre las manos, vamos a actuar con decisión y firmeza". La situación era, pues, grave pero, como se verá, hay en todo ello un elemento negativo diferencial con el que no se contaba; si en los sexenios anteriores se pudieron paliar los efectos de la crisis internacional merced a los factores que ya se mencionaron, en los años que nos ocupan, la crisis financiera del Estado, la ineficiencia productiva y la desvinculación política dejaron al país inerme ante el embate de una crisis mundial que para esos

(33) González, Francisco. op. cit. Pág. 177.

años había adquirido toda la violencia en el enfrentamiento entre los bloques productivos internacionales por una cada vez más menguada tasa de ganancia universal a la baja. En tales condiciones de la economía mundial, México era sólo un protagonista marginal de esa enconada batalla.

De este modo ambos presidentes -Salinas se plantea a sí mismo como continuador de la política de su predecesor- se abocan a la tarea de reestructurar la industria para tratar de hacerla competitiva y ligados a las fuertes presiones del capitalismo financiero internacional modifican la estructura del Estado para adecuarlo a las nuevas condiciones de la economía mundial. Es entonces el abandono más que parcial del Estado paternalista, es -al menos lo que en verdad se intenta- el resurgimiento del liberalismo, el proyecto neoliberal que busca el adelgazamiento del papel protagónico del Estado mexicano en la economía, lo que conduce a la reprivatización de empresas -en ese contexto está inscrita la devolución de la banca a los particulares- a la disminución del gasto productivo, sobre todo social, y la búsqueda de mecanismos de control corporativo, cambios en la relación sindical a la caza de la eficiencia y productividad, en todo ello no es ajena la idea de convertir al país en un socio comercial, aunque menor, en ese juego de bloques.

4.6.1. PERIODO DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1982-1988)

Economía. "A causa de la crisis y del cambio de proyecto, las cuestiones económicas ocuparon el centro de la vida nacional. Se definió como una política central la nivelación de las finanzas públicas, procurando garantizar el pago puntual de la deuda externa y sus intereses. Para disminuir sus egresos, optó por una política de austeridad en el gasto público, que comprendía varios aspectos: disminución del gasto productivo y social, disminución de los subsidios, venta de empresas públicas." (34)

"Al mismo tiempo que se establecía constitucionalmente la rectoría del Estado en la economía, disminuyó su participación en ella, planteándose su 'adelgazamiento' para ejercer mejor su dirección. Se trataba de hacer un Estado menos propietario, para lo cual se privatizaron, liquidaron o fusionaron un gran número de empresas paraestatales. Si en los inicios de sexenio había más de 1,100, para 1988 sólo quedaban alrededor de 500. Entre las

(34) González, Francisco. op. cit. Pág. 194.

empresas más relevantes que se liquidaron o privatizaron estuvieron URAMEX, la Fundidora de Hierro y Acero de Monterrey y Aeroméxico." (35)

No obstante este recorte presupuestal con que se flagela el Estado, la deuda pública lejos de disminuir aumenta y según datos de la CEPAL pasó de 87,600 millones de dólares en 1982 a 105,600 millones de dólares en 1987, en ese sentido "el pago de la deuda acaparó la mayor parte de los egresos del gobierno: en 1985 fue el 43.3%, en 1986 el 53.6% y en 1987 llegó al 63.3%. Esto significa que de cada peso recaudado por el gobierno en 1987, 63 centavos fueron para cubrir el pago de la deuda externa. La política de ajuste seguida por el régimen de MMH estuvo dominada por el imperativo de pagar la deuda. En las negociaciones con la banca internacional privada se cuidaron los intereses de ésta y se le otorgaron todas las garantías solicitadas, principalmente el pago puntual de la deuda y sus intereses". (36)

Lo anterior no mejoró la confianza de la iniciativa privada y "la fuga de capitales continuó, aunque en menor medida, durante la administración de MMH; sin embargo, los datos evidencian que México ocupa el primer lugar en América Latina con 84 mil millones de dólares fugados, una enorme cantidad de recursos, casi equivalentes al monto de la deuda externa. De la mano de esa fuga se dividían una reducción de la inversión pública -explícita- y de la inversión privada -implícita- que concluyeron a bajísimas tasas del PIB. En 1983 el PIB tuvo un decremento del 5.3%; en 1984, fue positivo de 3.7%, 1.4% y 1988, 1.1%. Estas tasas de crecimiento económico se daban al mismo tiempo que la población aumentaba anualmente al 2.8%, lo cual permite comprender el retraso provocado durante el sexenio de MMH en la satisfacción de las necesidades elementales de la población". (37).

(35) González, Francisco. op. cit. Pág. 195

(36) Ibidem. Pág. 197.

(37) Ibidem. Pág. 199.

La política social sufrió un fuerte retroceso durante su administración. "La concentración del ingreso acompaña a la 'reestructuración económica'. Uno de los más grandes capitalistas mexicanos, Agustín Legorreta, que fue presidente del CCE, advirtió que al finalizar 1988 sólo uno de cada cuatro mexicanos en edad de trabajar estaban ocupados en el sector formal, a la vez que la distribución de la riqueza era y seguirá siendo 'francamente mala', pues no se había revertido la tendencia registrada en 1983, año en que al 30% de la población más pobre correspondió sólo el 7.8% de los ingresos, en tanto que el 10% más rico concentró el 33.4%. En verdad se quedó corto en su apreciación. La concentración de la riqueza ha alcanzado niveles nunca vistos en la vida independiente del país.

"Aproximadamente 750 mil empresarios se apropian del 60% de todo lo producido en el país, mientras que el salario real ha perdido más del 50% de su valor. El resto de la riqueza (40%) es para cubrir los sueldos de poco más de 20 millones de trabajadores. Esto explica que entre 1983 y 1987 la pobreza sea el signo del país y haya aumentado a 20 millones el número de hogares considerados pobres y marginados (...) para 1988 la pérdida de poder adquisitivo del salario real llegaba al 60% en comparación con 1976." (38)

Movimientos políticos: Uno de los más importantes fue lo que se dio en llamar tecnocracia, es decir, la modernización de las estrategias políticas. "El nuevo proyecto modernizador encontró la resistencia de importantes núcleos de la burocracia política y sindical. Los primeros temían perder la hegemonía que durante décadas habían ejercido en la vida política del país y el control de las empresas paraestatales. Los segundos, alarmados por las modificaciones que se anunciaban en el corporativismo tradicional, temían por sus prebendas y su relación privilegiada con el Estado, criticaban, entonces, al neoliberalismo, insistiendo en la validez del proyecto nacionalista revolucionario. A pesar de la oposición de esos sectores, el gobierno de MMH, primero con cierta tibieza y después con mayor decisión, aplicó su nuevo proyecto." (39)

(38) González, Francisco. op. cit. Págs. 198-199.

(39) Ibidem. Pág. 198.

"Los movimientos obreros encontraron una seria oposición en el Estado a sus demandas. La decisión gubernamental de imponer un límite (topes salariales) a los aumentos del salario en el momento en que la inflación se agudizaba, causó descontento entre los trabajadores. A principios de 1983, los sindicatos independientes llevaron a cabo huelgas en 33 centros de trabajo; Renault, UAM, Colegio de México, entre otros. La mayoría de los movimientos fueron derrotados y no lograron sus demandas." (40)

Aspectos jurídicos: Estos estuvieron esencialmente vinculados a la credibilidad del aparato de Estado. En ese sentido se inscriben la Ley Federal de Responsabilidad de los Servicios Públicos tangibilización legal de su campaña de renovación moral y la reforma a la Ley Federal de Organizaciones, Partidos y Procesos Electorales (LFOPPE). En este sentido "destacan las siguientes modificaciones: 1) aumento de 100 diputados más, llegaron a 500; 2) renovación de la Cámara de Senadores cada tres años; 3) se estableció en la Constitución que el gobierno es el encargado de organizar las elecciones en todas sus fases; 4) se instituyó un Tribunal de lo Contencioso Electoral para conocer las impugnaciones a las elecciones; 5) se formó una Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con poderes muy restringidos y en las cuestiones más importantes sólo como organismo de consulta; 6) desaparición del registro condicionado, de la iniciativa popular y del referéndum; 7) nuevas reglas para asignar los diputados plurinominales, garantizándole al partido que obtuviera mayor número de votos por lo menos el 5% de los diputados". (41)

4.6.2. PERIODO DE CARLOS BALINAB DE GORTARI (1988-1994)

Economía. "En lo económico, la administración salinista es la continuación de su predecesora, es más, lleva con mayor decisión y consecuencia el proyecto neoliberal. En este aspecto las características de la política seguida hasta ahora por el gobierno de CSG son las siguientes:

- "1) Renegociación de la deuda externa, a partir del llamado Plan Brady, para reducir la transferencia de recursos al exterior.

(40) González, Francisco. op. cit. Pág. 201

(41) Ibidem. Pág. 207.

- "2) La política económica del gobierno federal ha pretendido recuperar el crecimiento económico sin inflación, ante la baja de la inversión pública, el gobierno estimula la iniciativa privada, nacional y extranjera, para que invierta esos capitales, para ello les otorga todas las facilidades y las garantías de inversión.
- "3) Ante los procesos de internacionalización del capital, el gobierno de CSG decidió buscar afanosamente un Acuerdo de Libre Comercio" que finalmente se aceptó a fines de 1993 para entrar en vigor ya el primero de enero de este año.
- "4) Impulsar la 'reforma del Estado', entendiéndola como disminuir su presencia productiva, en la economía y reprivatizarla al máximo. Con el argumento de 'vender bienes para remediar males' se han subastado empresas estratégicas como Cananea, Teléfonos y se ha reintegrado la banca al dominio privado. Cediendo el paso a la libre empresa, el gobierno ya concesiona a inversionistas privados la construcción y operación de carreteras. La concesión les dura 12 años para que recuperen su inversión y obtengan un rendimiento". (42)
- "5) Combatir la inflación mediante el Pacto Económico de Crecimiento y Estabilidad (PECE). Esta estrategia contra la inflación va acompañada por una disminución del deslizamiento del peso frente al dólar; primero bajó a 80 centavos diarios y recientemente a 40 ." (43)

Esta estrategia implica en su base un acuerdo tripartita del Estado manteniendo concesiones en materia fiscal y bajos precios en sus insumos, de los sindicatos corporativos adecuando sus exigencias salariales a porcentajes moderados y de la iniciativa privada comprometiéndose a no elevar precios.

- "6) Aplicar a) campo la política global de repliegue del Estado; reprivatización, desregulación, libre juego de las fuerzas del mercado, aumento de la productividad y, desde luego, dar fin al reparto agrario." (44)

(42) González, Francisco. op. cit. Págs. 213-215.

(43) Ibidem. Pág. 216.

(44) Ibidem. Pág. 216.

Política social: Dado el recorte presupuestal del Estado para combatir los casos de pobreza extrema el gobierno ha creado el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL). Con un presupuesto reducido y condicionando su apoyo a que los campesinos y colonos a los que atiende pongan la mano de obra o una parte del costo del proyecto que solicitan.

Aspectos políticos: Estos contemplan sobre todo el fuerte ascenso de la oposición política en el plano electoral, tal es el caso de algunas gubernaturas estatales obtenidas por el PAN y la fuerte presencia del PRD con fuerza política importante; sin embargo, el principio de este año (1994) vio renacer la guerrilla en el sureste mexicano, lo cual ha repercutido en un replanteamiento de la estrategia política. El principal efecto creemos es la duda que introdujo en la efectividad de los programas de atención social, la cual era optimistamente preconizada por el Estado.

Aspectos jurídicos: La reforma al artículo 27 constitucional, que se orienta a la desaparición de los ejidos en cuanto a unidades de producción comunal y las reformas a la legislación electoral, con la creación del IFE con el propósito de hacer más creíbles las elecciones de 1994.

CONCLUSIONES

Después de haber planteado a lo largo del presente trabajo una serie de argumentos con los que se fundamenta la hipótesis de que el Estado está integrado además de los elementos esenciales por elementos característicos, los cuales dan forma a éste en determinado tiempo y espacio en la evolución histórica, concluyo que:

Los elementos rectores del Estado o bien los elementos característicos son la sociedad, la política, el derecho y la economía.

Estos elementos característicos determinan la forma y funciones de un determinado Estado dependiendo de una sociedad y momento histórico específico.

Como se observa en forma general en el panorama histórico dentro del marco universal, las formas del Estado son diversas en base a la interrelación de estos elementos característicos.

La forma y función de cada Estado depende de la priorización de alguno de los elementos característicos determinados por correlación de fuerzas que imperan en la sociedad en un momento dado.

En el caso específico de México se aborda, por periodos, la priorización coyuntural de estos elementos característicos que marcan el proceso histórico del país.

MEXICO INDEPENDIENTE

Al iniciarse el periodo "independiente", hay una preponderancia de los elementos jurídico-políticos, esto queda claro a lo largo de una lucha de casi 50 años donde prevalecieron dos grandes tendencias políticas, el partido monárquico y el republicano, enfrascados en una lucha política por determinar el tipo de Estado que era necesario en aquellos momentos, en los cuales había que romper con los viejos esquemas coloniales, había además poderosos factores internos que era menester controlar como por ejemplo; la rebeldía de algunas provincias en contra del gobierno central, la gran extensión del país y la falta de comunicación.

Si bien, como ya se manejó anteriormente, los conservadores pertenecían a las clases económicamente privilegiadas, sus manifestaciones fueron siempre contrarias a los cambios, buscando en un pasado inalterable, el camino al porvenir, por otro lado a través del liberalismo los liberalistas intentaron la transformación de la vida económica, política y social.

Este período se prolonga desde la proclamación de la Independencia hasta 1867 con la muerte de Maximiliano, y se caracteriza por las luchas internas que se dan entre las citadas facciones, así como también por las intervenciones extranjeras, primero en el caso de Estados Unidos y posteriormente por Francia; por lo que era enormemente necesario crear una plataforma política avalada jurídicamente como fortalecimiento para afianzar la autonomía de nación, de la nacionalidad mexicana y la autonomía del Estado. Fundamentada ya la plataforma política con una legislación claramente en base al liberalismo, como se deja ver con la Constitución de 1824 primero y después con la de 1857, deja abiertas las puertas para que con el elemento económico basado en el liberalismo se dé el desarrollo económico del país.

PERIODO PREREVOLUCIONARIO

Reinstaurada la República y con la caída de Maximiliano en 1867, los liberales asumen el gobierno hasta la muerte de Benito Juárez y el término de la presidencia de Lerdo de Tejada en 1876.

El partido conservador se iba adueñando poco a poco de la dirección política y económica del país; bajo esta dinámica es que surge el Estado liberal oligárquico en el cual se sintetizan los intereses de ambas facciones; lográndose la estabilidad política del país.

Dada ya una estructura político-jurídica cimentada en el período anterior, Porfirio Díaz asciende al poder. Esta estabilidad política permite a Díaz que el factor económico sea el priorizante y es a través del liberalismo económico, la vigencia del libre cambio que se da durante su período, que se posibilita una subordinación de la política social (profundizándose los niveles de pobreza por la indiscriminada explotación al pueblo) y aun al aspecto político, en aras de la inserción de la economía nacional en el mercado mundial.

Por lo que el factor determinante durante el porfiriato resulta ser una subordinación de la política, de el derecho y de la política social al factor económico; y muy poca fundamentación se daría al factor jurídico, puesto que el presidencialismo que ejerce Díaz es más bien una dictadura.

PERIODO POREVOLUCIONARIO

De 1910 a 1917 se da el movimiento armado en contra del dictador Porfirio Díaz, impulsado por dos grandes banderas revolucionarias "Sufragio efectivo no reelección" (Plan de San Luis) y "Tierra y libertad" (Plan de Ayala).

Estas dos visiones tratan de imponer su concepción de sociedad y su concepción de Estado. Esta lucha se cristaliza con la Constitución de 1917, la cual en su base ideológica logra amalgamar los intereses de las diferentes facciones en los aspectos políticos, económicos, jurídicos y sociales; nuestro sistema político mexicano es una república democrática, representativa y federal; sin embargo en este periodo tienen preponderancia los ejes jurídico-político con sus elementos fuertemente caracterizantes: el presidencialismo, el corporativismo y la democracia representativa, incorporando los aspectos económico y social en un modelo de Estado que nace hacia la "independencia" supuesta, pero con la necesidad de la estabilidad política.

Esta lucha por la estabilidad política se prolongará hasta el gobierno de Calles, cuando con la formación del Partido Nacional Revolucionario y otras instituciones logra la conciliación de los diferentes grupos políticos y con ello la firme plataforma política que permitirá el asentamiento de los programas económicos que México requería para la industrialización y el futuro proyecto de la política social que se aplicaría poco después.

Al periodo Cardenista que va de 1934 a 1940 y el Estado Benefactor presente, equilibra por primera vez durante este periodo los cuatro elementos característicos del Estado.

El factor político encuentra su presencia en la consolidación del corporativismo, con la exclusión de Calles de la política nacional y en las modalidades que reasume el partido político en una nueva conformación de PRN a PRM.

En el aspecto jurídico fortalece el constitucionalismo aplicando la vigencia por ejemplo de los artículos 27 y 3 constitucionales ya que primero se crearon los elementos normativos en 1917 y después se procedió a establecer los órganos ejecutivos.

El Estado mexicano conjuntó la defensa de la soberanía nacional con la intervención en la actividad económica como lo demuestra la política de nacionalización de importantes ramas de la economía.

La política social está implícita en esa estrategia nacionalista, sin embargo, se hace más clara en un profundo reparto agrario, en el apoyo a las luchas obreras y en la profunda reforma educativa.

Se debe admitir empero, que esta articulación tiene un tinte más populista que estructuralmente profundo, es decir, hay cambios más de forma que de fondo.

PERIODO DE LA INDUSTRIALIZACION

Este abarca de 1940 a 1970; período conocido con el nombre de "El Milagro Mexicano".

En éste se da una modificación por la forma en que se reinserta la economía nacional en la economía internacional, en tanto que durante el período anterior la política priorizante se planteaba el recuperar los recursos y espacios que se habían otorgado a la inversión extranjera durante el porfiriato, por lo que este capital extranjero fue desplazado de las áreas que el Estado consideraba estratégicas, tal es el caso del petróleo y los ferrocarriles.

Sin embargo, en estos años el capital, sobre todo el extranjero, se reubica en las áreas más rentables de la economía nacional como es el caso de la industria manufacturera en base a una política económica de la industrialización sustitutiva de importaciones.

Esto va a implicar para el país a partir de este momento una mayor y más marcada dependencia económica, tecnológica y comercial en donde el capital internacional va a tener mayor predominio sobre el capital nacional, esta dependencia irá creciendo cada vez más conforme se industrializa al país. Sin embargo, al acercarse los años setenta hace presencia un tipo de dependencia, la financiera, que irá tomando mayor importancia hacia los años ochenta y noventa.

En este contexto se inserta toda la estrategia del Estado, priorizando el factor económico sin dejar al margen y como implicación a este panorama la política que Cárdenas había iniciado para el logro de la industrialización puesto que se logra una tranquilidad generalizada de las luchas políticas importantes y se acaba de cimentar con la modificación que se hace de PRM al PRI donde caudillos, líderes, caciques, etc. se aglutinan para fundamentar el nuevo proyecto de poder el cual está marcado por la oficialización de la revolución, es decir, su institucionalización.

En el plano social se abandonan muchas demandas obreras, como consecuencia de la corporativización y las que lograron patentarse a lo largo de estos sexenios fueron fuertemente reprimidas hasta culminar con el movimiento del 68.

En cuanto a la reforma agraria sufre una embestida: hay un retroceso en la repartición de tierras y se reparten las de menor calidad, en general se regatean o se escatiman los derechos agrarios, pues el objeto real es mantener la agricultura como infraestructura para la industria y la exportación.

En general el factor social resulta como consecuencia de la llamada industrialización. Como ejemplos podríamos mencionar la creación del IMSS, el fondo de pensiones, etc.

En el plano jurídico la mayoría de las leyes están encaminadas a elevar la productividad e impulsar por diferentes vías la industrialización.

PERIODO DE LA CRISIS DEL MILABRO MEXICANO

Periodo de 1970 a 1982, tiempo de crisis, incertidumbres y ambigüedades, tiempo de transición que marcó el fin de la "lógica de desarrollo".

Después de la Segunda Guerra mundial la internacionalización económica se acelera pero sólo es realmente asumida por las naciones del sudeste asiático, quienes a finales de los 70 se demuestran competitivas y penetran en los mercados internacionales.

Pero estos años ni Africa ni América Latina se percataron de este cambio y avance, reclaman en los foros internacional e intentan aprovechar sin cambios en sus estructuras económicas el buen momento que les proporciona el mercado de capitales y el comercio internacional.

En este periodo, se ha desgastado no sólo el modelo económico sino con ello el papel que desempeñaba el Estado Benefactor, pues estaba atrapado en una situación financiera insuperable.

Durante este periodo se abarcan dos sexenios, el de Luis Echeverría y el de López Portillo. En el principio del de Luis Echeverría la nueva realidad se anuncia: el incremento de la dependencia económica y financiera hacia el exterior, la crisis de la estructura del modelo de producción internacional y la propia crisis interna del patrón de acumulación y dominación, cuyos indicadores se presentaron tanto en el terreno económico como en el político y social.

En el terreno de lo político la demanda social amenaza con desbordar la capacidad de respuesta del Estado para recuperar sus principios de legitimidad y gobernabilidad.

Considero que durante este período se priorizan los factores políticos por la necesidad antes citada, pero además el gobierno de Echeverría incurrió en serios errores de carácter ideológico, social y económico, ignorando la realidad económica, cuestión muy difícil mientras el Estado no lograra articular un verdadero momento de apoyo y de consenso al régimen.

Dentro de la fracción dirigente se siguió defendiendo el proyecto del desarrollo compartido, independientemente de lo que realmente sucedía en la práctica, pues de ello dependía su fuerza de legitimación y de que siguiera al frente del poder la burocracia política, aunque para ello tuvieran que hacerse concesiones con el FMI aumentando la deuda pública.

En el aspecto jurídico con una política nacionalista y "populista" se trataba de superar la debilidad política y económica de la burguesía mexicana para enfrentarse a las virtudes del capital extranjero.

Por ejemplo, leyes sobre inversiones y sobre tecnologías, patentes y marcas "proteccionistas", Ley sobre inversiones extranjeras que buscaba regular el monto y la orientación de la inversión extranjera en empresas nacionales que no podía exceder del 49%.

Es en el aspecto social donde se manifiestan las consecuencias negativas del estado benefactor. Esta forma de política social se desvanecía al generar expectativas que reclaman cada vez más recursos públicos y porque muchos de sus efectos se transformaron en deudas sociales; sabemos que el gobierno de Echeverría terminaría en crisis con el fracaso político del enfrentamiento del Estado con las clases que termina con la estabilidad política que había durado por años, el fracaso del modelo económico y una devaluación con endeudamiento y gran dependencia.

López Portillo recibe al país a la sombra de una ideología populista, transición que se confunde con consolidación, al recibir el poder bajo una fuerte crisis de enfrentamientos y desconfianza entre el presidente de la república y un poderoso sector de la burguesía.

El nuevo presidente toma en cuenta enseñanzas de la historia que le aconsejaba que cualquier tendencia polarizada agudizaría el enfrentamiento, por lo que cualquier cambio de reglas se haría mediante la negociación.

El factor dominante es el político que se antepone al económico, pues se encontró atrapado en los patrones de comportamiento del viejo molde de desarrollo.

La situación era clara, la política y sobre todo la política económica, tenía que ser de compromiso y por lo tanto conservadora.

La recuperación de la confianza era la demanda fundamental. Al gobierno le preocupaba la recuperación de la confianza del empresariado, de tal manera que la estrategia económica interna se basa en el llamado neocorporativismo en donde los empresarios son reconocidos como sujetos políticos y elementos del pacto nacional. Esto neutralizaba al populismo y el resultado final era que el neocorporativismo era incongruente y la solidaridad era muy poca.

La política se hace envolvente, quiere ampliar su radio de acción, reflejar la nueva composición social, ensanchar las nuevas posibilidades y retomar las antiguas de participación, de ahí que abra nuevos espacios a la "izquierda", y reconozca "nuevas corrientes" de participación.

Estos nuevos partidos políticos e instrumentos para acortar las distancias donde el partido oficial les llevaba todas las ventajas históricas le sirvieron para oxigenar el debate político y ampliaron las posibilidades del sistema.

La reforma política fue el juego del Estado en base del derecho de las minorías, se da el reconocimiento a las fuerzas políticas para poder medirlas en el plano electoral y con ello se fortalece el juego del Estado reconociendo un "pluralismo minoritario".

En México el proyecto de industrialización de los años 40 se había vuelto obsoleto y las corporaciones se convirtieron en factor de inamovilidad y las políticas proteccionistas no tuvieron efectividad, se pensó que las antiguas políticas económicas serían permanentes, se creyó que la esencia del problema era de distensión y se optó por refrendar el pacto corporativo mediante la alianza para la producción. Se intentó reactivar la economía con las viejas condiciones del desarrollo y en este afán se terminó por comprometer la administración de la política a los intereses corporativos y someterse en momentos al FMI sobre todo al principio de la administración.

Por ello, aunque presente la fortuna petrolera, el gobierno no pudo cohesionar la estructura social.

De estos dos grandes proyectos, el político y el económico, el primero perduraría en las instituciones y el segundo fracasaría.

En el aspecto jurídico se replantea a la priorización política de tal forma que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LOPPE) es la máxima expresión de este sexenio.

En el elemento social se margina al desarrollo de los acontecimientos políticos y económicos. A los sindicatos que están dispuestos a mantener su capacidad de demanda se les pide paciencia y conciencia. El gobierno ofrece abatir el desempleo y lo abate; parte de ese programa es la elevación de los ingresos formales a través de los salarios que se negocian bajo un esquema escalonado y de topes; así por ejemplo se crea el Sistema Nacional de Empleo y el Sistema Alimentario Mexicano (SAM).

PERIODO NEOLIBERAL

La crisis que abatió al país por más de una década había puesto en evidencia las contradicciones generadas por la omnipresencia y omnipotencia del Estado y su incapacidad para superarlas.

El gobierno de Miguel de la Madrid tiene como finalidad la búsqueda y concreción de un nuevo modelo de acumulación, por lo que el cuestionamiento y la crítica al Estado Benefactor se colocó en el centro de la polémica, lo que años atrás era aplaudido ahora estaba fuertemente cuestionado como causa de la crisis. Esto conduce a elevar y privilegiar los postulados del liberalismo económico como solución para dicha crisis.

No se debe olvidar que los criterios que orientan la política económica están sujetos, en gran medida, a los límites fijados por la vinculación que la economía tiene con el capital internacional en especial con E.U.A.

De tal manera que México no escapa al ordenamiento mundial de la economía y por lo tanto la política de Miguel de la Madrid responde a la definición de reglas claras y precisas a su relación con las fracciones más poderosas del bloque dominante para fijar las bases de las relaciones de poder con ellas, claro que poniendo con ello en peligro las condiciones de vida de la inmensa mayoría de los mexicanos así como su instrumento de legitimación, el "pacto social".

Una estrategia de este gobierno fue la reconstrucción de un clima que permitiera una respuesta favorable para que los capitales nacionales y extranjeros regresaran al país.

Por lo que esta política buscó responder y satisfacer las inquietudes e intereses demandados por el sector empresarial. "Esta política se caracterizó por la aplicación de medidas contraccionistas: reducción drástica del gasto público, contención de salarios y caída del salario real, apertura comercial, reconversión de la planta industrial en base a una mayor participación del capital extranjero, adelgazamiento del Estado mediante la privatización de empresas públicas, de la reducción de las fuentes de trabajo del sector estatal, y la disminución de los recursos en los rubros de bienestar social, así como sostener invariablemente la postura de pagar el servicio de la deuda".

El lema "continuidad y cambio" fue la consigna fundamental del candidato del PRI a la presidencia y tiene toda una intencionalidad ideológica, en principio pretende el apoyo y respaldo de la política gubernamental de MMH, y el cambio expresa la posibilidad de renovación y manejo que tiene el candidato cuando sea elegido; sin traicionar a su antecesor (promete todo sin ofrecer nada).

Es el candidato del PRI uno de los artífices de la política económica del sexenio 82-88, es decir, fue el impulsor entusiasta de una estrategia económica inspirado en el liberalismo económico, la racionalidad y la eficiencia productiva; todo ello para lograr una modernización del sistema productivo eliminando subsidios a un sector paraestatal ineficiente y costoso.

Las características de deslegitimación persiguen al gobierno por el impulso de estas políticas económicas liberales, de tal forma que en el terreno de lo político se vio sobre todo muy presionado en el momento de nombrar a su sucesor, se tuvo que echar mano de todas las variadas y novedosas formas de preselección dentro del partido.

La reforma política prometida al principio del sexenio y puesta en vigor en 1992 resultó ser insuficiente y limitada. Después en la cámara de diputados se logra un acuerdo multipartidista para elaborar una nueva y avanzada creatividad del sistema, así como el hecho de que otros sectores corporativizados del PRI como la CTM, Petroleros, FNOP, gobernadores y secretarios de Estado habían dado su anuencia a otros candidatos.

En el campo de lo social y laboral, tiene toda una tendencia de agresión en contra de los derechos mínimos tanto laborales como sociales: ausencia del contrato colectivo, libre movilidad de puestos, ausencia de protección en caso de despidos, incrementos de la productividad sin correspondencia salarial justa -lo que repercutiría en un incremento en el costo de la vida- e incluso la suspensión de salarios.

Recortes del gasto social: que recae en una incidencia sobre la población con una política de austeridad, por lo que se agudizan algunos problemas sociales endémicos como la desnutrición, la marginación urbana, o el analfabetismo, etc.

El aspecto jurídico queda supeditado a la economía.

CARLOS SALINAS DE GORTARI

Al finalizar la década de los ochenta, el Estado asumió totalmente el modelo neoliberal, reconoció a una empresa pública ineficaz para el desarrollo y crecimiento económico, como gran obstáculo al cambio y modernización, implementó una política de privatización y desincorporación de una parte importante de las empresas estatales.

Es el elemento económico el que tiene carácter más profundo que los aspectos jurídico, político y social.

Los factores más importantes de la política de cambio y ajustes estructurales son: la apertura comercial, la desregularización, adelgazamiento del Estado y el saneamiento del gasto y finanzas públicas.

La privatización de la banca, la venta de casi 800 empresas del sector público de un total de 1200, los cambios en la legislación para que el ejido se convierta en propiedad privada y la aprobación de la ley antimonopolios y antidumping son elementos fundamentales de la estrategia económica para este nuevo Estado.

La nueva política de reestructuración productiva y de integración comercial con nuestros vecinos de E.U. logró nuestra inserción a los bloques a través del Tratado de Libre Comercio (T.L.C) aun a pesar del papel que como país subdesarrollado nos toca desempeñar en este proyecto, habrá que conceder que es un mal necesario, pues de otra manera nos encontraríamos fuera de la jugada en el nuevo orden geoeconómico.

Entre los objetivos fundamentales de esta política estuvo el dotar de recursos frescos al Estado, eliminar las empresas deficitarias y concentrar la eficiencia del mismo y sus recursos de política económica en general con lo que logró: abatir la inflación, mantener la estabilidad cambiaria y sobre todo lograr el crecimiento económico; se bajó la tasa de intereses sobre la deuda pública interna, sin embargo, creció la deuda pública y privada, hubo déficit en la balanza comercial y cuenta corriente, se agudizó el desempleo y la inequidad en la distribución del ingreso, la infraestructura de la planta productiva que aún es muy obsoleta, no funciona aún la industria orientada a las exportaciones y la que existe se encuentra en manos de los extranjeros, y hubo asimismo una caída de salarios reales.

El aspecto jurídico es el elemento que el Estado utilizará fuertemente para legitimar todo su proyecto neoliberal.

Para entender al Estado mexicano y su funcionamiento paralelo al desarrollo de la modernidad es necesario tomar en cuenta las reformas constitucionales y las reformas y creaciones de instituciones legales más importantes para lograr su objetivo: reforma al artículo 27 constitucional en materia de ejidos, aprobación a la ley antimonopolios y antidumping, ley de asociaciones religiosas y culto público; creación por decreto presidencial del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ya en la práctica las reformas al artículo 123, por ejemplo las políticas de mayor eficiencia y productividad, etc, lo trabajado en el medio ambiente, la reformas políticas y la creación del IFE, etc.

El sistema político presidencialista de autoritarismo social dificulta la legitimidad y eficiencia del propio sistema en su conjunto. Este deterioro de legitimidad además se produce dentro del proyecto neoliberal por que ha llevado a situaciones económico-sociales ingratas para los asalariados y trabajadores en general, pues los ajustes del gasto público han afectado el empleo, la seguridad social, el gasto y las inversiones en educación, salud, vivienda, etc; todo esto se ha tratado de superar a través de un amplio programa nacional de solidaridad (PRONASOL). Se crea para ese efecto la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Grandes contradicciones se nos presentan en este nuevo modelo y es que mientras en los países desarrollados la libertad económica va acompañada, en lo fundamental, de su correspondiente libertad política, estabilidad social y democracia, en los países como el nuestro se sacrifican los aspectos políticos y sociales en aras de un crecimiento económico.

PROPUESTAS:

- 1.- Ante la falta de vigencia, no operatividad e ineficiencia de nuestro máximo instrumento jurídico, sugiero se conforme un nuevo Congreso Constituyente para readecuar dentro del nuevo marco de modernidad a nuestra Carta Magna.
- 2.- En base a lo anterior, el nuevo Congreso Constituyente bajo el nuevo marco de la modernidad, deberá reconceptualizar los conceptos de Soberanía, Democracia, Federalismo, Libertad, Nacionalismo, Educación, Monopolismo, facultades de los poderes, etc.
- 3.- Ante la inoperatividad de las garantías sociales sugiero se reformen, adecuándolas a las nuevas políticas de la modernidad para el logro de una mayor capacitación al pueblo, donde tenga verdaderas oportunidades para lograr tan requeridos niveles de eficiencia y productividad manteniendo así una política social, de evidencia transparente.
- 4.- El Estado deberá reconsiderar los conceptos supracitados que conlleva el neoliberalismo no sólo en su aspecto económico sino social y político.

BIBLIOGRAFIA

ANDRADE SANCHEZ, EDUARDO
INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA
EDITORIAL LIMUSA
MEXICO, 1990

BASAVE, AGUSTIN
TEORIA DEL ESTADO
EDITORIAL JUS
MEXICO, 1985

CAMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE
CONGRESO DE LA UNION. XVII LEGISLATURA
MEXICANO, ESTA ES TU CONSTITUCION
MEXICO, 1969

CASTILLO PERAZA, CARLOS
NOTAS SOBRE VALORES EN LA POLITICA
REVISTA LOGOS 21
MEXICO, 1980

DELGADO DE CANTU, GLORIA M.
HISTORIA DE MEXICO 2
1A. EDICION
EDITORIAL ALHAMBRA BACHILLER

DELGADO DE CANTU, GLORIA M.
HISTORIA DE MEXICO
FORMACION DEL ESTADO MODERNO
1A. EDICION
EDITORIAL ALHAMBRA BACHILLER

DE PINA, RAFAEL
ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL
EDITORIAL PORRUA
MEXICO, 1981

FAYT, CARLOS. S.
DERECHO POLITICO
5A. EDICION
EDITORIAL GHERSI

FRIEDRICH, CARL.
EL HOMBRE Y EL GOBIERNO
EDITORIAL TECNOS
MADRID, 1968

GALINDO CAMACHO, MIGUEL
TEORIA DEL ESTADO
EDITORES MEXICANOS UNIDOS
MEXICO, 1969

GALINDO GARFIAS, IGNACIO
DERECHO CIVIL
6A. EDICION
EDITORIAL PORRUA
MEXICO, 1983

GARCIA MAYNEZ, EDUARDO
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO
EDITORIAL PORRUA
MEXICO, 1969

GOMEZ GRANILLO, MOISES
BREVE HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONOMICAS
1BA. EDICION
EDITORIAL ESFINGE, MEXICO, 1992.

GONZALEZ, FRANCISCO
HISTORIA DE MEXICO 2
1A. EDICION
TEXTOS UNIVERSITARIOS
EDICIONES QUINTO SOL

GONZALEZ CASANOVA, PABLO Y
ENRIQUE FLORESCANO (COORDINADORES)
MEXICO, HDY
10A. EDICION
EDITORIAL SIGLO VEINTIUNO, MEXICO, 1980

GONZALEZ URIBE, HECTOR
TEORIA POLITICA
5A. EDICION
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA
BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1963

HANSEN, ROGER D.
LA POLITICA DEL DESARROLLO MEXICANO
10A. EDICION
EDITORIAL SIGLO VEINTIUNO, MEXICO, 1980

HELLER, HERMAN
TEORIA DEL ESTADO
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA
MEXICO, 1963

HERNANDEZ MALAGON, ARGELIA J. Y
LUIS FELIPE BADILLO ISLAS
FASCICULO 4 DE ESTRUCTURA ECONOMICA DE MEXICO I
1A. EDICION
COLEGIO DE BACHILLERES
MEXICO, 1993

HOBBS, THOMAS
LEVIATAN
EDITORIAL FONDO DE CULTURA ECONOMICA
MEXICO, 1980

KELSEN, HANS
TEORIA GENERAL DEL DERECHO Y EL ESTADO
UNAM
MEXICO, 1988

LEAL, JUAN FELIPE
MEXICO: ESTADO, BUROCRACIA Y SINDICATOS
7A. EDICION
EDICIONES EL CABALLITO
MEXICO, 1980

LEAL, JUAL FELIPE
LA BURGUESIA Y EL ESTADO MEXICANO
15A. EDICION
EDICIONES EL CABALLITO
MEXICO, 1968

MONTE GONZALEZ, LUIS D.
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO
EDITORIAL HERRERO
MEXICO, 1980

PASOS SANCHEZ, MERCEDES DE LA LUZ Y
ANDRES MONTIEL HERNANDEZ
FASCICULO 2 DE ESTRUCTURA ECONOMICA DE MEXICO I
1A. EDICION
COLEGIO DE BACHILLERES
MEXICO, 1993

PORRUA PAEZ, FRANCISCO
TEORIA DEL ESTADO
5A. EDICION
EDITORIAL PORRUA
MEXICO, 1969

RECASENS SICHES, LUIS
FILOSOFIA DEL DERECHO
EDITORIAL PORRUA
MEXICO, 1982

SALDIVAR, AMERICO
ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE MEXICO (1970-1993)
1A. EDICION
TEXTOS UNIVERSITARIOS
EDICIONES QUINTO SOL

SERRA ROJAS, ANDRES
CIENCIA POLITICA
5A. EDICION
EDITORIAL PORRUA
MEXICO, 1980

VARIOS AUTORES
EL LITIGIO DEL ESTADO REVISTA NEXOS NUMERO 145
ENERO , 1990

I N D I C E

	PAG.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
EL ESTADO	1
1.1. NATURALEZA DEL ESTADO	1
1.1.1. TEORIAS ORGANICISTAS	2
1.1.2. TEORIAS MECANICISTAS	4
1.1.3. TEORIAS INTERMEDIAS	5
1.1.4. TEORIAS OBJETIVAS	5
1.1.5. TEORIAS SUBJETIVAS	6
1.2. EL NOMBRE DEL ESTADO	6
1.3. LOS ELEMENTOS DEL ESTADO	9
1.4. LA JUSTIFICACION DEL ESTADO	10
1.5. LOS FINES DEL ESTADO	16
CAPITULO 2	
ELEMENTOS CARACTERISTICOS DEL ESTADO	22
2.1. LA SOCIEDAD Y EL ESTADO	22
2.2. EL DERECHO Y EL ESTADO	33
2.3. LA POLITICA Y EL ESTADO	39
2.4. LA ECONOMIA Y EL ESTADO	46

CAPITULO 3

PAG.

EVOLUCION HISTORICA DE LAS INSTITUCIONES POLITICAS	55
3.1. LA POLITICA EN MEXICO	55
3.1.1. PERIODO PREHISPANICO	55
3.1.1.1. LOS AZTECAS	56
3.1.1.2. ORGANIZACION POLITICA	56
3.1.1.3. ELECCIONES	57
3.1.1.4. ORGANISMOS JUDICIALES	58
3.1.1.5. FORMAS POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS	59
3.1.1.6. LA ESCLAVITUD	59
3.1.1.7. LA FAMILIA	60
3.1.1.8. LAS SUCCESIONES	61
3.1.2. PERIODO COLONIAL	61
3.2. LA POLITICA EN EL AMBITO UNIVERSAL	63
3.2.1. EN LA ANTIGUEDAD	63
3.2.1.1. CHINA	63
3.2.1.2. INDIA	63
3.2.1.3. EGIPTO	64
3.2.1.4. GRECIA	64
3.2.1.5. ROMA	66
3.2.2. ERA CRISTIANA	67
3.2.2.1. ESCUELA PATRISTICA	67
3.2.3. EDAD MEDIA	68
3.2.4. EDAD MODERNA	70

3.2.4.1.	RENACIMIENTO	70
3.2.4.2.	REFORMA PROTESTANTE	70
3.2.4.3.	CONTRARREFORMA	71
3.2.4.4.	LA REVOLUCION INGLESA	71
3.2.4.5.	LA REVOLUCION FRANCESA	72
3.2.4.6.	LA DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO DE 1789	73
3.2.5.	EDAD CONTEMPORANEA	74
3.2.5.1.	LIBERALISMO	74
3.2.5.2.	SOCIALISMO	74
3.2.5.3	MARXISMO RUSO	75
3.2.5.4.	FASCISMO ITALIANO Y NACIONAL-SOCIALISMO ALEMAN	75
3.2.5.5.	LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE 1948	75

CAPITULO 4

	EL ESTADO MEXICANO	77
4.1.	LA CONSTITUCION	77
4.1.1.	FORMA DE GOBIERNO DE MEXICO	80
4.2.	EL ESTADO EN EL MEXICO INDEPENDIENTE ...	80
4.3.	EL ESTADO POSREVOLUCIONARIO	89
4.3.1.	LA PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA DURANTE EL CARDENISMO	95
4.4.	PERIODO 1940-1970, LA INDUSTRIALIZACION	98
4.4.1.	PERIODO DE AVILA CAMACHO (1940-1946) ...	103
4.4.2.	PERIODO DE MIGUEL ALEMAN VALDES (1946-1952)	103

4.4.3.	PERIODO DE ADOLFO RUIZ CORTINES (1952-1958)	105
4.4.4.	PERIODO DE ADOLFO LOPEZ MATEOS (1958-1964)	106
4.4.5.	PERIODO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ (1964-1970)	109
4.5.	PERIODO 1970-1982, LA CRISIS DEL MILAGRO MEXICANO	110
4.5.1.	PERIODO DE LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ (1970)-1976)	112
4.5.2.	PERIODO DE JOSE LOPEZ PORTILLO (1970-1982)	116
4.6.	PERIODO 1982-1994, NEOLIBERAL	119
4.6.1.	PERIODO DE MIGUEL DE LA MADRID HIJADO (1982-1988)	120
4.6.2.	PERIODO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI (1988-1994)	123
	CONCLUSIONES	126
	MEXICO INDEPENDIENTE	126
	PERIODO PREREVOLUCIONARIO	127
	PERIODO POSREVOLUCIONARIO	128
	PERIODO DE LA INDUSTRIALIZACION	129
	PERIODO DE LA CRISIS DEL MILAGRO MEXICANO	130
	PERIODO NEOLIBERAL	133
	CARLOS SALINAS DE GORTARI	135
	PROPUESTAS	137
	BIBLIOGRAFIA	138
	INDICE	142